

**TÍTULO**: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2013. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos. Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0 Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones (Jesús González Barroso)

Catálogo de publicaciones oficiales: <a href="http://www.060.es">http://www.060.es</a>

# Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Secretaría General Técnica Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones Centro de Publicaciones

Nipo: 630-16-283-7



# **PRESENTACIÓN**

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una tercera edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2013 (declaraciones presentadas en 2014) y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos en 2011 y en el bienio inmediatamente anterior a la supresión del gravamen por este impuesto, el que comprende los ejercicios 2006 y 2007, si bien las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto a partir de 2011 hace inviable que se pueda efectuar una comparación homogénea entre los resultados obtenidos en ese último año y en los ejercicios 2007 y anteriores.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2013. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la tramificación de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función del sexo de los declarantes y por Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA).

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de "Central de Información", epígrafe de "Impuestos" del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante, MINHAP), cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, mayo de 2016 EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

# **SUMARIO**

			<u>P</u>	agma
1.	INT	RODU(	CCIÓN	. 1
2.	CAN	<b>MBIOS</b>	NORMATIVOS EN 2013	. 3
3.	ANÁ	LISIS	DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013	. 7
	3.1.	Declar	raciones presentadas	. 7
		3.1.1.	Número total de declaraciones	. 7
		3.1.2.	Declaraciones por intervalos de base imponible	. 9
		3.1.3.	Declaraciones positivas y negativas	10
		3.1.4.	Declaraciones por clases de bienes y derechos	12
	3.2.	Exenc	iones	14
	3.3.	Bases	imponible y liquidable	17
		3.3.1.	Base imponible	17
			3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	18
			3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base	
			imponible	23
		3.3.2.	Base liquidable	30
	3.4.	Cuota	íntegra y tipo medio	32
	3.5.	Cuota	a ingresar y tipo efectivo	36
	3.6.	Distril	bución de la carga impositiva	40
4.	DIS	<b>FRIBU</b>	CIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	47
5.	DIS	<b>FRIBU</b>	CIÓN TERRITORIAL	53
6.	EVO	)LUCIÓ	ÓN DURANTE LOS PERÍODOS 2006-2007 Y 2011-2013	63
7.	CON	NCLUS	IONES	65
BI	BLIO	GRAFĹ	A	67
AN	EVO	ECTAT	NÍSTICO	71

# ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	<u>Página</u>
1.	Evolución del número de declarantes. IP 2006-2007 y 2011-2013
2.	Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2013 10
3.	Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2006-2007 y
	2011-2013
4.	Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2012 y 2013
5.	Exenciones según tramos de base imponible. IP 2013
6.	Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2012 y 2013
7.	Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2013
8.	Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP
	2013
9.	Distribución de la base imponible por tramos. IP 2013
10.	Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2013 31
11.	Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2013
12.	Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible.
	IP 2013
13.	Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2013
14.	Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2013 41
15.	Índices de Gini y de concentración. IP 2012 y 2013
16.	Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los
	contribuyentes. IP 2013
17.	Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2013
18.	Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comuni-
	dades/Ciudades Autónomas. IP 2013
19.	Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades/Ciudades
	Autónomas. IP 2013
20.	Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2006-2007 y
	2011-2013

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfic</u>	<u>Página</u>
1.	Evolución del número de declarantes. IP 2006-2007 y 2011-2013
2.	Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2012 y 2013 14
3.	Composición del patrimonio bruto. IP 2013
4.	Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2013
5.	Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2013
6.	Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2013
7.	Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base
	liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF,
	las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2013
8.	Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los
	contribuyentes. IP 2013
9.	Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunida-
	des/Ciudades Autónomas. IP 2013
10.	Tipos medio y efectivo por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2013 58
11.	Composición del patrimonio bruto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP
	2013

# 1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación responde a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2013, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2014. Por otra parte, llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo 2012. No obstante, como consecuencia de la fuerte incidencia en los resultados del impuesto de las modificaciones introducidas en su regulación a partir de 2011, los datos correspondientes a las declaraciones de dicho ejercicio no son comparables con los obtenidos en los ejercicios 2007 y anteriores, si bien en algunos de los cuadros que se recogen a lo largo del análisis se ha optado por mantener las cifras correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 con el propósito de poner de manifiesto la gran diferencia existente entre los resultados del impuesto antes y después de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).

Hay que tener presente que, si bien el IP está completamente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

El análisis del IP se estructura en siete capítulos, siendo el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con incidencia en las declaraciones del ejercicio 2013. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. El quinto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las principales magnitudes del impuesto. En el sexto capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2006-2013, teniendo en cuenta que, como ya se ha reiterado, en los años 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2013. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía, utilizando en todos estos casos el criterio de tramificación ya mencionado.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2014. Cabe señalar que, en los datos por

tramos de base imponible, tan solo se suministra la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en mayo de 2016.

#### 2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2013

Como ya se indicó, el Real Decreto-ley 13/2011 restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100 por ciento y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración. Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), y el artículo 66 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), respectivamente.

El restablecimiento del gravamen del impuesto a través del citado Real Decreto-ley 13/2011 se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación del 100 por ciento y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, siguió siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

En 2013 no se introdujo modificación alguna en la normativa estatal en relación con la regulación del impuesto vigente en 2012.

No obstante, algunas CCAA, en uso de sus competencias normativas, introdujeron modificaciones sobre la regulación contenida en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, que fueron aplicables por los contribuyentes residentes en sus territorios. Dichas modificaciones fueron las siguientes:

# Escalas de gravamen

Las CCAA que en 2013 aprobaron por primera vez escalas aplicables a la base liquidable del impuesto diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron:

 Galicia (artículo 13 bis del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, - en adelante TRTCG-, introducido con efectos de 1 de marzo de 2013 y vigencia indefinida, por el artículo 72 de la Ley 2/2013, de 27 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2013 -DOG de 28 de febrero y BOE de 18 de abril-). Los tipos aplicables fueron superiores a los de la escala estatal, aumentando las diferencias a medida que se incrementaba la base liquidable, situándose entre un mínimo de 4 centésimas porcentuales en el primer tramo y un máximo de 53 centésimas porcentuales en el último.

• Región de Murcia (artículo 13 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre -BORM de 31 de enero de 2011 y BOE de 17 de junio de 2011-, añadido por el apartado seis del artículo 1 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria, del sector público, de política social y otras medidas administrativas -BORM de 10 de julio y BOE de 15 de agosto-). Los tipos aplicables también fueron superiores a los de la escala estatal, con una diferencia mínima de 4 centésimas porcentuales en el primer tramo y una máxima de 5 décimas porcentuales en el último.

Estas dos CCAA se unieron así a las de Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña, Illes Balears y Extremadura, que ya habían regulado en 2012 sus propias escalas de gravamen con tipos también superiores a los fijados en la escala aprobada por la norma estatal con carácter supletorio. También aplicaron una escala propia los contribuyentes residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que en 2012, si bien en este caso no difería de la regulada en la normativa estatal.

#### Bonificaciones en la cuota

- La Comunidad Autónoma de Galicia estableció que, si entre los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible del impuesto, figuraba alguno al que se le aplicasen las deducciones en la cuota íntegra autonómica del IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación, se aplicaría una bonificación en el IP del 75%, con un límite de 4.000 euros, a la parte de cuota que proporcionalmente correspondiese a los mencionados bines o derechos (artículo 13 ter del TRTCG, introducido, con efectos de 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida, por la disposición final primera de la Ley 9/2013 de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad de Galicia -DOG de 27 de diciembre y BOE de 29 de enero de 2014-).
- En 2013 dejó de aplicarse en la Comunidad Valenciana la bonificación del 99,99% de la cuota minorada que proporcionalmente correspondiese al valor neto de los bienes y derechos integrantes de la base imponible del impuesto, excluida la parte de la misma correspondiente a los bienes y derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español y que formaran parte del patrimonio del sujeto pasivo a 31 de diciembre de 2007<sup>1</sup>.

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta bonificación solo podían aplicarla los sujetos pasivos del IP no residentes en España con anterioridad al 1 de enero de 2008, que hubieran adquirido su residencia habitual en la Comunidad Valenciana con motivo de la celebración de la XXXIII Edición de la Copa del América y que tuviesen la condición de miembro de las entidades que ostentaban los derechos de explotación, organización y dirección del citado acontecimiento.

Además de las anteriores novedades normativas, hay que tener en cuenta la Orden HAP/313/2014, de 28 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2013, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2013 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 3 de marzo), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAP/455/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2013, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 24 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

# 3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013

#### 3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

#### 3.1.1. Número total de declaraciones

Una de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 13/2011 fue la unificación de la obligación de declarar para todos los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procediesen, resultase a ingresar o cuando, no dándose tal circunstancia, el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 2 millones de euros. Hasta el ejercicio 2007, a efectos de la obligación de declarar, se distinguía entre los contribuyentes por obligación real, que estaban obligados a presentar declaración cualquiera que fuese el valor de su patrimonio neto, y los contribuyentes por obligación personal, que debían presentar declaración siempre que su patrimonio neto superase la cuantía exenta2 o el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 601.012,10 euros.

Así, en el ejercicio 2013 estaban obligados a presentar declaración por el IP:

• Por obligación personal, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2013, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

<sup>2</sup> Para el ejercicio 2007 dicha cuantía exenta se estableció, con carácter general, en 108.182,18 euros. No obstante, varias

discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior el 65%) y Valencia (108.182,17 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%).

CCAA establecieron límites propios, aplicables a los contribuyentes residentes en su territorio, diferentes al establecido con carácter general en la LIP. Fueron los casos de: Andalucía (250.000 euros para los contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33%), Canarias (120.000 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%), Cantabria (150.000 euros con carácter general, 200.000 euros para discapacitados en grado inferior al 65% y 300.000 euros para discapacitados en grado igual o superior al 65%), Cataluña (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros para los discapacitados en grado igual o superior al 50%, Extremadura (120.000 para contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33% e inferior al 50%, 150.000 euros si el grado de discapacidad es igual o superior al 50% e inferior al 65% y 180.000 euros cuando dicho grado es igual o superior al 65%), Galicia (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros en los casos de discapacidad en grado igual o superior al 65%), Madrid (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros para los sujetos pasivos

• Por obligación real, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2013, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2011-2013, así como su comportamiento durante los ejercicios 2006 y 20073. Como ya se ha indicado, la cifra correspondiente a 2011 no resulta comparable con las de los ejercicios anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrar la gran diferencia existente entre el número de declarantes del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas en 2011 en relación con la obligación de declarar.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES
IP 2006-2007 Y 2011-2013 <sup>(1)</sup>

Ejercicio	Número de declaraciones	Tasa de variación
2006	1.001.503	4,6%
2007	981.498	-2,0%
2011 <sup>(2)</sup>	130.216	-
2012	173.505	33,2%
2013 <sup>(3)</sup>	178.481	2,9%

<sup>(1)</sup> En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por

Fuente: AEAT

<sup>3</sup> Cabe señalar que las cifras referentes a los ejercicios 2006 y 2007 que se recogen en todos los cuadros que aparecen en este apartado se refieren, únicamente, a los contribuyentes que utilizaron el modelo 714 de declaración-autoliquidación del impuesto, quedando excluidas, por lo tanto, las declaraciones realizadas por las personas físicas no residentes en España

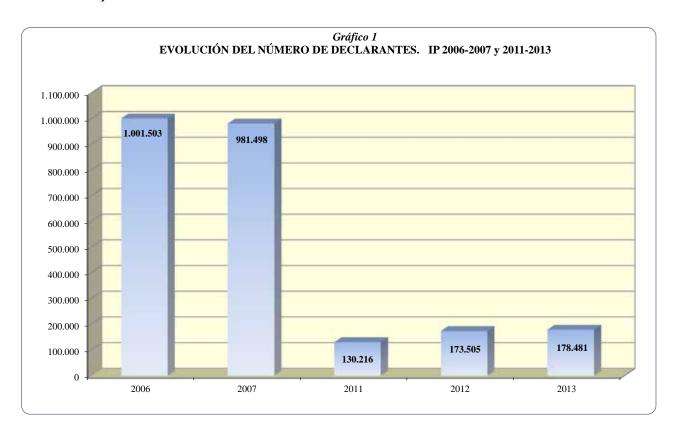
que emplearon el modelo simplificado 214, de declaración conjunta del IP y del IRNR, en aquellos casos en los cuales el patrimonio de los contribuyentes hubiese estado constituido exclusivamente por una vivienda. Dicho modelo 214 fue derogado con efectos de 1 de enero de 2008. A partir del ejercicio 2011 todos los declarantes del impuesto, residentes y no residentes, debieron utilizar el modelo 714.

<sup>(2)</sup> Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, la cifra correspondiente a dicho ejercicio no es comparable con la del ejercicio 2007 y anteriores.

<sup>(3)</sup> Datos estadísticos a 31-12-2014.

En el ejercicio 2013, el número de declarantes del IP fue de 178.481, cifra superior en 4.976, en términos absolutos, y en el 2,9%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior. El fuerte crecimiento del número de declaraciones en 2012 (del 33,2%) se debió a los cambios normativos que se introdujeron a partir de dicho ejercicio en las CCAA de Cataluña, Valencia e Illes Balears<sup>4</sup>.

Por otra parte, como puede observarse en el Cuadro 1, los números de declarantes correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 fueron considerablemente inferiores a los relativos a los períodos 2006 y 2007, en los que se situaba en torno a un millón.



# 3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2013 se recoge en el Cuadro 2.

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros<sup>5</sup> fueron 27.342, el 15,3% del total, lo que supone una disminución absoluta de 36 y una tasa del -0,1% respecto a 2012, ejercicio en el cual representaron el 15,8% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cataluña reguló un mínimo exento de 500.000 euros, mientras que en 2011 se aplicó el límite establecido con carácter general de 700.000 euros, y en la Comunidad Valenciana e Illes Balears se suprimió la bonificación general del 100 por ciento aplicable en 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2013, si bien algunas CCAA regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar , así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, ya que esta Comunidad Autónoma estableció el mínimo exento en 500.000 euros.

Cuadro 2

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE
BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	27.342	15,3%	15,3%
700-800	18.387	10,3%	25,6%
800-900	17.406	9,8%	35,4%
900-1.000	15.328	8,6%	44,0%
1.000-1.250	27.731	15,5%	59,5%
1.250-1.500	17.499	9,8%	69,3%
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,2%
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,1%
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,7%
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%
50.000-75.000	92	0,1%	100,0%
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%
TOTAL	178.481	100%	

Fuente: AEAT

La mayor parte de los declarantes, el 89,7%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 8,8% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,5% de las presentadas.

# 3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar) y negativas (sin cuota a ingresar) durante el período 2006-2013.

-15,3%

1,6%

13,6%

13,5%

	Tot	al		Positivas			Negativas	
Ejercicio	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2006	1.001.503	4,6%	985.677	4,7%	98,4%	15.826	-3,5%	1,6%
2007	981.498	-2,0%	967.793	-1,8%	98,6%	13.705	-13,4%	1,4%
2011(2)	130.216	-	102.297	-	78,6%	27.919	-	21,4%

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2006-2007 Y 2011-2013<sup>(1)</sup>

33,2%

2,9%

173.505

178,481

149.854

154.442

46,5%

3,1%

86,4%

86,5%

23.651

24.039

Fuente: AEAT

2012

2013

En primer lugar, cabe recordar que, en 2011, 2012 y 2013, a diferencia de lo que ocurría en los ejercicios 2007 y anteriores, los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto6 estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (declaración negativa). Además, en 2013, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las siguientes bonificaciones:

- Por los bienes o derechos de contenido económico situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios.
- Por las siguientes bonificaciones autonómicas:
  - Del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (de aplicación en la Comunidad de Madrid).
  - Por las aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Cataluña y el Principado de Asturias).
  - Por las propiedades forestales (aplicable solo en Cataluña).
  - Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación (aplicable únicamente por los declarantes residentes en Galicia).

En el ejercicio 2013, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 154.442, el 86,5% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 24.039, el 13,5% restante. El

-

<sup>(1)</sup> En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

<sup>(2)</sup> Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

hecho de que en el período 2011-2013 la proporción de declaraciones negativas estuviese muy por encima que las resultantes para 2006 y 2007 (por debajo del 2%) se explica por la integración en el colectivo de declarantes de dicho período de todos aquellos contribuyentes que, a pesar de tener una base imponible inferior al mínimo exento, contaban con un patrimonio bruto superior a 2 millones de euros, como ya se comentó.

# 3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2012 y 2013, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con sus tasas de variación. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

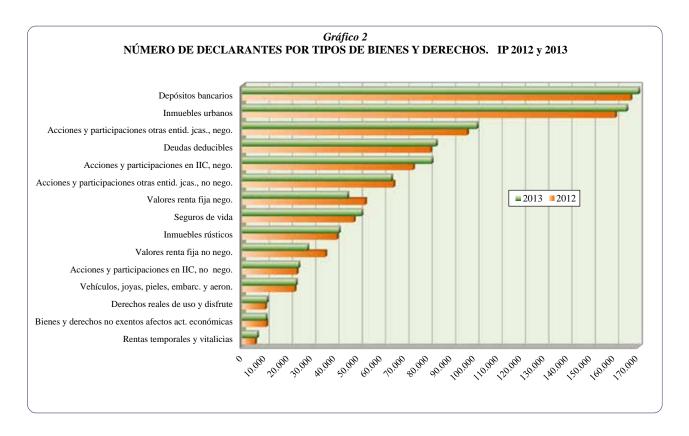
En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2013, destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 95,9% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,3%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (56,4%), deudas (46,6%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (45,5%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (35,8%). En 2012 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 96,1, 92,2, 55,6, 46,5, 42,2 y 37,4%, en ese orden).

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2012 y 2013, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de rentas temporales y vitalicias (el 15,5%), de derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial (el 11%) y de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (el 10,8%). De las disminuciones destacaron las relativas al número de declarantes de valores de renta fija: los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 21,6% y los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 14,5%.

Cuadro 4 NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2012 Y 2013

	201	2	201	3	Tasa de
Bienes y derechos	Número	% s/total	Número	% s/total	variación
Inmuebles de naturaleza urbana	160.006	92,2%	164.826	92,3%	3,0%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	40.549	23,4%	41.475	23,2%	2,3%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	10.356	6,0%	10.097	5,7%	-2,5%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	166.659	96,1%	171.212	95,9%	2,7%
Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	52.721	30,4%	45.065	25,2%	-14,5%
<ol> <li>Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados</li> </ol>	35.606	20,5%	27.913	15,6%	-21,6%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	73.294	42,2%	81.215	45,5%	10,8%
Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	96.469	55,6%	100.599	56,4%	4,3%
Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	23.386	13,5%	24.146	13,5%	3,2%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	64.902	37,4%	63.891	35,8%	-1,6%
11. Seguros de vida	47.859	27,6%	51.150	28,7%	6,9%
12. Rentas temporales y vitalicias	5.522	3,2%	6.376	3,6%	15,5%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	22.447	12,9%	23.012	12,9%	2,5%
14. Objetos de arte y antigüedades	608	0,4%	656	0,4%	7,9%
15. Derechos reales de uso y disfrute	9.885	5,7%	10.503	5,9%	6,3%
16. Concesiones administrativas	1.125	0,6%	1.175	0,7%	4,4%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	146	0,1%	162	0,1%	11,0%
18. Opciones contractuales	730	0,4%	754	0,4%	3,3%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	33.580	19,4%	34.580	19,4%	3,0%
20. Total bienes y derechos no exentos	173.412	99,9%	178.391	99,9%	2,9%
21. Deudas deducibles	80.752	46,5%	83.088	46,6%	2,9%
Total declarantes	173.505	100%	178.481	100%	2,9%

Fuente: AEAT



#### 3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2013:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
  - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
  - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
  - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Además, las CCAA de Castilla y León y Canarias regulaban, para los contribuyentes residentes en su territorio, la exención de los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formaran parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2013 solo figuraron de forma individualizada las exenciones referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2013, según intervalos de base imponible.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda	habitual <sup>(*)</sup>		echos afectos s económicas	en entidade negociadas	articipaciones es jurídicas, en mercados izados	Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados		
		Importe		Importe		Importe		Importe	
	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	
Menor o igual a 700	21.194	2.649,6	1.788	1.886,3	891	2.271,8	8.806	36.769,9	
700-800	14.828	1.656,3	1.117	432,9	328	434,9	2.798	5.067,1	
800-900	14.165	1.634,6	1.161	416,5	296	266,8	2.857	5.259,6	
900-1.000	12.497	1.472,4	1.137	503,5	273	301,4	2.619	4.972,1	
1.000-1.250	22.710	2.826,5	2.009	851,0	533	587,4	5.248	10.946,4	
1.250-1.500	14.277	1.879,4	1.444	631,7	387	724,6	3.791	9.308,5	
1.500-2.000	15.788	2.269,2	1.563	909,4	397	672,4	4.964	14.498,8	
2.000-2.500	8.584	1.391,0	803	486,3	257	760,9	2.747	9.289,7	
2.500-3.000	5.202	908,3	460	354,8	156	337,2	1.807	7.927,7	
3.000-3.500	3.229	606,1	268	226,2	109	475,3	1.222	6.118,8	
3.500-4.000	2.171	416,0	182	281,2	77	348,1	864	4.717,8	
4.000-4.500	1.642	317,5	142	114,4	57	305,7	656	4.864,5	
4.500-5.000	1.147	227,0	52	56,8	41	126,8	474	2.425,6	
5.000-7.500	3.006	641,7	172	216,7	100	624,5	1.398	11.743,9	
7.500-10.000	1.081	242,6	48	84,5	41	312,1	560	5.943,9	
10.000-25.000	1.517	363,1	75	157,7	63	493,4	875	14.519,6	
25.000-50.000	299	76,0	11	33	18	141,4	220	7.423,6	
50.000-75.000	62	16,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	52	3.062,4	
75.000-100.000	20	5,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	1.605,1	
Más de 100.000	41	10,9	0	0	11	7.682,0	33	6.080,4	
Total	143.460	19.610,0	12.438	7.723,9	4.042	17.017,2	42.010	172.545,4	

<sup>(\*)</sup> La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 19.610 millones de euros, lo que representó el 75,2% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2013 (26.069 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 143.460 (el 80,4% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 136.693 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2012, se obtienen unos aumentos del 3,9% en el importe total de la exención, del 2,4% en el número de declarantes de la misma y del 1,4% en la cuantía media (en 2012, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 18.880 millones de euros, correspondientes a 140.064 declarantes, con una media de 134.798 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2013 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 85,1%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2013, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.438 y el importe de la exención ascendió a 7.724 millones de euros, cifras que supusieron unos aumentos del 2,7 y 1,5%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior

(12.112 declarantes y 7.608 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 83,8% del importe de esta exención, correspondiente al 92,3% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención fue de 17.017 millones de euros, cifra inferior en el 0,8% a la del ejercicio 2012 (17.149 millones de euros). Por el contrario, el número de declarantes de estos valores creció un 5,4%, al pasar de 3.836 en 2012 a 4.042 en 2013. La exención adquirió singular importancia en el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, en el que se concentró el 45,1% del importe de la exención, aunque solo el 0,3% de sus declarantes.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociados en mercados organizados afectó a 42.010 declarantes en 2013, lo que supuso un incremento del 1,6% en comparación con 2012 (41.337). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 5,3%, situándose en 172.545 millones de euros en 2013, frente a 163.817 millones de euros en el ejercicio precedente. A diferencia del caso anterior, se observa una considerable concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 2 millones de euros, a los cuales correspondieron el 50,3% del importe exento y el 74% de los declarantes de esta exención.

En 2013 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 66,8% (el 66,4% en 2012).

# 3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

# 3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identificaba con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyesen el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que debiese responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducían las que correspondían a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo eran deducibles aquellas cargas y gravámenes que afectasen a bienes y derechos que radicasen en territorio español o pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se llevaba a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tuviese señalada una regla específica de valoración, había de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2013, el importe de la base imponible totalizó 324.835 millones de euros, lo que representó el 95,6% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 4% respecto a la cifra obtenida para el periodo 2012 (312.267 millones de euros).

# 3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2013, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.

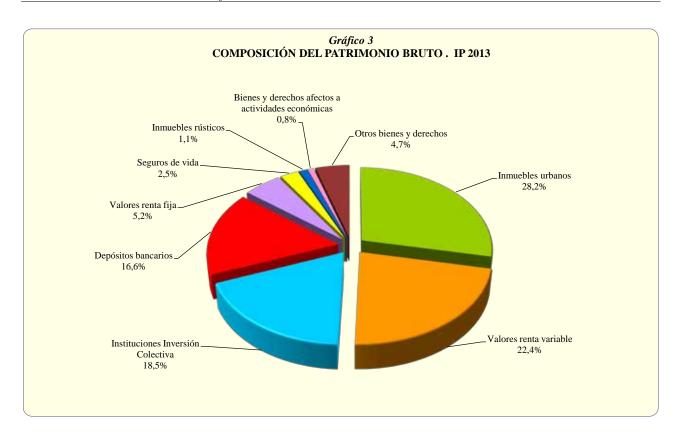
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2012 y 2013. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2013.

Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2012 Y 2013

	201	2	201	3	Variación		
Componente	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	92.142,1	28,1%	95.732,0	28,2%	3.589,9	3,9%	
2. Inmuebles de naturaleza rústica	3.596,7	1,1%	3.759,8	1,1%	163,1	4,5%	
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.746,4	0,8%	2.671,1	0,8%	-75,3	-2,7%	
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	58.032,5	17,7%	56.271,5	16,6%	-1.761,1	-3,0%	
5. Valores de renta fija	22.571,9	6,9%	17.534,3	5,2%	-5.037,7	-22,3%	
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	14.762,0	4,5%	11.656,3	3,4%	-3.105,7	-21,0%	
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	7.809,9	2,4%	5.878,0	1,7%	-1.931,9	-24,7%	
6. Valores de renta variable	71.599,9	21,9%	76.246,4	22,4%	4.646,5	6,5%	
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	31.320,3	9,6%	36.450,6	10,7%	5.130,3	16,4%	
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	40.279,6	12,3%	39.795,9	11,7%	-483,7	-1,2%	
7. Instituciones de Inversión Colectiva	51.852,1	15,8%	62.990,8	18,5%	11.138,7	21,5%	
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	40.217,0	12,3%	50.252,5	14,8%	10.035,5	25,0%	
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	11.635,1	3,6%	12.738,3	3,7%	1.103,2	9,5%	
8. Seguros de vida	7.911,3	2,4%	8.440,0	2,5%	528,7	6,7%	
9. Rentas temporales y vitalicias	932,1	0,3%	1.074,1	0,3%	142,0	15,2%	
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	563,5	0,2%	558,6	0,2%	-5,0	-0,9%	
11. Objetos de arte y antigüedades	417,8	0,1%	407,2	0,1%	-10,6	-2,5%	
12. Derechos reales de uso y disfrute	910,0	0,3%	925,3	0,3%	15,3	1,7%	
13. Concesiones administrativas	43,2	0,0%	39,4	0,0%	-3,8	-8,8%	
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	22,9	0,0%	20,0	0,0%	-2,9	-12,8%	
15. Opciones contractuales	206,1	0,1%	184,3	0,1%	-21,7	-10,6%	
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	13.865,4	4,2%	12.964,8	3,8%	-900,6	-6,5%	
17. Total bienes y derechos no exentos	327.414,0	100,0%	339.819,5	100,0%	12.405,5	3,8%	
18. Deudas deducibles	-15.940,3	-4,9%	-15.815,6	-4,7%	124,7	0,8%	
19. Discrepancias estadísticas (*)	793,5	0,2%	831,3	0,2%	37,8	4,8%	
BASE IMPONIBLE [=(17)-(18)+(19)]	312.267,1	95,4%	324.835,2	95,6%	12.568,0	4,0%	

<sup>(\*)</sup> Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas. Fuente: AEAT



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 85,7% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2013, que se situó en 339.820 millones de euros, con un incremento del 3,8% respecto a 2012 (327.414 millones de euros). A continuación se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2013:

# • Inmuebles urbanos

Con un valor declarado no exento de 95.732 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 28,2% del patrimonio bruto del IP en 2013, 1 décima porcentual más que en 2012 (28,1%). Dicho importe supuso un incremento del 3,9% respecto al valor de esta partida en 2012 (92.142 millones de euros), cuyo origen se encuentra, básicamente, en el aumento del número de declaraciones con este tipo de bienes (del 3%, como ya se comentó).

Del valor declarado no exento en 2013 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 6.460 millones de euros, esto es, tan solo el 6,7% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 26.069 millones de euros, de los cuales 19.610 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 6.460 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2013 supuso una disminución del 1,1%, respecto a 2012, cuyo importe había sido de 6.534 millones de euros.

#### • Activos de renta variable

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 76.246 millones de euros, lo que representó el 22,4% del patrimonio bruto del ejercicio 2013, 5 décimas porcentuales más que en 2012.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (71.600 millones de euros), se produjo un aumento del 6,5%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados fue de 39.796 millones de euros (el 52,2% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 36.451 millones de euros (el 47,8% restante), con unas tasas de variación del -1,2 y 16,4%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2012 (40.280 y 31.320 millones de euros, respectivamente).

#### Instituciones de Inversión Colectiva

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 21,5% en 2013, situándose en 62.991 millones de euros (frente a 51.852 millones de euros en 2012), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 18,5%, 2,7 puntos porcentuales más que en 2012.

La mayor parte de dicho valor, 50.253 millones de euros (el 79,8%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

# Depósitos bancarios

En el ejercicio 2013, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 56.272 millones de euros, cifra inferior en el 3% a la del ejercicio precedente (58.033 millones de euros). Como consecuencia de este descenso, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un retroceso de 1,1 puntos porcentuales, al pasar del 17,7% en 2012 al 16,6% en 2013.

# Otros bienes y derechos no exentos

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2013:

- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 5,2% del patrimonio bruto (17.534 millones de euros) y disminuyeron el 22,3%.

- El componente denominado "demás bienes y derechos de contenido económico", donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico y que, sin embargo, supusieron el 3,8% del patrimonio bruto (12.965 millones de euros), si bien disminuyó un 6,5% respecto a 2012.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 6,7% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,5% (8.440 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2013 ascendió a 15.816 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,7%, efecto reductor que fue 2 décimas porcentuales inferior al de 2012 (4,9%). De la comparación con la cifra referida a 2012 (15.940 millones de euros) resulta una tasa de variación del 0,8%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2013, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 1,6% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2013 (el 1,4% en 2012). Las aportaciones de ese colectivo en el valor total de los bienes y derechos no exentos y las deudas fueron del 1,7 y 2,8%, respectivamente (1,4 y 2,4%, respectivamente, en 2012).

De los valores declarados en el ejercicio 2013 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 4.319 millones de euros (3.677 millones de euros en 2012), cifra que supuso el 4,5% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2013 y el 81,5% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2013 ascendió a 5.300 millones de euros (4.376 millones de euros en 2012). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2013 fueron 3.326. En comparación con el ejercicio 2012, las cifras anteriores supusieron unos aumentos del 17,5% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 14,8% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2013 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 11,7 millones de euros, lo que supuso el 29,6% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 38% en 2012).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 1.003 millones de euros (462 millones de euros los valores no exentos y 540 millones de euros los exentos) y representaron el 0,5% del valor agregado de estos activos en 2013 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 0,4% en 2012).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en fondos

propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; las acciones y participaciones en IIC negociadas; y los inmuebles de naturaleza rústica, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 0,5, 0,4, 0,3 y 2,8%, respectivamente (0,4, 0,4, 0,2 y 2,5%, respectivamente, en 2012).

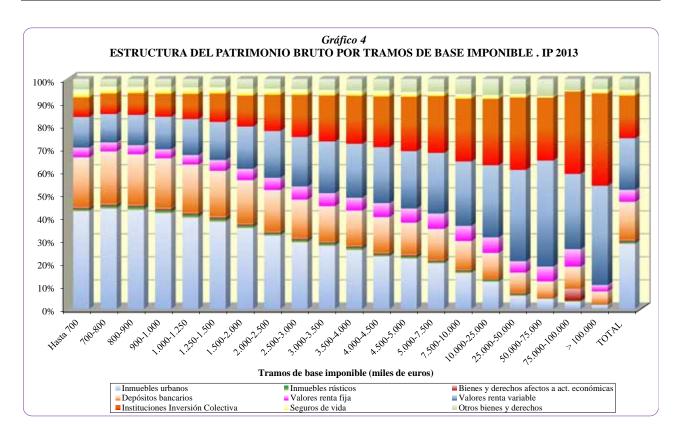
# 3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto (es decir, sin tener en cuenta las deudas de las que deba responder el sujeto pasivo) de 2013, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7. En el Gráfico 4 se representa, también por intervalos de la misma variable, la composición de dicho patrimonio.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	42,46%	1,01%	0,88%	21,60%	4,21%	13,30%	8,51%	3,51%	4,51%	100%	-21,45%	5,00%	83,55%
700-800	43,49%	1,37%	0,96%	22,66%	3,91%	12,33%	8,95%	3,04%	3,30%	100%	-4,55%	0,00%	95,45%
800-900	42,95%	1,49%	0,92%	21,90%	3,93%	13,17%	9,45%	2,80%	3,39%	100%	-4,44%	0,00%	95,56%
900-1.000	41,54%	1,45%	1,01%	21,53%	3,91%	14,14%	9,98%	3,00%	3,44%	100%	-4,08%	0,00%	95,92%
1.000-1.250	39,58%	1,42%	1,00%	20,74%	4,16%	15,65%	10,94%	2,88%	3,62%	100%	-4,03%	0,00%	95,97%
1.250-1.500	37,86%	1,42%	0,98%	19,83%	4,67%	16,54%	12,35%	2,77%	3,58%	100%	-4,15%	0,00%	95,85%
1.500-2.000	35,05%	1,25%	0,86%	18,87%	4,90%	18,38%	13,45%	2,95%	4,28%	100%	-4,17%	0,00%	95,83%
2.000-2.500	31,79%	1,11%	0,83%	18,00%	5,29%	20,37%	15,74%	2,69%	4,18%	100%	-3,74%	0,00%	96,26%
2.500-3.000	28,89%	1,13%	0,86%	16,68%	5,67%	21,52%	18,30%	2,56%	4,38%	100%	-3,51%	0,00%	96,49%
3.000-3.500	27,31%	1,22%	0,75%	15,40%	5,61%	22,51%	20,00%	2,49%	4,71%	100%	-3,63%	0,00%	96,37%
3.500-4.000	25,52%	1,23%	0,81%	15,23%	5,54%	23,45%	20,90%	2,38%	4,92%	100%	-3,37%	0,00%	96,63%
4.000-4.500	22,74%	1,00%	0,83%	15,36%	6,05%	24,33%	22,07%	2,68%	4,93%	100%	-3,83%	0,00%	96,17%
4.500-5.000	21,80%	1,08%	0,94%	13,65%	6,19%	24,93%	23,65%	2,11%	5,62%	100%	-3,27%	0,00%	96,73%
5.000-7.500	19,78%	0,88%	0,72%	13,43%	6,61%	26,40%	24,72%	1,98%	5,47%	100%	-3,21%	0,00%	96,79%
7.500-10.000	15,57%	0,94%	0,61%	12,40%	6,58%	28,02%	27,32%	2,03%	6,54%	100%	-3,10%	0,00%	96,90%
10.000-25.000	11,79%	0,83%	0,44%	11,28%	6,75%	31,37%	28,87%	1,68%	6,98%	100%	-3,46%	0,00%	96,54%
25.000-50.000	5,63%	0,77%	0,64%	8,81%	4,91%	39,69%	31,46%	1,58%	6,51%	100%	-4,29%	0,00%	95,71%
50.000-75.000	4,45%	0,15%	0,15%	7,26%	6,39%	46,12%	27,34%	0,68%	7,45%	100%	-5,41%	0,00%	94,59%
75.000-100.000	3,16%	0,58%	5,03%	9,59%	7,61%	32,72%	35,80%	0,57%	4,94%	100%	-0,93%	0,00%	99,07%
Más de 100.000	1,80%	0,16%	0,19%	5,49%	2,76%	43,14%	40,16%	1,92%	4,38%	100%	-2,36%	0,00%	97,64%
Total	28,17%	1,11%	0,79%	16,56%	5,16%	22,44%	18,54%	2,48%	4,76%	100%	-4,65%	0,24%	95,59%

Fuente: AEAT



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden observarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

# a) Inmuebles urbanos

A partir de los 700.000 euros de base imponible, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 43,49%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,80% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2013 fue del 28,17%.

### b) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de 700.000 euros, con la excepción del intervalo de bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, en el que se produjo una disminución de dicha participación en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación mínima se dio en los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, donde el peso de estos valores fue del 12,33%, y la máxima, el 46,12%, para patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros.

En el ejercicio 2013, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 22,44%.

# c) Instituciones de inversión colectiva

Para los patrimonios netos superiores a 700.000 euros, las acciones y participaciones en IIC presentaron una distribución similar a la comentada para los valores de renta variable, ya que su peso en el patrimonio bruto creció a medida que la base imponible aumentaba, con la excepción del tramo de bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros, en el que se produjo un retroceso respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima fue del 40,16% y correspondió a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto total del ejercicio 2013 fue del 18,54%.

Si se compara la distribución de estas participaciones y acciones con la de los valores de renta variable, se observa que el peso relativo en el patrimonio bruto global fue mayor en el segundo caso en todos los tramos, salvo en el de 75 a 100 millones de euros. Las diferencias en el grado de concentración de ambos tipos de activos fueron más acusadas para las bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros (diferencia cercana a 19 puntos porcentuales, a favor de los valores de renta variable).

# d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible a partir de los 700.000 euros de dicha variable (con la excepción de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 4 y 4,5 millones de euros y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 22,66% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 800.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 5,49%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2013 fue del 16,56%.

# e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2013 del 5,16% (3,43% para los negociables y 1,73% para los no negociables).

El peso de este componente se situó entre el 2,76 y el 7,61% en todos los tramos de la distribución recogida en el Cuadro 7.

# f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto total de 2013 del 2,48%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible (con algunas excepciones en las que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior) hasta el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, en el que se produjo un aumento de 1,35 puntos porcentuales. La participación máxima fue del 3,51%, para las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, y la mínima se situó en el 0,57% y correspondió al intervalo de 75 a 100 millones de euros de base imponible.

# g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,11% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2013. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 5 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1 y el 1,49%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, siendo la participación mínima del 0,15%, correspondiente a las bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros.

### h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación del 0,79% en el patrimonio bruto total de 2013.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, donde supusieron el 5,03% del patrimonio bruto. En los patrimonios comprendidos entre 900.000 y 1 millón de euros el peso se situó en el 1,01% en tanto que en aquellos comprendidos entre 1 y 1,25 millones de euros la participación relativa fue del 1%. En el resto de tramos la aportación de estos elementos no llegó ni tan siquiera a un punto porcentual, destacando el tramo de patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, en los que el peso relativo de estos elementos fue del 0,15%.

### i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2013 las deudas representaron el 4,65% del patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 destaca el protagonismo que adquirieron las deudas en el primer intervalo, donde alcanzaron una participación del –21,45%. En el tramo siguiente, el comprendido entre 700.000 y 800.000 euros, la aportación negativa de este componente de la base imponible cayó hasta el –4,55%, adquiriendo a partir de entonces unas participaciones comprendidas entre el –0,93 y el –5,41%.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2013 por tramos de base imponible.

Cuadro 8

PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible (miles de euros)	1 <sup>er</sup> elemento	2º elemento	3 <sup>er</sup> elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (42,46%)	Depósitos bancarios (21,60%)	Valores de renta variable (13,30%)
700-800	Inmuebles urbanos (43,49%)	Depósitos bancarios (22,66%)	Valores de renta variable (12,33%)
800-900	Inmuebles urbanos (42,95%)	Depósitos bancarios (21,90%)	Valores de renta variable (13,17%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (41,54%)	Depósitos bancarios (21,53%)	Valores de renta variable (14,14%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (39,58%)	Depósitos bancarios (20,74%)	Valores de renta variable (15,65%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (37,86%)	Depósitos bancarios (19,83%)	Valores de renta variable (16,54%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (35,05%)	Depósitos bancarios (18,87%)	Valores de renta variable (18,38%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (31,79%)	Valores de renta variable (20,37%)	Depósitos bancarios (18,00%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,89%)	Valores de renta variable (21,52%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,30%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (27,31%)	Valores de renta variable (22,51%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,00%)
3.500-4.000	Inmuebles urbanos (25,52%)	Valores de renta variable (23,45%)	Instituciones de Inversión Colectiva (20,90%)
4.000-4.500	Valores de renta variable (24,33%)	Inmuebles urbanos (22,74%)	Instituciones de Inversión Colectiva (22,07%)
4.500-5.000	Valores de renta variable (24,93%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,65%)	Inmuebles urbanos (21,80%)
5.000-7.500	Valores de renta variable (26,40%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,72%)	Inmuebles urbanos (19,78%)
7.500-10.000	Valores de renta variable (28,02%)	Instituciones de Inversión Colectiva (27,32%)	Inmuebles urbanos (15,57%)
10.000-25.000	Valores de renta variable (31,37%)	Instituciones de Inversión Colectiva (28,87%)	Inmuebles urbanos (11,79%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (39,69%)	Instituciones de Inversión Colectiva (31,46%)	Depósitos bancarios (8,81%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (46,12%)	Instituciones de Inversión Colectiva (27,34%)	Depósitos bancarios (7,26%)
75.000-100.000	Instituciones de Inversión Colectiva (35,80%)	Valores de renta variable (32,72%)	Depósitos bancarios (9,59%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (43,14%)	Instituciones de Inversión Colectiva (40,16%)	Depósitos bancarios (5,49%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (28,17%)	Valores de renta variable (22,44%)	Instituciones de Inversión Colectiva (18,54%)

Fuente: AEAT

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 2 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, de los valores de renta variable.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 2,5 millones de euros, los inmuebles urbanos siguieron siendo el principal integrante del patrimonio, si bien los valores de renta variable pasaron a ocupar el segundo lugar, situándose los depósitos bancarios en el tercero.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2,5 y 4 millones de euros, los inmuebles urbanos y los valores de renta variable mantuvieron los dos primeros lugares, siendo ocupado el tercer puesto por los valores representativos de participaciones en IIC.

Para los patrimonios comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros, el principal componente lo constituyeron los valores de renta variable, seguidos de los inmuebles urbanos y de las participaciones en IIC.

En las bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 25 millones de euros los valores de renta variable mantuvieron el primer lugar en importancia relativa, si bien el segundo lugar pasó a ser ocupado por los valores representativos de participaciones en IIC, quedando los inmuebles urbanos relegados al tercer puesto.

Para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 25 y 75 millones de euros y superiores a 100 millones de euros, también fueron los valores de renta variable y aquellos representativos de la participación en IIC los que ocuparon el primer y segundo lugar, por ese orden, si bien los inmuebles urbanos quedaron fuera de los tres primeros puestos, pasando los depósitos bancarios a situarse en tercera posición.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros el primer lugar en importancia relativa lo ocuparon los valores representativos de la participación en IIC, el segundo los valores de renta variable, y el tercero los depósitos bancarios.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible (patrimonio neto) del impuesto en 2013 por tramos de esa variable.

Cuadro 9
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2013

Tramos de base imponible	I	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	26.494	14,9%	14,9%	13.896,7	4,3%	4,3%	524.523
700-800	18.387	10,4%	25,3%	13.800,8	4,2%	8,5%	750.574
800-900	17.406	9,8%	35,1%	14.767,8	4,5%	13,1%	848.432
900-1.000	15.328	8,6%	43,7%	14.538,4	4,5%	17,5%	948.483
1.000-1.250	27.731	15,6%	59,3%	30.959,2	9,5%	27,1%	1.116.410
1.250-1.500	17.499	9,9%	69,2%	23.908,3	7,4%	34,4%	1.366.265
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,1%	33.351,6	10,3%	44,7%	1.721.459
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,0%	23.487,8	7,2%	51,9%	2.226.755
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,6%	17.584,9	5,4%	57,4%	2.728.461
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%	13.100,1	4,0%	61,4%	3.234.588
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%	10.549,0	3,2%	64,6%	3.738.117
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%	8.873,7	2,7%	67,4%	4.233.640
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%	6.986,0	2,2%	69,5%	4.742.727
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%	23.445,3	7,2%	76,7%	6.045.710
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%	12.533,3	3,9%	80,6%	8.584.430
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%	29.759,7	9,2%	89,8%	14.631.115
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%	14.732,0	4,5%	94,3%	34.501.109
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	5.411,1	1,7%	96,0%	58.815.968
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.777,5	0,9%	96,8%	84.166.867
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.372,2	3,2%	100,0%	185.217.773
Total	177.633	100%		324.835,2	100%		1.828.687

Fuente: AEAT

El número de contribuyentes con base imponible en 2013 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 80,1% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes habría que aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 7,5 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 76,7%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 56 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 3,2% de la base imponible del impuesto, con una media superior a 185 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,8 millones de euros.

## 3.3.2. Base liquidable

La base liquidable (patrimonio neto sujeto a gravamen) del IP en el ejercicio 2013 era la diferencia entre el importe de la base imponible (patrimonio neto) y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

A partir de 2011 el importe del mínimo exento con carácter general era de 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto<sup>7</sup>, salvo por aquellos residentes en alguna Comunidad Autónoma que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2013, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron (idénticos a los vigentes en 2012):

- Extremadura: cantidades superiores a 700.000 euros para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros si fuese igual o superior al 50% e inferior al 65% y 1.000.000 euros si fuese superior al 65%).
- Cataluña: 500.000 euros.
- Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

El importe global de la reducción por mínimo exento ascendió a 111.138 millones de euros (tasa del 2,8% respecto a 2012) que, repartidos entre los 178.481 declarantes del IP en 2013, arroja una cuantía media de 622.688 euros por declaración, cifra esta última ligeramente inferior, en el 0,1%, a la del ejercicio 2012 (623.136). Su distribución por tramos de base imponible se recoge en el Cuadro A.VI del Anexo Estadístico.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Hasta 2007 el mínimo exento solo era aplicable por los contribuyentes por obligación personal de contribuir y su importe era de 108.182,18 euros con carácter general, cantidad que se había mantenido invariable desde el ejercicio 1999.

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2013 totalizó 216.758 millones de euros, cifra superior en el 4,5% a la del ejercicio precedente (207.376 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 169.394, el 3,2% más que en 2012. Como resultado, la base liquidable media en 2013 se situó en 1.279.607 euros, lo que supuso un incremento del 1,2% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2013, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	10,8%	10,8%	1.829,6	0,8%	0,8%	100.226
700-800	18.387	10,9%	21,6%	2.451,1	1,1%	2,0%	133.306
800-900	17.406	10,3%	31,9%	3.819,0	1,8%	3,7%	219.408
900-1.000	15.328	9,0%	41,0%	4.844,3	2,2%	6,0%	316.040
1.000-1.250	27.731	16,4%	57,3%	13.372,6	6,2%	12,1%	482.225
1.250-1.500	17.499	10,3%	67,7%	12.765,6	5,9%	18,0%	729.502
1.500-2.000	19.374	11,4%	79,1%	20.985,0	9,7%	27,7%	1.083.150
2.000-2.500	10.548	6,2%	85,3%	16.683,5	7,7%	35,4%	1.581.675
2.500-3.000	6.445	3,8%	89,1%	13.432,0	6,2%	41,6%	2.084.101
3.000-3.500	4.050	2,4%	91,5%	10.473,1	4,8%	46,4%	2.585.946
3.500-4.000	2.822	1,7%	93,2%	8.718,0	4,0%	50,5%	3.089.286
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,4%	7.514,3	3,5%	53,9%	3.585.072
4.500-5.000	1.473	0,9%	95,3%	6.029,7	2,8%	56,7%	4.093.508
5.000-7.500	3.878	2,3%	97,6%	20.918,5	9,7%	66,4%	5.394.137
7.500-10.000	1.460	0,9%	98,4%	11.584,5	5,3%	71,7%	7.934.567
10.000-25.000	2.034	1,2%	99,6%	28.440,7	13,1%	84,8%	13.982.639
25.000-50.000	427	0,3%	99,9%	14.454,3	6,7%	91,5%	33.850.758
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	5.349,5	2,5%	94,0%	58.146.403
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.756,4	1,3%	95,2%	83.527.473
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.336,2	4,8%	100,0%	184.574.916
Total	169.394	100%		216.757,7	100%		1.279.607

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2013, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,1% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que una concentración cercana a las tres cuartas partes se alcanza con el nivel de patrimonio hasta los 10 millones de euros, donde la representación acumulada de la base imponible alcanzó el 71,7%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 41% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable,

aportaron tan solo el 6% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron la mayor proporción de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros (la aportación fue del 13,1%).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 56 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, generaron el 4,8% de la base liquidable del impuesto, con una media de casi 184,6 millones de euros por contribuyente, cifra que era cercana a 144 veces la media global, la cual se situó en 1,3 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2013 (Cuadros 9 y 10) se observa que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 57,4% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 56,7%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

# 3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2013 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos casos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. En 2013 solo las CCAA de Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña, Illes Balears, Extremadura, Galicia y Región de Murcia aprobaron escalas aplicables a la base liquidable del impuesto diferentes a las recogidas en la normativa estatal. También aplicaron en 2013 una escala propia de los contribuyentes residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que en 2012, si bien en este caso no difería de la regulada en la normativa estatal.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2013 (idéntica a la vigente en 2012) se dividió en ocho tramos. El primero de ellos comprendió las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicó el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen regulada para 2013 por Andalucía constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,2% en la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2012.

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2013 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la

escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2012.

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2013 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2012.

En la escala de gravamen aprobada por Illes Balears para 2013, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2% (idéntico en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,5% (idéntico al estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2012.

La escala de gravamen regulada para 2013 por Extremadura constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Dicha escala de gravamen era idéntica a la aplicable en 2012.

La escala de gravamen regulada para 2013 por Galicia constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Esta CA no aprobó escala de gravamen alguna para 2012, aplicándose en dicho año, por lo tanto, la regulada en la normativa estatal.

La escala de gravamen aprobada por la Región de Murcia para 2013 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal). Esta CA tampoco aprobó escala de gravamen alguna para 2012.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2013, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) A efectos de determinar el importe de la base imponible del IRPF, no se tenía en cuenta la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de períodos impositivos durante los cuales la entidad que los hubiese distribuido se hallase en el régimen de sociedades patrimoniales.
- 2) A efectos de determinar la cuota íntegra del IRPF, no se computaba la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) A efectos de determinar la cuota íntegra del IP, no se computaba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, para el cálculo del límite se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la reducción se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2013 una reducción total de 1.185 millones de euros, cifra superior en el 12,6% a la de 2012 (1.052 millones de euros) y afectó a 18.063 contribuyentes, un 8,3% más que en el ejercicio precedente (16.677, en 2012). El Cuadro A.IX del Anexo Estadístico ofrece información cuantitativa adicional, por tramos de base imponible, del ajuste de la cuota íntegra del IP del ejercicio 2013 por el límite conjunto con el IRPF.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2013, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.546 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 0,6% respecto a 2012 (1.536 millones de euros). El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 3,2%, al pasar de

164.087 en 2012 a 169.394 en 2013. Como resultado, la cuota íntegra media registró una disminución del 2,5%, situándose en 9.125 euros por contribuyente (9.359 euros en 2012).

La distribución de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2013 por tramos de base imponible figura en el Cuadro 11.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA<sup>(\*)</sup> POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible	I	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	10,8%	10,8%	3,9	0,3%	0,3%	212
700-800	18.387	10,9%	21,6%	5,8	0,4%	0,6%	315
800-900	17.406	10,3%	31,9%	9,5	0,6%	1,2%	547
900-1.000	15.328	9,0%	41,0%	13,8	0,9%	2,1%	901
1.000-1.250	27.731	16,4%	57,3%	46,4	3,0%	5,1%	1.673
1.250-1.500	17.499	10,3%	67,7%	57,5	3,7%	8,9%	3.288
1.500-2.000	19.374	11,4%	79,1%	124,5	8,1%	16,9%	6.425
2.000-2.500	10.548	6,2%	85,3%	120,7	7,8%	24,7%	11.441
2.500-3.000	6.445	3,8%	89,1%	108,7	7,0%	31,8%	16.866
3.000-3.500	4.050	2,4%	91,5%	85,5	5,5%	37,3%	21.104
3.500-4.000	2.822	1,7%	93,2%	73,5	4,8%	42,0%	26.047
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,4%	64,5	4,2%	46,2%	30.767
4.500-5.000	1.473	0,9%	95,3%	50,8	3,3%	49,5%	34.485
5.000-7.500	3.878	2,3%	97,6%	169,4	11,0%	60,4%	43.670
7.500-10.000	1.460	0,9%	98,4%	94,1	6,1%	66,5%	64.443
10.000-25.000	2.034	1,2%	99,6%	241,3	15,6%	82,1%	118.617
25.000-50.000	427	0,3%	99,9%	121,6	7,9%	90,0%	284.680
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	51,4	3,3%	93,3%	558.160
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	21,8	1,4%	94,7%	660.330
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	81,3	5,3%	100,0%	1.451.437
Total	169.394	100%		1.545,7	100%		9.125

(\*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2013 fueron 7.980, el 4,5% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 30,5% de la base imponible, el 43,3% de la base liquidable y aportaron el 50,5% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior a más de diez veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 5,3% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 1,5 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 41% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,1% del importe de dicha partida, con una media de 475 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2013, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,71%, inferior en 3 centésimas porcentuales al tipo medio de 2012 (el 0,74%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2013 el tipo medio del primero fue del 0,71% (el 0,74% en 2012), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,83% (idéntico porcentaje en 2012).

#### 3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en el uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2013 la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computables en el impuesto<sup>8</sup>, y
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2013 solo hicieron uso de ellas las CCAA del Principado de Asturias, Cataluña, Galicia y Madrid, con las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
- En Cataluña, el 99% de la parte de cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad. Además, se mantuvo la bonificación del 95% para las propiedades forestales.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Esta deducción solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

- En Galicia, el 75%, con un límite de 4.000 euros, de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación. Esta bonificación, como se indicó, es novedosa en 2013.
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero no tiene demasiada trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2013 la aplicaron 230 contribuyentes y su importe fue solo de 0,6 millones de euros (188 contribuyentes y 0,5 millones de euros en 2012), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto superiores a 3 millones de euros, en los que se acumuló el 75% del importe total de la deducción.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 656 declarantes y su importe ascendió a 3,2 millones de euros (667 declarantes y 3,3 millones de euros en 2012). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1,5 y 3 millones de euros y entre 5 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 66,8% de su importe, correspondiente al 35,5% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 12 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las cuatro CCAA que las regularon para el ejercicio 2013. En el Cuadro 18, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2013

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	17	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	68
700-800	263	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	96
800-900	279	1,9%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	302
900-1.000	306	2,0%	5,8%	0,2	0,0%	0,0%	568
1.000-1.250	648	4,3%	10,1%	0,8	0,1%	0,2%	1.271
1.250-1.500	631	4,2%	14,3%	1,6	0,3%	0,4%	2.589
1.500-2.000	1.491	9,9%	24,2%	8,9	1,4%	1,9%	5.953
2.000-2.500	2.138	14,2%	38,4%	22,6	3,7%	5,6%	10.561
2.500-3.000	1.777	11,8%	50,2%	28,4	4,6%	10,2%	15.972
3.000-3.500	1.355	9,0%	59,2%	28,2	4,6%	14,8%	20.783
3.500-4.000	987	6,6%	65,8%	25,9	4,2%	19,0%	26.219
4.000-4.500	786	5,2%	71,0%	25,0	4,1%	23,1%	31.857
4.500-5.000	592	3,9%	74,9%	21,9	3,6%	26,7%	36.941
5.000-7.500	1.652	11,0%	85,9%	79,1	12,9%	39,6%	47.909
7.500-10.000	681	4,5%	90,4%	51,1	8,3%	48,0%	75.009
10.000-25.000	1.087	7,2%	97,7%	146,6	24,0%	71,9%	134.901
25.000-50.000	245	1,6%	99,3%	77,9	12,7%	84,6%	317.784
50.000-75.000	58	0,4%	99,7%	35,9	5,9%	90,5%	618.177
75.000-100.000	20	0,1%	99,8%	15,6	2,6%	93,1%	781.457
Más de 100.000	30	0,2%	100,0%	42,5	6,9%	100,0%	1.417.247
Total	15.043	100%		612,2	100%		40.700

Fuente: AEAT

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2013 ascendió a 612 millones de euros, correspondientes a 15.043 declarantes (603 millones de euros y 14.335 declarantes en 2012). Más de la mitad de dicho importe, el 57,9%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 24,4% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

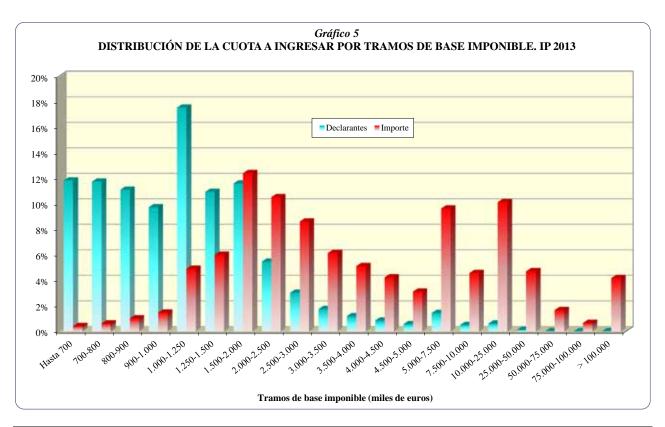
Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que supera los 1,4 millones de euros, frente a la media general de 40.700 euros.

La cuota a ingresar del ejercicio 2013 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 13 y en el Gráfico 5.

Cuadro 13
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base imponible	]	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	11,8%	11,8%	3,9	0,4%	0,4%	212
700-800	18.127	11,7%	23,6%	5,8	0,6%	1,0%	318
800-900	17.137	11,1%	34,7%	9,4	1,0%	2,0%	550
900-1.000	15.019	9,7%	44,4%	13,6	1,5%	3,5%	906
1.000-1.250	27.088	17,5%	61,9%	45,5	4,9%	8,4%	1.679
1.250-1.500	16.881	10,9%	72,8%	55,7	6,0%	14,4%	3.303
1.500-2.000	17.899	11,6%	84,4%	115,2	12,4%	26,8%	6.439
2.000-2.500	8.424	5,5%	89,9%	97,8	10,5%	37,3%	11.604
2.500-3.000	4.673	3,0%	92,9%	79,9	8,6%	45,9%	17.104
3.000-3.500	2.701	1,7%	94,7%	57,1	6,1%	52,1%	21.126
3.500-4.000	1.836	1,2%	95,9%	47,4	5,1%	57,2%	25.829
4.000-4.500	1.310	0,8%	96,7%	39,3	4,2%	61,4%	29.962
4.500-5.000	882	0,6%	97,3%	28,9	3,1%	64,5%	32.717
5.000-7.500	2.228	1,4%	98,7%	89,5	9,6%	74,1%	40.170
7.500-10.000	779	0,5%	99,2%	42,4	4,6%	78,7%	54.442
10.000-25.000	948	0,6%	99,8%	94,2	10,1%	88,8%	99.332
25.000-50.000	182	0,1%	100,0%	43,7	4,7%	93,5%	240.108
50.000-75.000	34	0,0%	100,0%	15,5	1,7%	95,2%	455.565
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	6,2	0,7%	95,8%	473.981
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	38,8	4,2%	100,0%	1.490.664
Total	154.442	100%		929,6	100%		6.019

Fuente: AEAT



En el ejercicio 2013, la cuota a ingresar ascendió a 930 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio precedente (929 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 154.442 (149.853 en 2012), lo que conduce a una media por declarante de 6.019 euros (6.202 euros en 2012).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 10.939 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 6,1% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 54,1% de la cuota a ingresar del ejercicio 2013.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2013 el tipo efectivo descendió 2 centésimas porcentuales, al pasar del 0,45% en 2012 al 0,43% en 2013. El tipo efectivo global de 2013 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,71%), si bien hay que tener en cuenta que, como se comprobará en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,43% (con las excepciones de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio (véase el Cuadro 18), dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con el tipo medio, dentro del conjunto de declarantes del IP se observan diferencias entre el tipo efectivo correspondiente a los subcolectivos integrados por los contribuyentes residentes y no residentes, siendo estas diferencias muchos mayores que en el tipo medio. Así, mientras en 2013 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,42% (el 0,44% en 2012), el valor de esta "ratio" para los residentes en el extranjero fue del 0,83% (el 0,81% en 2012). La gran diferencia existente entre los tipos efectivos que se obtiene para ambos colectivos se debe a que los contribuyentes residentes se benefician de las bonificaciones autonómicas.

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos. En el ejercicio 2013 el resultado de este cociente fue del 0,17% (el 0,18% en 2012).

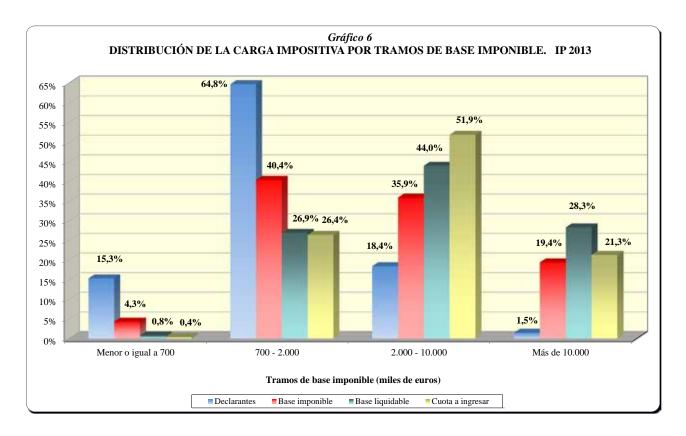
#### 3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 14 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2013: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2013.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2013

Tramos de base	Tota	al declarant	es	Bas	e imponible	2	Bas	e liquidable	e	Cuo	ta a ingres:	ar	Tipo
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	e fectivo
Menor o igual a 700	27.342	15,3%	15,3%	13.896,7	4,3%	4,3%	1.829,6	0,8%	0,8%	3,9	0,4%	0,4%	0,211%
700-800	18.387	10,3%	25,6%	13.800,8	4,2%	8,5%	2.451,1	1,1%	2,0%	5,8	0,6%	1,0%	0,235%
800-900	17.406	9,8%	35,4%	14.767,8	4,5%	13,1%	3.819,0	1,8%	3,7%	9,4	1,0%	2,0%	0,247%
900-1.000	15.328	8,6%	44,0%	14.538,4	4,5%	17,5%	4.844,3	2,2%	6,0%	13,6	1,5%	3,5%	0,281%
1.000-1.250	27.731	15,5%	59,5%	30.959,2	9,5%	27,1%	13.372,6	6,2%	12,1%	45,5	4,9%	8,4%	0,340%
1.250-1.500	17.499	9,8%	69,3%	23.908,3	7,4%	34,4%	12.765,6	5,9%	18,0%	55,7	6,0%	14,4%	0,437%
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,2%	33.351,6	10,3%	44,7%	20.985,0	9,7%	27,7%	115,2	12,4%	26,8%	0,549%
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,1%	23.487,8	7,2%	51,9%	16.683,5	7,7%	35,4%	97,8	10,5%	37,3%	0,586%
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,7%	17.584,9	5,4%	57,4%	13.432,0	6,2%	41,6%	79,9	8,6%	45,9%	0,595%
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%	13.100,1	4,0%	61,4%	10.473,1	4,8%	46,4%	57,1	6,1%	52,1%	0,545%
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%	10.549,0	3,2%	64,6%	8.718,0	4,0%	50,5%	47,4	5,1%	57,2%	0,544%
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%	8.873,7	2,7%	67,4%	7.514,3	3,5%	53,9%	39,3	4,2%	61,4%	0,522%
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%	6.986,0	2,2%	69,5%	6.029,7	2,8%	56,7%	28,9	3,1%	64,5%	0,479%
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%	23.445,3	7,2%	76,7%	20.918,5	9,7%	66,4%	89,5	9,6%	74,1%	0,428%
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%	12.533,3	3,9%	80,6%	11.584,5	5,3%	71,7%	42,4	4,6%	78,7%	0,366%
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%	29.759,7	9,2%	89,8%	28.440,7	13,1%	84,8%	94,2	10,1%	88,8%	0,331%
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%	14.732,0	4,5%	94,3%	14.454,3	6,7%	91,5%	43,7	4,7%	93,5%	0,302%
50.000-75.000	92	0,1%	100,0%	5.411,1	1,7%	96,0%	5.349,5	2,5%	94,0%	15,5	1,7%	95,2%	0,290%
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.777,5	0,9%	96,8%	2.756,4	1,3%	95,2%	6,2	0,7%	95,8%	0,224%
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.372,2	3,2%	100,0%	10.336,2	4,8%	100,0%	38,8	4,2%	100,0%	0,375%
Total	178.481	100%		324.835,2	100%		216.757,7	100%		929,6	100%		0,429%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 14 son las siguientes:

- 1. Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 15,3% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2013 (el 15,8% en 2012). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 64,8% (el 64,6% en 2012). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 18,4% del total de las presentadas (el 18,2% en 2012) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,5% (el 1,4% en 2012).
- 2. La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,3% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2013 (el 4,4% en 2012). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 40,4% de la base imponible (idéntico porcentaje en 2012). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 35,9% de la base imponible total del ejercicio (el 36% en 2012) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 19,4% del total de la base imponible (el 19,2% en 2012).
- 3. La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 0,8% del importe de la base liquidable del ejercicio (el 0,9% en 2012) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 26,9% (el 26,7% en 2012). Las mayores concentraciones se

produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 44% del importe total de la base liquidable (el 44,3% en 2012). Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 28,3% de la base liquidable en 2013 (el 28,1% en 2012).

- 4. La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,4% en la cuota a ingresar global de 2013 (idéntico porcentaje en 2012), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,4% de dicha variable (el 24,3% en 2012), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 51,9% (el 52,3% en 2012) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 21,3% de la deuda tributaria del ejercicio (el 22,7% en 2012).
- 5. Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,211% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,595% para los patrimonios situados en el intervalo de 2,5 a 3 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 3 y 100 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible, por el mayor efecto en esos tramos de la aplicación del límite conjunto con el IRPF. Por último, en los patrimonios superiores a 100 millones de euros se produjo un nuevo incremento del tipo efectivo hasta alcanzar el 0,375%.

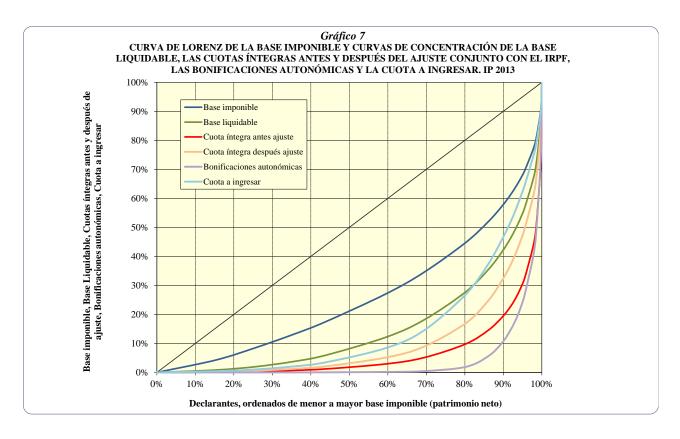
En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP<sup>9</sup>. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP (que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio), así como el efecto por separado de los dos principales elementos que

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y la tarifa de gravamen (basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles).



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 14: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,3% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 54,1% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2013, si bien su peso fue menor que en 2012 (el 56,8%).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2013, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 15, en el que también se han incluido los correspondientes al ejercicio 2012.

Cuadro 15	
ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN.	
IP 2012 Y 2013	

Variable	2012	2013	Diferencia
Base imponible	0,478	0,477	-0,001
Base liquidable	0,695	0,691	-0,004
Cuota a ingresar	0,723	0,705	-0,018

Fuente: Elaboración propia

En ambos ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2012 y 2013, se observa una ligera disminución (de 1 milésima) en el valor del Índice de Gini correspondiente a la base imponible, lo que se traduce en un ligero descenso en el grado de desigualdad de la distribución del patrimonio neto. Este ligero descenso de la desigualdad se intensificó al considerar la distribución de la base liquidable (el Índice de Concentración de esta variable en 2013 fue 4 milésimas inferior al de 2012). Esta menor desigualdad se volvió a acentuar en la siguiente fase de la liquidación del impuesto, la determinación de la cuota a ingresar, de forma que la diferencia de los Índices de Concentración de esta variable entre 2012 y 2013 fue de 18 milésimas porcentuales. En conclusión, puede afirmarse que la deuda contraída por el IP en 2013 se distribuyó de forma algo más equitativa que en 2012.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2013 es de 0,228, frente a 0,245 en 2012, lo que lleva a afirmar que se ha producido un ligero descenso de la progresividad del impuesto entre ambos ejercicios.

# 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2013 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 16 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2013, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes varones y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

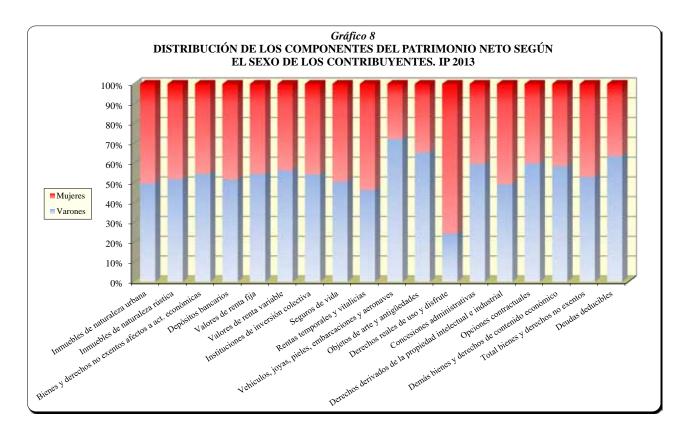
En 2013, el número de varones declarantes de la partida base imponible fue de 89.375 (el 50,3% del total) y el de mujeres de 88.258 (el 49,7%).

También se observa una primacía de los varones en el importe de la base imponible del impuesto, ya que aportaron el 52,5% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de dicha magnitud para el colectivo de varones fue superior en 158.142 euros (el 9%) a la de las mujeres (la base imponible media de los varones fue de 1.907.261 euros y la de las mujeres, de 1.749.119 euros).

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2013

			VARONES			MUJERES				
Variable	Declar	antes	Impo	rte	Media	Declar	antes	Impo	rte	Media
THE MANAGEMENT OF THE PROPERTY	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	82.577	50,1%	47.570,5	49,7%	576.074	82.249	49,9%	48.161,5	50,3%	585.558
Inmuebles de naturaleza rústica	21.203	51,1%	1.948,8	51,8%	91.913	20.272	48,9%	1.811,0	48,2%	89.334
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	5.586	55,3%	1.457,7	54,6%	260.953	4.511	44,7%	1.213,4	45,4%	268.987
Depósitos bancarios	85.897	50,2%	29.050,5	51,6%	338.201	85.315	49,8%	27.221,0	48,4%	319.065
Valores de renta fija	-	-	9.534,8	54,4%	-	-	-	7.999,5	45,6%	-
Valores de renta variable	-	-	42.821,0	56,2%	-	-	-	33.425,4	43,8%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	34.185,5	54,3%	-	-	-	28.805,2	45,7%	-
Seguros de vida	25.431	49,7%	4.265,0	50,5%	167.709	25.719	50,3%	4.175,0	49,5%	162.332
Rentas temporales y vitalicias	2.747	43,1%	496,1	46,2%	180.581	3.629	56,9%	578,0	53,8%	159.281
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	13.833	60,1%	402,3	72,0%	29.083	9.179	39,9%	156,3	28,0%	17.028
Objetos de arte y antigüedades	386	58,8%	265,8	65,3%	688.569	270	41,2%	141,4	34,7%	523.660
Derechos reales de uso y disfrute	3.446	32,8%	225,4	24,4%	65.409	7.057	67,2%	699,9	75,6%	99.181
Concesiones administrativas	694	59,1%	23,5	59,5%	33.816	481	40,9%	16,0	40,5%	33.183
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	84	51,9%	9,8	49,2%	117.166	78	48,1%	10,1	50,8%	130.093
Opciones contractuales	446	59,2%	110,1	59,8%	246.954	308	40,8%	74,2	40,2%	240.825
Demás bienes y derechos de contenido económico	18.949	54,8%	7.563,2	58,3%	399.132	15.631	45,2%	5.401,6	41,7%	345.571
Total bienes y derechos no exentos	89.879	50,4%	179.929,9	52,9%	2.001.913	88.512	49,6%	159.889,6	47,1%	1.806.417
Deudas deducibles	44.512	53,6%	-10.047,2	63,5%	-225.720	38.576	46,4%	-5.768,4	36,5%	-149.532
BASE IMPONIBLE	89.375	50,3%	170.461,5	52,5%	1.907.261	88.258	49,7%	154.373,7	47,5%	1.749.119
BASE LIQUIDABLE	84.723	50,0%	116.317,9	53,7%	1.372.921	84.671	50,0%	100.439,7	46,3%	1.186.235
CUOTA ÍNTEGRA	84.723	50,0%	858,2	55,5%	10.129	84.671	50,0%	687,5	44,5%	8.120
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	7.454	49,6%	338,0	55,2%	45.350	7.589	50,4%	274,2	44,8%	36.133
CUOTA A INGRESAR	77.324	50,1%	517,9	55,7%	6.698	77.118	49,9%	411,7	44,3%	5.339
TIPO EFECTIVO			0,445%					0,410%		

Fuente: AEAT



En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes varones y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los varones fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de los varones fue del 49,7% y la de las mujeres del 50,3%), las rentas temporales y vitalicias (los varones aportaron el 46,2% del valor total de estos elementos, frente al 53,8% de las mujeres), los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los varones fue del 24,4% y la de las mujeres del 75,6%) y los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial (la aportación de los varones fue del 49,2% y la de las mujeres del 50,8%). El mayor protagonismo de los varones se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 72% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 28% aportado por las mujeres. Otro componente destacable en el colectivo de contribuyentes varones fue el de los objetos de arte y antigüedades, con una aportación del 65,3% de la cuantía global declarada.

La aportación de los varones a la base liquidable fue del 53,7%, frente al 46,3% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los varones fue del 55,5% y la de las mujeres del 44,5%. La cuota íntegra media de los declarantes varones fue de 10.129 euros y la de las mujeres de 8.120 euros.

En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes varones alcanzaron una participación relativa del 55,2%, frente al 44,8% de las mujeres.

Las proporciones relativas de varones y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 55,7 y 44,3%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes varones fue del 0,445%, esto es, 16 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,429%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,410%, 19 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2013.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los varones que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que, como ya se indicó, la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 17 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, varones y mujeres, en el periodo impositivo 2013.

Cuadro 17 DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2013

Tramos de base		VAR	ONES			MUJ	IERES	
imponible	Declar	rantes	Impo	rte	Declarantes		Importe	
(miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	8.721	47,8%	1,9	48,1%	9.534	52,2%	2,0	51,9%
700-800	8.654	47,7%	2,8	48,5%	9.473	52,3%	3,0	51,5%
800-900	8.430	49,2%	4,7	49,5%	8.707	50,8%	4,8	50,5%
900-1.000	7.446	49,6%	6,8	50,0%	7.573	50,4%	6,8	50,0%
1.000-1.250	13.514	49,9%	22,9	50,3%	13.574	50,1%	22,6	49,7%
1.250-1.500	8.562	50,7%	28,4	51,0%	8.319	49,3%	27,3	49,0%
1.500-2.000	9.141	51,1%	59,7	51,8%	8.758	48,9%	55,6	48,2%
2.000-2.500	4.405	52,3%	51,9	53,1%	4.019	47,7%	45,8	46,9%
2.500-3.000	2.442	52,3%	43,2	54,1%	2.231	47,7%	36,7	45,9%
3.000-3.500	1.401	51,9%	31,2	54,6%	1.300	48,1%	25,9	45,4%
3.500-4.000	1.015	55,3%	27,8	58,6%	821	44,7%	19,6	41,4%
4.000-4.500	727	55,5%	23,0	58,6%	583	44,5%	16,3	41,4%
4.500-5.000	465	52,7%	16,0	55,3%	417	47,3%	12,9	44,7%
5.000-7.500	1.220	54,8%	52,2	58,4%	1.008	45,2%	37,2	41,6%
7.500-10.000	444	57,0%	25,4	59,9%	335	43,0%	17,0	40,1%
10.000-25.000	587	61,9%	61,8	65,7%	361	38,1%	32,3	34,3%
25.000-50.000	102	56,0%	22,9	52,4%	80	44,0%	20,8	47,6%
50.000-75.000	s.e.	-	s.e.	-	s.e.	-	s.e.	-
75.000-100.000	s.e.	-	s.e.	-	s.e.	-	s.e.	-
Más de 100.000	16	61,5%	18,9	48,7%	10	38,5%	19,9	51,3%
Total	77.324	50,1%	517,9	55,7%	77.118	49,9%	411,7	44,3%

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

Los contribuyentes varones representaron el 50,1% del total de declarantes del IP en 2013 con cuota a ingresar y aportaron 518 millones de euros, el 55,7% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 49,9% y aportaron 412 millones de euros, esto es, el 44,3% de la cuota a ingresar de 2013.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 17 se observa que la cuantía de la cuota a ingresar aportada por los varones fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios inferiores a 900.000 euros y en los de más de 100 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto comprendidos entre 900.000 y 50 millones de euros, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los varones igualó o superó a la de las mujeres, destacando las diferencias existentes en los patrimonios comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, en los que la participación de los varones fue del 65,7%.

# 5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades/Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 18 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida "Total bienes y derechos no exentos"), de las deudas, de la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2013 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 38,7% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, con unas participaciones relativas del 10,5, 10,4 y 9,1%, en ese orden.

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 15,5 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2013, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 5,2 millones de euros, frente a 1,9 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 31% en Cataluña, del 24,6% en la Comunidad de Madrid, del 9,5% en la Comunidad Valenciana y del 8% en Andalucía, es decir, que entre las cuatro CCAA aportaron el 73,1% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2013 (el 73,2% en 2012).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 29,3% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2013. Madrid aportó el 24,1% de las deudas consignadas, la participación de Andalucía fue del 11,3% y la de la Comunidad Valenciana del 9,2%.

Las participaciones relativas de las distintas CCAA en la base imponible del IP de 2013 fueron similares a las aportaciones al patrimonio bruto. En el caso de las cuatro CCAA citadas, las diferencias fueron nulas en Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, mientras que en Andalucía hubo una diferencia de una décima porcentual (véase el Cuadro 18).

# Cuadro 18 DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2013

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.480	10,4%	27.163,3	8,0%	1.792,8	11,3%	25.543,2	7,9%	13.173,0	6,1%
Aragón	5.938	3,3%	9.444,8	2,8%	416,6	2,6%	9.042,8	2,8%	5.005,7	2,3%
Principado de Asturias	3.739	2,1%	5.459,4	1,6%	226,9	1,4%	5.256,9	1,6%	2.707,1	1,2%
Illes Balears	6.895	3,9%	13.164,7	3,9%	595,3	3,8%	12.586,8	3,9%	7.834,9	3,6%
Canarias	6.092	3,4%	9.246,8	2,7%	451,8	2,9%	8.811,2	2,7%	4.853,0	2,2%
Cantabria	3.095	1,7%	5.035,2	1,5%	153,1	1,0%	4.883,1	1,5%	2.738,2	1,3%
Castilla-La Mancha	3.848	2,2%	5.739,9	1,7%	192,7	1,2%	5.551,6	1,7%	2.924,4	1,3%
Castilla y León	7.475	4,2%	11.022,2	3,2%	452,4	2,9%	10.644,2	3,3%	5.550,4	2,6%
Cataluña	69.036	38,7%	105.359,5	31,0%	4.630,5	29,3%	100.855,5	31,0%	66.792,5	30,8%
Extre madura	992	0,6%	1.347,6	0,4%	63,5	0,4%	1.287,7	0,4%	611,0	0,3%
Galicia	7.459	4,2%	13.549,9	4,0%	597,9	3,8%	12.976,8	4,0%	7.939,7	3,7%
Comunidad de Madrid	16.153	9,1%	83.516,0	24,6%	3.816,5	24,1%	79.858,2	24,6%	69.012,9	31,8%
Región de Murcia	4.183	2,3%	6.650,4	2,0%	345,1	2,2%	6.340,4	2,0%	3.515,6	1,6%
La Rioja	2.143	1,2%	3.816,1	1,1%	132,5	0,8%	3.686,0	1,1%	2.222,9	1,0%
Comunidad Valenciana	18.714	10,5%	32.345,7	9,5%	1.458,1	9,2%	31.020,4	9,5%	18.309,3	8,4%
Ceuta	289	0,2%	538,6	0,2%	28,4	0,2%	513,4	0,2%	314,0	0,1%
Melilla	364	0,2%	695,3	0,2%	18,0	0,1%	677,3	0,2%	423,7	0,2%
No residentes	3.586	2,0%	5.724,2	1,7%	443,4	2,8%	5.299,8	1,6%	2.829,5	1,3%
TOTAL	178.481	100%	339.819,5	100%	15.815,6	100%	324.835,2	100%	216.757,7	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

# Cuadro 18 (Continuación)

# DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2013

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍN	TEGRA <sup>(1)</sup>	Tipo <sup>(2)</sup> Medio	BONIFICA AUTONÓ		CUOTA A IN	Tipo (3)	
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	Efectivo
Andalucía	83,3	5,4%	0,632%	0,0	0,0%	83,2	9,0%	0,632%
Aragón	29,0	1,9%	0,579%	0,0	0,0%	29,0	3,1%	0,579%
Principado de Asturias	16,7	1,1%	0,615%	0,0	0,0%	16,7	1,8%	0,615%
Illes Balears	47,0	3,0%	0,600%	0,0	0,0%	46,9	5,1%	0,599%
Canarias	27,5	1,8%	0,566%	0,0	0,0%	27,4	3,0%	0,565%
Cantabria	15,8	1,0%	0,579%	0,0	0,0%	15,8	1,7%	0,579%
Castilla-La Mancha	16,1	1,0%	0,551%	0,0	0,0%	16,1	1,7%	0,551%
Castilla y León	34,6	2,2%	0,623%	0,0	0,0%	34,6	3,7%	0,623%
Cataluña	421,8	27,3%	0,631%	0,2	0,0%	421,3	45,3%	0,631%
Extremadura	4,2	0,3%	0,695%	0,0	0,0%	4,2	0,5%	0,695%
Galicia	59,3	3,8%	0,746%	0,0	0,0%	59,2	6,4%	0,746%
Comunidad de Madrid	612,2	39,6%	0,887%	612,1	100,0%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	23,5	1,5%	0,669%	0,0	0,0%	23,5	2,5%	0,669%
La Rioja	13,6	0,9%	0,613%	0,0	0,0%	13,6	1,5%	0,613%
Comunidad Valenciana	112,0	7,2%	0,611%	0,0	0,0%	111,9	12,0%	0,611%
Ceuta	2,5	0,2%	0,786%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,380%
Melilla	3,2	0,2%	0,749%	0,0	0,0%	1,3	0,1%	0,299%
No residentes	23,6	1,5%	0,832%	0,0	0,0%	23,6	2,5%	0,832%
TOTAL	1.545,7	100%	0,713%	612,2	100%	929,6	100%	0,429%

<sup>(1)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: AEAT y elaboración propia

<sup>(2)</sup> Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

<sup>(3)</sup> Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible (véase el Cuadro 18), con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 31,8%, esto es, 7,2 puntos porcentuales superior a la contribución en términos de base imponible. Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2013 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 30,8, 8,4 y 6,1%, respectivamente, proporciones que fueron inferiores en 0,2, 1,1 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible.

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 39,6% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2013, participación superior en 7,8 puntos porcentuales a la de la base liquidable (31,8%). Este comportamiento se explicaba por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2013 fue de 4,9 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,8 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 27,3, 7,2 y 5,4%, respectivamente.

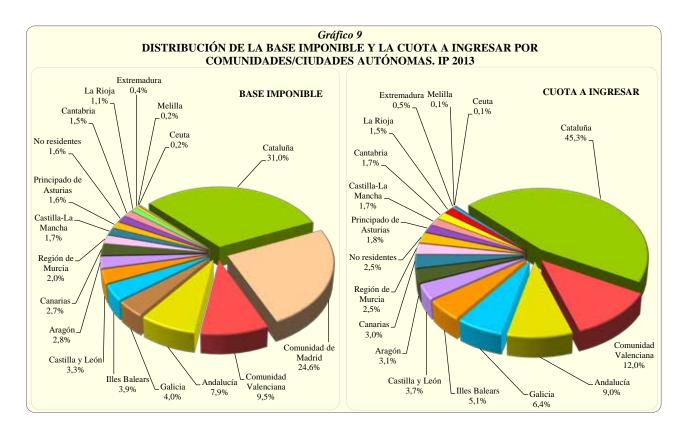
El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,71%) solo en la Comunidad de Madrid (el 0,89%), en Ceuta (el 0,79%), en Melilla (el 0,75%) y en Galicia (el 0,75%). El mínimo tipo medio se registró en Castilla - La Mancha, donde se situó en el 0,55%.

En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota supuso un total de 612 millones de euros (prácticamente la totalidad del importe global de las bonificaciones autonómicas).
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas supusieron 183.053 euros.
- En Galicia y el Principado de Asturias, los importes de las bonificaciones autonómicas fueron inapreciables.

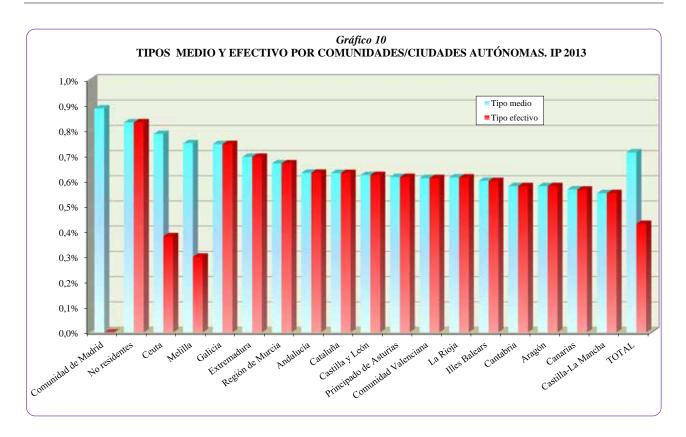
En lo que se refiere a la cuota a ingresar, destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 45,3%, y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 12 y 9%, respectivamente.

En el Gráfico 9 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA de la base imponible y la cuota a ingresar.



El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Galicia, con el 0,75%, más de 3 décimas porcentuales por encima del tipo efectivo global (el 0,43%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,3% y Ceuta, con el 0,38%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.

En el Gráfico 10 se recogen para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2013.



El Cuadro 19 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2013. En el Gráfico 11 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades/Ciudades Autónomas en 2013.

Cuadro 19
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2013

Importes en millones de euros

	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO										
COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE		
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	
Andalucía	8.897,0	32,8%	675,7	2,5%	5.515,1	20,3%	1.116,5	4,1%	4.636,1	17,1%	
Aragón	2.645,6	28,0%	100,3	1,1%	1.600,9	16,9%	430,6	4,6%	1.966,5	20,8%	
Principado de Asturias	1.626,1	29,8%	30,6	0,6%	1.102,8	20,2%	220,8	4,0%	1.128,7	20,7%	
Illes Balears	4.890,1	37,1%	198,1	1,5%	2.103,7	16,0%	594,5	4,5%	2.449,3	18,6%	
Canarias	2.826,2	30,6%	125,3	1,4%	1.933,0	20,9%	372,9	4,0%	2.095,0	22,7%	
Cantabria	1.580,0	31,4%	42,7	0,8%	769,1	15,3%	194,9	3,9%	1.309,4	26,0%	
Castilla-La Mancha	1.894,2	33,0%	125,4	2,2%	1.255,9	21,9%	270,6	4,7%	1.096,1	19,1%	
Castilla y León	3.024,6	27,4%	156,4	1,4%	2.275,0	20,6%	445,8	4,0%	2.303,2	20,9%	
Cataluña	31.798,9	30,2%	496,2	0,5%	18.368,7	17,4%	6.583,7	6,2%	20.841,1	19,8%	
Extremadura	343,5	25,5%	56,0	4,2%	349,3	25,9%	66,0	4,9%	242,0	18,0%	
Galicia	3.061,8	22,6%	94,2	0,7%	2.700,1	19,9%	518,6	3,8%	3.996,3	29,5%	
Comunidad de Madrid	15.538,9	18,6%	912,4	1,1%	8.888,9	10,6%	4.576,7	5,5%	24.975,9	29,9%	
Región de Murcia	2.115,5	31,8%	122,1	1,8%	1.707,1	25,7%	274,7	4,1%	1.061,1	16,0%	
La Rioja	1.034,2	27,1%	81,7	2,1%	599,0	15,7%	132,2	3,5%	923,4	24,2%	
Comunidad Valenciana	9.695,0	30,0%	434,8	1,3%	6.521,0	20,2%	1.665,1	5,1%	6.391,0	19,8%	
Ceuta	167,2	31,0%	0,7	0,1%	142,9	26,5%	6,7	1,2%	88,7	16,5%	
Melilla	274,4	39,5%	1,7	0,2%	157,7	22,7%	17,4	2,5%	123,3	17,7%	
No residentes	4.318,8	75,4%	105,7	1,8%	281,3	4,9%	46,5	0,8%	619,3	10,8%	
TOTAL	95.732,0	28,2%	3.759,8	1,1%	56.271,5	16,6%	17.534,3	5,2%	76.246,4	22,4%	

Fuente: AEAT y elaboración propia

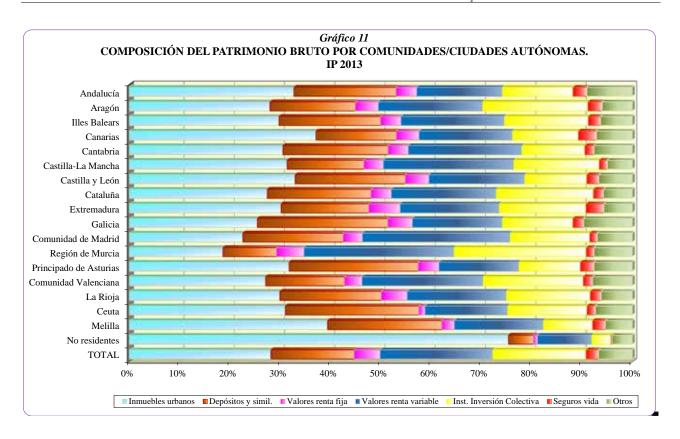
Cuadro 19 (Continuación)

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2013

Importes en millones de euros

	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									Importes en millones de euros	
COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	
Andalucía	3.813,2	14,0%	737,7	2,7%	1.771,9	6,5%	27.163,3	100,0%	1.792,8	6,6%	
Aragón	1.972,5	20,9%	263,8	2,8%	464,7	4,9%	9.444,8	100,0%	416,6	4,4%	
Principado de Asturias	906,8	16,6%	132,5	2,4%	311,1	5,7%	5.459,4	100,0%	226,9	4,2%	
Illes Balears	1.723,2	13,1%	470,1	3,6%	735,7	5,6%	13.164,7	100,0%	595,3	4,5%	
Canarias	1.153,6	12,5%	167,5	1,8%	573,3	6,2%	9.246,8	100,0%	451,8	4,9%	
Cantabria	853,6	17,0%	79,7	1,6%	205,8	4,1%	5.035,2	100,0%	153,1	3,0%	
Castilla-La Mancha	705,3	12,3%	138,7	2,4%	253,8	4,4%	5.739,9	100,0%	192,7	3,4%	
Castilla y León	2.127,3	19,3%	218,6	2,0%	471,3	4,3%	11.022,2	100,0%	452,4	4,1%	
Cataluña	18.135,3	17,2%	3.736,4	3,5%	5.399,2	5,1%	105.359,5	100,0%	4.630,5	4,4%	
Extre madura	188,8	14,0%	28,8	2,1%	73,3	5,4%	1.347,6	100,0%	63,5	4,7%	
Galicia	2.134,4	15,8%	199,3	1,5%	845,1	6,2%	13.549,9	100,0%	597,9	4,4%	
Comunidad de Madrid	21.944,9	26,3%	1.279,0	1,5%	5.399,2	6,5%	83.516,0	100,0%	3.816,5	4,6%	
Región de Murcia	809,3	12,2%	178,9	2,7%	381,7	5,7%	6.650,4	100,0%	345,1	5,2%	
La Rioja	756,9	19,8%	70,8	1,9%	217,9	5,7%	3.816,1	100,0%	132,5	3,5%	
Comunidad Valenciana	5.394,7	16,7%	700,2	2,2%	1.544,0	4,8%	32.345,7	100,0%	1.458,1	4,5%	
Ceuta	84,8	15,7%	9,1	1,7%	38,5	7,2%	538,6	100,0%	28,4	5,3%	
Melilla	68,0	9,8%	17,6	2,5%	35,2	5,1%	695,3	100,0%	18,0	2,6%	
No residentes	218,3	3,8%	11,3	0,2%	122,9	2,1%	5.724,2	100,0%	443,4	7,7%	
TOTAL	62.990,8	18,5%	8.440,0	2,5%	18.844,8	5,5%	339.819,5	100%	15.815,6	4,7%	

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Melilla, donde representaron el 39,5% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 28,2%. También destacaron Illes Balears, con una participación relativa del 37,1%, Castilla-La Mancha, con el 33%, y Andalucía, con el 32,8%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 18,6%, es decir, 9,6 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en la Comunidad de Madrid y en Galicia, donde supusieron el 29,9 y el 29,5%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (22,4%), constituyéndose en el principal elemento patrimonial en esos dos territorios. Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 16%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron principal protagonismo en Ceuta, Extremadura y en la Región de Murcia, donde representaron el 26,5, 25,9 y el 25,7%, respectivamente, del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Melilla y en Castilla-La Mancha, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 22,7 y 21,9%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la menor participación relativa, con el 10,6% (6 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 16,6%), seguida de Cantabria, con el 15,3%.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 26,3% del patrimonio bruto declarado, proporción superior incluso al de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 18,6%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, donde representaron el 20,9% del patrimonio bruto

declarado por los contribuyentes residentes en su territorio. La menor participación correspondió a Melilla, con el 9,8%, proporción inferior en 8,7 puntos porcentuales al peso global de estos activos (18,5%).

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, con el 6,2, 5,5 y 5,1%, respectivamente. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 3,5, de La Rioja, y el 4,9%, de Extremadura, con las excepciones de Ceuta (1,2%) y Melilla (2,5%).

Los seguros de vida destacaron en Illes Balears, con una participación relativa del 3,6%. En sentido contrario se situaron Galicia y la Comunidad de Madrid, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,5% del patrimonio bruto declarado, es decir, un punto porcentual por debajo del global del TRFC (el 2,5%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,2% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Andalucía, con el 2,5%, en Castilla-La Mancha, con el 2,2%, y en La Rioja, con el 2,1%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,1%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,6% del importe del patrimonio bruto, seguida de Ceuta, con una participación del 5,3%, y de la Región de Murcia, con un peso relativo del 5,2%. Los territorios en los que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fueron Melilla, el 2,6%, y Cantabria, el 3%, participaciones inferiores en más de 1,5 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,7%).

## 6. EVOLUCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS 2006-2007 Y 2011-2013

En el cuadro 20 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP, en los ejercicios 2006 y 2007 y en los comprendidos entre 2011 y 2013, ambos inclusive. Como ya se ha reiterado, la información correspondiente a 2011 no resulta comparable con la del ejercicio 2007 y anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrarla en este cuadro para poder apreciar las sustanciales diferencias existentes entre los resultados del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto-ley 13/2011 y, en menor medida, por las bonificaciones introducidas por algunas CCAA.

Cuadro 20
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2006-2007 Y 2011-2013<sup>(1)</sup>

** • • • •			Ejercicio Tasa de variación					ación
Variable	2006	2007	2011(2)	2012	2013	07/06	12/11	13/12
TOTAL DECLARANTES	1.001.503	981.498	130.216	173.505	178.481	-2,0%	33,2%	2,9%
BASEIMPONIBLE								
N° de declarantes	1.001.279	981.288	129.400	172.645	177.633	-2,0%	33,4%	2,9%
Importe (millones de euros)	497.297,1	511.506,3	250.334,8	312.267,1	324.835,2	2,9%	24,7%	4,0%
Cuantía media (euros)	496.662	521.260	1.934.581	1.808.724	1.828.687	5,0%	-6,5%	1,1%
BASELIQUIDABLE								
Nº de declarantes	998.626	978.605	121.582	164.087	169.394	-2,0%	35,0%	3,2%
Importe (millones de euros)	391.684,5	408.446,3	170.973,3	207.375,9	216.757,7	4,3%	21,3%	4,5%
Cuantía media (euros)	392.223	417.376	1.406.238	1.263.817	1.279.607	6,4%	-10,1%	1,2%
CUOTA ÍNTEGRA <sup>(3)</sup>								
N° de declarantes	985.735	967.230	121.582	164.087	169.394	-1,9%	35,0%	3,2%
Importe (millones de euros)	1.801,2	2.122,4	1.367,1	1.535,7	1.545,7	17,8%	12,3%	0,6%
Cuantía media (euros)	1.827	2.194	11.245	9.359	9.125	20,1%	-16,8%	-2,5%
TIPO MEDIO								
(Cuota integra / B. Liquid.)	0,460%	0,520%	0,800%	0,741%	0,713%	0,060	-0,059	-0,027
BONIFICAC. AUTONÓMICAS								
Nº de declarantes	97	120	19.527	14.335	15.043	23,7%	-26,6%	4,9%
Importe (millones de euros)	0,1	0,2	624,4	602,5	612,2	67,4%	-3,5%	1,6%
Cuantía media (euros)	1.124	1.520	31.975	42.033	40.700	35,3%	31,5%	-3,2%
CUOTA A INGRESAR								
Nº de declarantes	985.677	967.793	102.297	149.853	154.442	-1,8%	46,5%	3,1%
Importe (millones de euros)	1.797,6	2.121,5	739,5	929,4	929,6	18,0%	25,7%	0,0%
Cuantía media (euros)	1.824	2.192	7.229	6.202	6.019	20,2%	-14,2%	-3,0%
TIPO EFECTIVO								
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,459%	0,519%	0,433%	0,448%	0,429%	0,060	0,016	-0,019

<sup>(1)</sup> En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

Fuente: AEAT

La tasa de variación del número de declarantes del IP en 2007 fue del -2%, al pasar de 1.001.503 en 2006 a 981.498 en 2007. El número de declarantes bajó drásticamente hasta 130.216 en el ejercicio 2011,

<sup>(2)</sup> Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

<sup>(3)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

como consecuencia de la fuerte elevación del mínimo exento que introdujo el Real Decreto-ley 13/2011. En 2012 se produjo un notable incremento del número de declarantes, del 33,2%, como consecuencia de la reducción del mínimo exento aplicable en Cataluña y de la supresión de la bonificación general del 100% existente en 2011 en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears. En 2013, como ya se indicó, se produjo un aumento mucho más moderado, del 2,9%.

El importe de la base imponible creció el 2,9% en 2007 y la cuantía de la base liquidable lo hizo con una tasa del 4,3%. La base imponible de 2011 fue menos de la mitad de la correspondiente a 2007. En 2012, la base imponible creció el 24,7% y la base liquidable lo hizo a una tasa del 21,3%. En 2013 las tasas de variación de ambas variables fueron del 4 y 4,5%, respectivamente.

El importe de la cuota íntegra aumentó el 17,8% en 2007. La cuota íntegra en 2011 fue de 1.367 millones de euros, siendo sustancialmente inferior a la obtenida en el ejercicio 2007, 2.122 millones de euros. En 2012 se produjo un incremento del 12,3% en esta magnitud, situándose en 1.536 millones de euros. Por último, en 2013 el importe de la cuota íntegra registró un ligero aumento del 0,6% hasta situarse en 1.546 millones de euros, como ya se indicó.

El tipo medio de gravamen en 2007 se situó por encima del de 2006 en algo más de 6 centésimas porcentuales, como consecuencia del crecimiento de la cuota íntegra con una tasa superior a la de la base liquidable (véase el Cuadro 20). En 2011, el tipo medio fue del 0,80%, sin que pueda ser comparable con el observado en 2007, como consecuencia de las modificaciones normativas introducidas en el Real Decreto-ley 13/2011. A partir de 2012 se inicia una tendencia decreciente, con unas disminuciones de 6 y 3 centésimas porcentuales en 2012 y en 2013, respectivamente.

La variación del importe de la cuota a ingresar en 2007 fue del 18%, tasa similar a la correspondiente a la cuota íntegra (17,8%). El paralelismo entre la evolución de la cuota a ingresar y la de la cuota íntegra en ese ejercicio tiene su explicación inmediata en el hecho de que las variables que mediaban entre ambos conceptos tributarios no eran de magnitudes excesivamente elevadas. En 2011, la cuota a ingresar se redujo drásticamente, quedándose prácticamente en la tercera parte de la obtenida en 2007, como consecuencia de los cambios normativos incluidos por el reiterado Real Decreto-ley 13/2011 y del mantenimiento de la bonificación del 100% en tres CCAA. En 2012 el importe de la cuota a ingresar registró un incremento del 25,7%, si bien su cuantía media se redujo en el 14,2%. En 2013, como ya se indicó, el importe de la cuota a ingresar fue similar al obtenido en 2012, registrándose una disminución del 3% en su cuantía media.

La carga fiscal soportada por los contribuyentes del IP en 2007, medida a través del tipo efectivo de gravamen, fue prácticamente idéntica a la medida a través del tipo medio (véase el Cuadro 20). El tipo efectivo en 2011 fue del 0,43%, situándose 9 centésimas porcentuales por debajo del registrado en 2007, si bien dicho tipo efectivo no fue excesivamente representativo, debido a que tres CCAA mantuvieron la supresión del gravamen por el IP en 2011. En 2012 el tipo efectivo aumentó ligeramente, en 2 centésimas porcentuales, hasta situarse en el 0,45%. Por último, en 2013, el tipo efectivo disminuyó en 2 centésimas porcentuales, regresándose al 0,43%.

#### 7. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2013 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1. El número total de declaraciones presentadas fue de 178.481, cifra superior en el 2,9% a la del ejercicio anterior.
- 2. La mayor parte de los declarantes, el 89,7%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros.
- 3. El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 19.610 millones de euros, lo que representó el 75,2% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2013 y supuso una expansión del 3,9% respecto a 2012. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP fue de 7.724 millones de euros, con un crecimiento del 1,5% respecto a 2012. El valor exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados totalizó 17.017 millones de euros (tasa del -0,8% respecto a 2012) y el correspondiente a aquellos no negociados 172.545 millones de euros (tasa del 5,3% respecto a 2012).
- 4. El importe de la base imponible ascendió a 324.835 millones de euros, cifra superior en el 4% a la obtenida para el periodo 2012. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 85,7% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 339.820 millones de euros.
- 5. El importe de las deudas declaradas en 2013 ascendió a 15.816 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,7% y se incrementó en el 0,8% respecto a 2012.
- 6. La base liquidable ascendió a 216.758 millones de euros, cifra superior en el 4,5% a la del ejercicio 2012.
- 7. El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, fue de 1.546 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 0,6% respecto a 2012.
- 8. El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, se situó en el 0,71%, 3 décimas porcentuales inferior al de 2012, que había sido del 0,74%.
- 9. El importe agregado de las bonificaciones autonómicas totalizó 612 millones de euros, lo que supuso un aumento del 1,6% en comparación con 2012.

- 10. La cuota a ingresar se situó en 930 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio 2012 (929 millones de euros). Su cuantía media fue de 6.019 euros por declarante (6.202 euros por declarante en 2012).
- 11. Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. No obstante, se aprecia una ligera pérdida de progresividad respecto al ejercicio 2012, si bien la deuda contraída por el impuesto se distribuyó de forma algo más equitativa.
- 12. El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,43%, produciéndose un descenso de 2 centésimas porcentuales respecto a 2012, ejercicio en el que había sido del 0,45%.
- 13. Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre varones y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los varones. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 52,5 y 47,5%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 55,7% para los varones y del 44,3% para las mujeres. Debido a que el colectivo de varones obtuvo un patrimonio medio mayor que en las mujeres, aproximadamente en un 9%, se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos, siendo del 0,45% en el primer caso y del 0,41% en el segundo.
- 14. La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 38,7, 10,5, 10,4 y 9,1%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2013. Estos declarantes aportaron en su conjunto el 73% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 31%; Comunidad de Madrid, el 24,6%; Comunidad Valenciana, el 9,5%; y Andalucía, el 7,9%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 45,3% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 12%) y en Andalucía (con una aportación del 9%).

También merecen destacarse los tipos efectivos de Galicia, donde se registró el valor máximo de esta "ratio", con el 0,75%, y en Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,38 y 0,30%, respectivamente. Obviamente, esos bajos tipos efectivos en Ceuta y Melilla fueron consecuencia de la bonificación aplicable a la parte de la cuota íntegra correspondiente a los bienes y derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en sus territorios.



- "Estadísticas del Impuesto sobre el Patrimonio 2013", AEAT.
- "Manual Práctico de Renta y Patrimonio 2013", AEAT.
- "Tributación autonómica. Medidas 2013", AEAT. 🥭



# ÍNDICE DE CUADROS

(	<u>Cuadro</u>	<u>P</u>	Página
A	. Datos	estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
	Total d	leclarantes	. 75
	A.I.	Principales bienes y derechos no exentos	. 77
	A.II.	Total bienes y derechos no exentos	. 79
	A.III.	Resumen de bienes y derechos exentos	. 79
	A.IV.	Deudas deducibles	. 80
	A.V.	Base imponible	. 80
	A.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	. 81
	A.VII.	Base liquidable	. 81
	A.VIII	. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 82
	A.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	. 82
	A.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 83
	A.XI.	Bonificaciones autonómicas	. 83
	A.XII.	Cuota a ingresar	. 84
В.		estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible.	85
	B.I.	Principales bienes y derechos no exentos	
	B.II.	Total bienes y derechos no exentos	
	B.III.	Resumen de bienes y derechos exentos	
	B.IV.	Deudas deducibles	. 90
	B.V.	Base imponible	. 90
	B.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	. 91
	B.VII.	Base liquidable	
		. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	
	B.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	. 92
	B.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	
	B.XI.	Bonificaciones autonómicas	. 93
	B.XII.	Cuota a ingresar	. 94

<u>.</u>	<u>Cuadro</u>	<u>F</u>	Página
C	. Datos	estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
	Declar	antes mujeres	95
	C.I.	Principales bienes y derechos no exentos	97
	C.II.	Total bienes y derechos no exentos	99
	C.III.	Resumen de bienes y derechos exentos	99
	C.IV.	Deudas deducibles	100
	C.V.	Base imponible	100
	C.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	101
	C.VII.	Base liquidable	101
	C.VIII.	. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	102
	C.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	102
	C.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	103
	C.XI.	Bonificaciones autonómicas	103
	C.XII.	Cuota a ingresar	104
D	. Datos o	estadísticos del ejercicio 2013. Distribución territorial	105
	D.I.	Principales bienes y derechos no exentos	107
	D.II.	Total bienes y derechos no exentos	109
	D.III.	Resumen de bienes y derechos exentos	109
	D.IV.	Deudas deducibles	110
	D.V.	Base imponible	110
	D.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	111
	D.VII.	Base liquidable	111
	D.VIII	. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	112
	D.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	112
	D.X.	Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	113
	D.XI.	Bonificaciones autonómicas	113
	D.XII.	Cuota a ingresar	114

A. Datos estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.

		A.I. PRIN	NCIPALES BIE	NES Y DERECH	HOS NO EXEN	TOS		
Tramos de base imponible		les de naturaleza pana		es de naturaleza tica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos	s bancarios
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	23.991	7.063,4	4.033	168,6	1.008	147,1	25.847	3.593,2
700-800	16.981	6.288,3	3.882	197,4	998	138,7	17.347	3.276,4
800-900	16.195	6.638,2	3.999	229,6	1.007	141,9	16.457	3.384,5
900-1.000	14.315	6.296,2	3.728	219,2	978	153,2	14.652	3.263,4
1.000-1.250	25.858	12.769,9	6.817	456,5	1.690	323,9	26.662	6.692,1
1.250-1.500	16.356	9.443,7	4.456	353,4	1.084	243,8	16.835	4.945,5
1.500-2.000	18.124	12.197,5	5.095	435,4	1.206	300,5	18.819	6.567,7
2.000-2.500	9.837	7.756,4	2.747	270,7	607	201,8	10.241	4.393,2
2.500-3.000	6.027	5.265,5	1.707	206,7	387	156,3	6.272	3.039,3
3.000-3.500	3.783	3.712,1	1.137	166,1	252	102,4	3.935	2.093,5
3.500-4.000	2.626	2.785,8	772	134,2	181	88,9	2.765	1.662,7
4.000-4.500	1.943	2.097,9	553	92,6	135	77,0	2.055	1.417,2
4.500-5.000	1.384	1.574,7	395	78,4	89	68,0	1.447	985,8
5.000-7.500	3.612	4.792,2	1.056	212,8	232	174,4	3.816	3.254,0
7.500-10.000	1.351	2.013,8	400	121,9	93	78,6	1.449	1.603,8
10.000-25.000	1.890	3.635,0	529	256,7	100	135,0	2.011	3.476,4
25.000-50.000	389	866,8	118	118,1	35	99,2	423	1.355,4
50.000-75.000	84	254,5	25	8,5	8	8,8	90	415,2
75.000-100.000	27	88,7	8	16,3	s.e.	s.e.	33	269,0
Más de 100.000	53	191,3	18	16,5	s.e.	s.e.	56	583,2
TOTAL	164.826	95.732,0	41.475	3.759,8	10.097	2.671,1	171.212	56.271,5

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

	A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base imponible	bonos y de	a, obligaciones, más valores s, negociados	certificados de y demás valore	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, ociados	Instituciones	rticipaciones en de Inversión negociadas	otras entida	rticipaciones en des jurídicas, ciadas				
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 700	5.517	407,3	3.768	292,6	9.258	1.081,3	12.604	1.045,1				
700-800	3.795	345,0	2.600	220,9	6.889	972,6	9.005	874,2				
800-900	3.615	366,3	2.480	241,7	6.858	1.143,0	8.902	987,7				
900-1.000	3.418	363,9	2.205	228,1	6.389	1.179,1	8.137	1.069,1				
1.000-1.250	6.567	836,5	4.241	505,1	12.083	2.725,6	15.436	2.434,7				
1.250-1.500	4.575	724,2	2.870	440,2	8.213	2.400,3	10.173	1.988,6				
1.500-2.000	5.416	1.098,5	3.268	607,2	9.682	3.702,0	11.922	3.155,5				
2.000-2.500	3.181	873,3	1.819	416,7	5.806	3.087,2	6.875	2.469,5				
2.500-3.000	2.145	707,3	1.135	325,4	3.816	2.712,6	4.347	1.976,5				
3.000-3.500	1.349	508,7	731	253,4	2.564	2.287,8	2.787	1.507,9				
3.500-4.000	986	393,2	528	211,6	1.761	1.907,3	1.936	1.285,9				
4.000-4.500	748	371,3	403	187,4	1.357	1.693,7	1.475	1.170,8				
4.500-5.000	536	297,5	283	149,5	962	1.383,1	1.056	930,9				
5.000-7.500	1.515	1.169,9	729	430,9	2.610	5.007,5	2.857	3.143,0				
7.500-10.000	570	592,0	292	258,8	1.023	2.983,9	1.094	1.843,0				
10.000-25.000	875	1.461,0	432	620,6	1.499	7.504,6	1.549	4.102,9				
25.000-50.000	184	565,9	93	190,4	323	3.807,3	328	2.310,1				
50.000-75.000	37	234,3	17	131,1	57	1.160,6	62	1.007,2				
75.000-100.000	16	91,0	9	122,2	26	943,9	17	430,2				
Más de 100.000	20	249,1	10	44,2	39	2.569,0	37	2.717,5				
TOTAL	45.065	11.656,3	27.913	5.878,0	81.215	50.252,5	100.599	36.450,6				

Continúa...

		A.I. PRINCIPAI	LES BIENES Y	DERECHOS NO	) EXENTOS (co	ontinuación)		
Tramos de base	Institucion	rticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro	s de vida	Rentas tempor	rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.791	334,0	7.402	1.167,4	7.611	583,4	861	85,4
700-800	2.186	320,9	5.036	908,3	5.026	439,0	622	69,1
800-900	2.126	317,1	5.095	1.048,0	4.701	433,3	614	68,4
900-1.000	1.905	334,1	4.705	1.074,8	4.363	455,2	552	63,1
1.000-1.250	3.645	804,3	9.381	2.614,6	7.898	927,9	977	121,2
1.250-1.500	2.450	680,3	6.400	2.138,0	5.072	690,7	591	95,0
1.500-2.000	2.919	979,9	7.896	3.241,7	5.980	1.027,6	771	150,8
2.000-2.500	1.619	753,2	4.681	2.501,7	3.136	657,3	429	81,7
2.500-3.000	1.092	622,4	3.102	1.946,1	1.970	466,7	232	50,7
3.000-3.500	650	430,3	1.977	1.552,4	1.228	338,2	169	39,1
3.500-4.000	483	374,7	1.426	1.273,6	869	259,6	114	37,6
4.000-4.500	391	343,2	1.055	1.074,3	636	247,1	96	26,0
4.500-5.000	295	324,6	780	869,7	434	152,6	64	22,1
5.000-7.500	747	979,4	2.219	3.253,1	1.135	479,1	153	74,3
7.500-10.000	294	550,0	899	1.781,1	441	262,1	54	21,1
10.000-25.000	410	1.395,3	1.355	5.568,5	521	519,2	69	55,5
25.000-50.000	95	1.035,1	336	3.799,1	85	242,5	8	12,8
50.000-75.000	27	403,4	78	1.631,2	21	38,8	0	0,0
75.000-100.000	8	59,6	22	487,0	9	16,0	0	0,0
Más de 100.000	13	1.696,6	46	1.865,2	14	203,7	0	0,0
TOTAL	24.146	12.738,3	63.891	39.795,9	51.150	8.440,0	6.376	1.074,1

Continúa...

	A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)												
Tramos de base imponible (miles de euros)		joyas, pieles, es y aeronaves		de arte y iedades		ales de uso y frute		siones trativas	Opciones c	ontractuales			
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)			
Menor o igual a 700	2.458	59,3	60	6,2	1.220,0	65,3	109	2,7	78	7,6			
700-800	2.044	25,0	35	3,0	1.047,0	54,1	76	3,0	58	6,9			
800-900	2.216	28,1	23	1,7	982,0	54,4	99	3,2	63	8,7			
900-1.000	2.041	27,0	27	2,9	888,0	45,2	87	2,0	50	5,6			
1.000-1.250	3.506	49,4	68	10,2	1.657,0	107,9	152	2,5	112	18,6			
1.250-1.500	2.365	38,4	35	2,9	1.074,0	78,9	100	2,1	70	15,9			
1.500-2.000	2.631	49,5	66	9,2	1.278,0	101,9	134	3,0	94	20,6			
2.000-2.500	1.523	32,3	39	4,3	717,0	62,5	108	4,5	56	18,2			
2.500-3.000	974	22,7	35	8,5	425,0	48,8	65	4,3	37	6,7			
3.000-3.500	614	14,9	38	6,9	315,0	35,3	41	0,8	33	9,6			
3.500-4.000	463	14,6	18	9,1	156,0	20,7	50	1,5	20	8,5			
4.000-4.500	334	11,7	16	8,6	146,0	23,3	21	0,4	20	7,8			
4.500-5.000	260	11,4	14	6,6	85,0	17,8	15	1,4	10	6,0			
5.000-7.500	664	31,4	56	21,5	279,0	46,4	59	4,8	26	6,4			
7.500-10.000	288	12,3	17	16,3	70,0	14,7	14	0,5	8	11,8			
10.000-25.000	439	44,3	61	72,0	129,0	43,5	33	1,0	16	24,9			
25.000-50.000	126	51,3	21	58,2	20,0	12,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.			
50.000-75.000	28	18,6	s.e.	s.e.	8,0	4,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.			
75.000-100.000	9	0,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0			
Más de 100.000	29	16,1	12	78,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0			
TOTAL	23.012	558,6	656	407,2	10.503,0	925,3	1.175	39,4	754	184,3			

	A.II	TOTAL BI	ENES Y DER	ECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base	D	eclarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	27.252	15,3%	15,3%	16.633,8	4,9%	4,9%	610.370
700-800	18.387	10,3%	25,6%	14.458,2	4,3%	9,1%	786.326
800-900	17.406	9,8%	35,3%	15.454,7	4,5%	13,7%	887.895
900-1.000	15.328	8,6%	43,9%	15.157,3	4,5%	18,2%	988.863
1.000-1.250	27.731	15,5%	59,5%	32.260,2	9,5%	27,7%	1.163.326
1.250-1.500	17.499	9,8%	69,3%	24.942,5	7,3%	35,0%	1.425.365
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,1%	34.803,0	10,2%	45,2%	1.796.376
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,1%	24.401,4	7,2%	52,4%	2.313.370
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,7%	18.224,7	5,4%	57,8%	2.827.728
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%	13.593,5	4,0%	61,8%	3.356.413
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%	10.917,0	3,2%	65,0%	3.868.528
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%	9.227,6	2,7%	67,7%	4.402.464
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%	7.222,2	2,1%	69,8%	4.903.041
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%	24.223,3	7,1%	77,0%	6.246.333
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%	12.934,6	3,8%	80,8%	8.859.303
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%	30.826,5	9,1%	89,8%	15.155.621
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%	15.392,3	4,5%	94,4%	36.047.449
50.000-75.000	92	0,1%	100,0%	5.720,7	1,7%	96,0%	62.181.575
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.803,6	0,8%	96,9%	84.956.285
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.622,6	3,1%	100,0%	189.689.739
TOTAL	178.391	100%		339.819,5	100%		1.904.914

		A.III. R	ESUMEN DE B	SIENES Y DERI	ECHOS EXENT	OS		
Tramos de base	Valor exento de la vivienda habitual			echos afectos a económicas		rticipaciones en icas, negociadas	e ntidade s	rticipaciones en jurídicas, no ciadas
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.194	2.649,6	1.788	1.886,3	891	2.271,8	8.806	36.769,9
700-800	14.828	1.656,3	1.117	432,9	328	434,9	2.798	5.067,1
800-900	14.165	1.634,6	1.161	416,5	296	266,8	2.857	5.259,6
900-1.000	12.497	1.472,4	1.137	503,5	273	301,4	2.619	4.972,1
1.000-1.250	22.710	2.826,5	2.009	851,0	533	587,4	5.248	10.946,4
1.250-1.500	14.277	1.879,4	1.444	631,7	387	724,6	3.791	9.308,5
1.500-2.000	15.788	2.269,2	1.563	909,4	397	672,4	4.964	14.498,8
2.000-2.500	8.584	1.391,0	803	486,3	257	760,9	2.747	9.289,7
2.500-3.000	5.202	908,3	460	354,8	156	337,2	1.807	7.927,7
3.000-3.500	3.229	606,1	268	226,2	109	475,3	1.222	6.118,8
3.500-4.000	2.171	416,0	182	281,2	77	348,1	864	4.717,8
4.000-4.500	1.642	317,5	142	114,4	57	305,7	656	4.864,5
4.500-5.000	1.147	227,0	52	56,8	41	126,8	474	2.425,6
5.000-7.500	3.006	641,7	172	216,7	100	624,5	1.398	11.743,9
7.500-10.000	1.081	242,6	48	84,5	41	312,1	560	5.943,9
10.000-25.000	1.517	363,1	75	157,7	63	493,4	875	14.519,6
25.000-50.000	299	76,0	11	33,2	18	141,4	220	7.423,6
50.000-75.000	62	16,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	52	3.062,4
75.000-100.000	20	5,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	1.605,1
Más de 100.000	41	10,9	0	0,0	11	7.682,0	33	6.080,4
TOTAL	143.460	19.610,0	12.438	7.723,9	4.042	17.017,2	42.010	172.545,4

		A.IV	. DEUDAS D	EDUCIBLES			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	11.492	13,8%	13,8%	3.568,4	22,6%	22,6%	310.508
700-800	7.017	8,4%	22,3%	657,4	4,2%	26,7%	93.682
800-900	7.052	8,5%	30,8%	686,9	4,3%	31,1%	97.404
900-1.000	6.361	7,7%	38,4%	618,9	3,9%	35,0%	97.303
1.000-1.250	12.353	14,9%	53,3%	1.301,0	8,2%	43,2%	105.320
1.250-1.500	8.353	10,1%	63,3%	1.034,2	6,5%	49,7%	123.812
1.500-2.000	10.096	12,2%	75,5%	1.451,4	9,2%	58,9%	143.764
2.000-2.500	5.692	6,9%	82,3%	913,6	5,8%	64,7%	160.509
2.500-3.000	3.556	4,3%	86,6%	639,8	4,0%	68,7%	179.915
3.000-3.500	2.291	2,8%	89,4%	493,4	3,1%	71,9%	215.362
3.500-4.000	1.637	2,0%	91,3%	368,0	2,3%	74,2%	224.815
4.000-4.500	1.222	1,5%	92,8%	353,9	2,2%	76,4%	289.569
4.500-5.000	848	1,0%	93,8%	236,1	1,5%	77,9%	278.470
5.000-7.500	2.357	2,8%	96,7%	778,0	4,9%	82,8%	330.087
7.500-10.000	924	1,1%	97,8%	401,3	2,5%	85,4%	434.324
10.000-25.000	1.381	1,7%	99,5%	1.066,8	6,7%	92,1%	772.517
25.000-50.000	310	0,4%	99,8%	660,3	4,2%	96,3%	2.129.958
50.000-75.000	74	0,1%	99,9%	309,6	2,0%	98,3%	4.184.268
75.000-100.000	26	0,0%	99,9%	26,1	0,2%	98,4%	1.001.954
Más de 100.000	46	0,1%	100,0%	250,4	1,6%	100,0%	5.444.133
TOTAL	83.088	100%		15.815,6	100%		190.348

		A	.V. BASE IM	PONIBLE			
Tramos de base	Ι	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	70	76 acum.	euros	70	% acum.	(curos)
Menor o igual a 700	26.494	14,9%	14,9%	13.896,7	4,3%	4,3%	524.523
700-800	18.387	10,4%	25,3%	13.800,8	4,2%	8,5%	750.574
800-900	17.406	9,8%	35,1%	14.767,8	4,5%	13,1%	848.432
900-1.000	15.328	8,6%	43,7%	14.538,4	4,5%	17,5%	948.483
1.000-1.250	27.731	15,6%	59,3%	30.959,2	9,5%	27,1%	1.116.410
1.250-1.500	17.499	9,9%	69,2%	23.908,3	7,4%	34,4%	1.366.265
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,1%	33.351,6	10,3%	44,7%	1.721.459
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,0%	23.487,8	7,2%	51,9%	2.226.755
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,6%	17.584,9	5,4%	57,4%	2.728.461
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%	13.100,1	4,0%	61,4%	3.234.588
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%	10.549,0	3,2%	64,6%	3.738.117
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%	8.873,7	2,7%	67,4%	4.233.640
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%	6.986,0	2,2%	69,5%	4.742.727
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%	23.445,3	7,2%	76,7%	6.045.710
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%	12.533,3	3,9%	80,6%	8.584.430
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%	29.759,7	9,2%	89,8%	14.631.115
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%	14.732,0	4,5%	94,3%	34.501.109
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	5.411,1	1,7%	96,0%	58.815.968
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.777,5	0,9%	96,8%	84.166.867
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.372,2	3,2%	100,0%	185.217.773
TOTAL	177.633	100%		324.835,2	100%		1.828.687

	A.VI. R	EDUCCIÓN	EN CONCEI	PTO DE MÍNIM	O EXENTO		
Tramos de base	1	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	27.342	15,3%	15,3%	15.127,5	13,6%	13,6%	553.270
700-800	18.387	10,3%	25,6%	11.349,7	10,2%	23,8%	617.268
800-900	17.406	9,8%	35,4%	10.948,8	9,9%	33,7%	629.024
900-1.000	15.328	8,6%	44,0%	9.694,1	8,7%	42,4%	632.444
1.000-1.250	27.731	15,5%	59,5%	17.586,6	15,8%	58,2%	634.186
1.250-1.500	17.499	9,8%	69,3%	11.142,7	10,0%	68,2%	636.762
1.500-2.000	19.374	10,9%	80,2%	12.366,6	11,1%	79,4%	638.309
2.000-2.500	10.548	5,9%	86,1%	6.804,3	6,1%	85,5%	645.080
2.500-3.000	6.445	3,6%	89,7%	4.152,9	3,7%	89,2%	644.360
3.000-3.500	4.050	2,3%	91,9%	2.627,0	2,4%	91,6%	648.642
3.500-4.000	2.822	1,6%	93,5%	1.831,0	1,6%	93,2%	648.831
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,7%	1.359,4	1,2%	94,5%	648.569
4.500-5.000	1.473	0,8%	95,5%	956,3	0,9%	95,3%	649.219
5.000-7.500	3.878	2,2%	97,7%	2.526,8	2,3%	97,6%	651.573
7.500-10.000	1.460	0,8%	98,5%	948,8	0,9%	98,5%	649.863
10.000-25.000	2.034	1,1%	99,7%	1.319,0	1,2%	99,6%	648.476
25.000-50.000	427	0,2%	99,9%	277,7	0,2%	99,9%	650.351
50.000-75.000	92	0,1%	100,0%	61,6	0,1%	99,9%	669.565
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	21,1	0,0%	100,0%	639.394
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	36,0	0,0%	100,0%	642.857
TOTAL	178.481	100%		111.137,9	100%		622.688

		A.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	10,8%	10,8%	1.829,6	0,8%	0,8%	100.226
700-800	18.387	10,9%	21,6%	2.451,1	1,1%	2,0%	133.306
800-900	17.406	10,3%	31,9%	3.819,0	1,8%	3,7%	219.408
900-1.000	15.328	9,0%	41,0%	4.844,3	2,2%	6,0%	316.040
1.000-1.250	27.731	16,4%	57,3%	13.372,6	6,2%	12,1%	482.225
1.250-1.500	17.499	10,3%	67,7%	12.765,6	5,9%	18,0%	729.502
1.500-2.000	19.374	11,4%	79,1%	20.985,0	9,7%	27,7%	1.083.150
2.000-2.500	10.548	6,2%	85,3%	16.683,5	7,7%	35,4%	1.581.675
2.500-3.000	6.445	3,8%	89,1%	13.432,0	6,2%	41,6%	2.084.101
3.000-3.500	4.050	2,4%	91,5%	10.473,1	4,8%	46,4%	2.585.946
3.500-4.000	2.822	1,7%	93,2%	8.718,0	4,0%	50,5%	3.089.286
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,4%	7.514,3	3,5%	53,9%	3.585.072
4.500-5.000	1.473	0,9%	95,3%	6.029,7	2,8%	56,7%	4.093.508
5.000-7.500	3.878	2,3%	97,6%	20.918,5	9,7%	66,4%	5.394.137
7.500-10.000	1.460	0,9%	98,4%	11.584,5	5,3%	71,7%	7.934.567
10.000-25.000	2.034	1,2%	99,6%	28.440,7	13,1%	84,8%	13.982.639
25.000-50.000	427	0,3%	99,9%	14.454,3	6,7%	91,5%	33.850.758
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	5.349,5	2,5%	94,0%	58.146.403
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	2.756,4	1,3%	95,2%	83.527.473
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	10.336,2	4,8%	100,0%	184.574.916
TOTAL	169.394	100%		216.757,7	100%		1.279.607

A.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	S DE APLICA	R EL LÍMITE (	CONJUNTO	CON EL IRPI	F
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	10,8%	10,8%	3,9	0,1%	0,1%	213
700-800	18.387	10,9%	21,6%	5,8	0,2%	0,4%	317
800-900	17.406	10,3%	31,9%	9,6	0,4%	0,7%	551
900-1.000	15.328	9,0%	41,0%	13,9	0,5%	1,2%	908
1.000-1.250	27.731	16,4%	57,3%	47,0	1,7%	2,9%	1.694
1.250-1.500	17.499	10,3%	67,7%	58,5	2,1%	5,1%	3.341
1.500-2.000	19.374	11,4%	79,1%	128,5	4,7%	9,8%	6.633
2.000-2.500	10.548	6,2%	85,3%	129,7	4,7%	14,5%	12.292
2.500-3.000	6.445	3,8%	89,1%	122,7	4,5%	19,0%	19.044
3.000-3.500	4.050	2,4%	91,5%	104,8	3,8%	22,9%	25.886
3.500-4.000	2.822	1,7%	93,2%	96,8	3,5%	26,4%	34.291
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,4%	89,9	3,3%	29,7%	42.901
4.500-5.000	1.473	0,9%	95,3%	76,2	2,8%	32,5%	51.707
5.000-7.500	3.878	2,3%	97,6%	294,0	10,8%	43,3%	75.824
7.500-10.000	1.460	0,9%	98,4%	188,6	6,9%	50,2%	129.155
10.000-25.000	2.034	1,2%	99,6%	557,2	20,4%	70,6%	273.927
25.000-50.000	427	0,3%	99,9%	334,9	12,3%	82,8%	784.286
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	130,0	4,8%	87,6%	1.412.839
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	68,0	2,5%	90,1%	2.061.630
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	270,9	9,9%	100,0%	4.837.703
TOTAL	169.394	100%		2.730,9	100%		16.121

A.IX.	AJUSTE DE LA	CUOTA ÍN	TEGRA POR	EL LÍMITE CO	ONJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	70 acum.	euros	70	70 acum.	
Menor o igual a 700	138	0,8%	0,8%	0,0	0,0%	0,0%	151
700-800	163	0,9%	1,7%	0,0	0,0%	0,0%	221
800-900	190	1,1%	2,7%	0,1	0,0%	0,0%	394
900-1.000	170	0,9%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	669
1.000-1.250	490	2,7%	6,4%	0,6	0,0%	0,1%	1.177
1.250-1.500	493	2,7%	9,1%	0,9	0,1%	0,1%	1.898
1.500-2.000	1.245	6,9%	16,0%	4,0	0,3%	0,5%	3.237
2.000-2.500	1.718	9,5%	25,5%	9,0	0,8%	1,2%	5.226
2.500-3.000	1.838	10,2%	35,7%	14,0	1,2%	2,4%	7.635
3.000-3.500	1.736	9,6%	45,3%	19,4	1,6%	4,1%	11.156
3.500-4.000	1.519	8,4%	53,7%	23,3	2,0%	6,0%	15.315
4.000-4.500	1.231	6,8%	60,5%	25,4	2,1%	8,2%	20.660
4.500-5.000	960	5,3%	65,8%	25,4	2,1%	10,3%	26.425
5.000-7.500	2.849	15,8%	81,6%	124,7	10,5%	20,8%	43.768
7.500-10.000	1.154	6,4%	88,0%	94,5	8,0%	28,8%	81.871
10.000-25.000	1.643	9,1%	97,1%	315,9	26,7%	55,5%	192.270
25.000-50.000	370	2,0%	99,1%	213,3	18,0%	73,5%	576.572
50.000-75.000	76	0,4%	99,6%	78,6	6,6%	80,1%	1.034.611
75.000-100.000	30	0,2%	99,7%	46,2	3,9%	84,0%	1.541.430
Más de 100.000	50	0,3%	100,0%	189,6	16,0%	100,0%	3.792.617
TOTAL	18.063	100%		1.185,1	100%		65.612

A.X. CU	UOTA ÍNTEGR	A DESPUES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRPI	7
Tramos de base	Declarantes				Importe		
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	Cuantía media (euros)
Menor o igual a 700	18.255	10,8%	10,8%	3,9	0,3%	0,3%	212
700-800	18.387	10,9%	21,6%	5,8	0,4%	0,6%	315
800-900	17.406	10,3%	31,9%	9,5	0,6%	1,2%	547
900-1.000	15.328	9,0%	41,0%	13,8	0,9%	2,1%	901
1.000-1.250	27.731	16,4%	57,3%	46,4	3,0%	5,1%	1.673
1.250-1.500	17.499	10,3%	67,7%	57,5	3,7%	8,9%	3.288
1.500-2.000	19.374	11,4%	79,1%	124,5	8,1%	16,9%	6.425
2.000-2.500	10.548	6,2%	85,3%	120,7	7,8%	24,7%	11.441
2.500-3.000	6.445	3,8%	89,1%	108,7	7,0%	31,8%	16.866
3.000-3.500	4.050	2,4%	91,5%	85,5	5,5%	37,3%	21.104
3.500-4.000	2.822	1,7%	93,2%	73,5	4,8%	42,0%	26.047
4.000-4.500	2.096	1,2%	94,4%	64,5	4,2%	46,2%	30.767
4.500-5.000	1.473	0,9%	95,3%	50,8	3,3%	49,5%	34.485
5.000-7.500	3.878	2,3%	97,6%	169,4	11,0%	60,4%	43.670
7.500-10.000	1.460	0,9%	98,4%	94,1	6,1%	66,5%	64.443
10.000-25.000	2.034	1,2%	99,6%	241,3	15,6%	82,1%	118.617
25.000-50.000	427	0,3%	99,9%	121,6	7,9%	90,0%	284.680
50.000-75.000	92	0,1%	99,9%	51,4	3,3%	93,3%	558.160
75.000-100.000	33	0,0%	100,0%	21,8	1,4%	94,7%	660.330
Más de 100.000	56	0,0%	100,0%	81,3	5,3%	100,0%	1.451.437
TOTAL	169.394	100%		1.545,7	100%		9.125

		A.XI. BONI	IFICACIONE	S AUTONÓMIC	CAS		
Tramos de base	Ι	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	70 acum.	euros	/0	70 acum.	(
Menor o igual a 700	17	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	68
700-800	263	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	96
800-900	279	1,9%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	302
900-1.000	306	2,0%	5,8%	0,2	0,0%	0,0%	568
1.000-1.250	648	4,3%	10,1%	0,8	0,1%	0,2%	1.271
1.250-1.500	631	4,2%	14,3%	1,6	0,3%	0,4%	2.589
1.500-2.000	1.491	9,9%	24,2%	8,9	1,4%	1,9%	5.953
2.000-2.500	2.138	14,2%	38,4%	22,6	3,7%	5,6%	10.561
2.500-3.000	1.777	11,8%	50,2%	28,4	4,6%	10,2%	15.972
3.000-3.500	1.355	9,0%	59,2%	28,2	4,6%	14,8%	20.783
3.500-4.000	987	6,6%	65,8%	25,9	4,2%	19,0%	26.219
4.000-4.500	786	5,2%	71,0%	25,0	4,1%	23,1%	31.857
4.500-5.000	592	3,9%	74,9%	21,9	3,6%	26,7%	36.941
5.000-7.500	1.652	11,0%	85,9%	79,1	12,9%	39,6%	47.909
7.500-10.000	681	4,5%	90,4%	51,1	8,3%	48,0%	75.009
10.000-25.000	1.087	7,2%	97,7%	146,6	24,0%	71,9%	134.901
25.000-50.000	245	1,6%	99,3%	77,9	12,7%	84,6%	317.784
50.000-75.000	58	0,4%	99,7%	35,9	5,9%	90,5%	618.177
75.000-100.000	20	0,1%	99,8%	15,6	2,6%	93,1%	781.457
Más de 100.000	30	0,2%	100,0%	42,5	6,9%	100,0%	1.417.247
TOTAL	15.043	100%		612,2	100%		40.700

		A.X	II. CUOTA A	INGRESAR			
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	18.255	11,8%	11,8%	3,9	0,4%	0,4%	212
700-800	18.127	11,7%	23,6%	5,8	0,6%	1,0%	318
800-900	17.137	11,1%	34,7%	9,4	1,0%	2,0%	550
900-1.000	15.019	9,7%	44,4%	13,6	1,5%	3,5%	906
1.000-1.250	27.088	17,5%	61,9%	45,5	4,9%	8,4%	1.679
1.250-1.500	16.881	10,9%	72,8%	55,7	6,0%	14,4%	3.303
1.500-2.000	17.899	11,6%	84,4%	115,2	12,4%	26,8%	6.439
2.000-2.500	8.424	5,5%	89,9%	97,8	10,5%	37,3%	11.604
2.500-3.000	4.673	3,0%	92,9%	79,9	8,6%	45,9%	17.104
3.000-3.500	2.701	1,7%	94,7%	57,1	6,1%	52,1%	21.126
3.500-4.000	1.836	1,2%	95,9%	47,4	5,1%	57,2%	25.829
4.000-4.500	1.310	0,8%	96,7%	39,3	4,2%	61,4%	29.962
4.500-5.000	882	0,6%	97,3%	28,9	3,1%	64,5%	32.717
5.000-7.500	2.228	1,4%	98,7%	89,5	9,6%	74,1%	40.170
7.500-10.000	779	0,5%	99,2%	42,4	4,6%	78,7%	54.442
10.000-25.000	948	0,6%	99,8%	94,2	10,1%	88,8%	99.332
25.000-50.000	182	0,1%	100,0%	43,7	4,7%	93,5%	240.108
50.000-75.000	34	0,0%	100,0%	15,5	1,7%	95,2%	455.565
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	6,2	0,7%	95,8%	473.981
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	38,8	4,2%	100,0%	1.490.664
TOTAL	154.442	100%		929,6	100%		6.019

B. Datos estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes varones.

		B.I. PRIN	NCIPALES BIE	NES Y DERECH	IOS NO EXEN	TOS		
Tramos de base imponible		les de naturaleza pana		les de naturaleza stica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos	s bancarios
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	12.138	3.605,0	2.186	101,8	575	84,2	13.108	1.742,5
700-800	8.094	3.015,4	1.919	99,6	552	73,3	8.236	1.520,5
800-900	7.942	3.241,9	1.989	124,1	561	79,1	8.040	1.626,2
900-1.000	7.059	3.098,0	1.830	104,7	540	84,6	7.197	1.577,3
1.000-1.250	12.816	6.270,7	3.463	234,6	904	169,8	13.202	3.252,1
1.250-1.500	8.247	4.714,9	2.289	187,2	610	135,8	8.506	2.436,0
1.500-2.000	9.191	6.067,1	2.613	225,5	659	166,2	9.565	3.314,7
2.000-2.500	5.001	3.845,5	1.412	143,7	333	111,5	5.252	2.275,4
2.500-3.000	3.070	2.603,5	859	103,6	215	73,5	3.207	1.589,0
3.000-3.500	1.916	1.805,5	586	85,3	132	60,4	2.007	1.084,8
3.500-4.000	1.384	1.413,2	406	65,9	106	57,2	1.461	889,7
4.000-4.500	1.045	1.039,7	297	48,6	71	41,9	1.116	783,1
4.500-5.000	696	751,6	190	34,3	48	29,9	738	535,1
5.000-7.500	1.874	2.334,1	559	101,1	127	87,9	1.991	1.723,5
7.500-10.000	730	1.034,3	210	55,2	62	54,9	788	910,0
10.000-25.000	1.055	1.865,1	290	131,7	60	79,1	1.135	2.027,5
25.000-50.000	218	535,8	74	77,6	20	30,2	238	877,8
50.000-75.000	48	153,7	16	4,6	s.e.	s.e.	51	243,6
75.000-100.000	16	34,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	20	236,1
Más de 100.000	37	141,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	39	405,4
TOTAL	82.577	47.570,5	21.203	1.948,8	5.586	1.457,7	85.897	29.050,5

s.e.: secreto estadístico.

		B.I. PRINCIPAI	LES BIENES Y	DERECHOS NO	D EXENTOS (co	ontinuación)		
Tramos de base imponible		n, obligaciones, más valores s, negociados	certificados de y demás valore	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, ociados	Instituciones	rticipaciones en s de Inversión negociadas	otras entida	rticipaciones en des jurídicas, ciadas
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.690	199,5	1.906	149,7	4.540	542,7	6.465	564,4
700-800	1.795	163,4	1.275	114,3	3.207	452,3	4.380	439,0
800-900	1.758	181,4	1.245	126,7	3.278	545,8	4.433	521,1
900-1.000	1.719	180,5	1.093	117,1	3.081	571,2	4.056	560,2
1.000-1.250	3.190	399,8	2.233	279,3	5.991	1.370,3	7.687	1.278,1
1.250-1.500	2.305	373,3	1.480	234,9	4.055	1.205,0	5.176	1.052,4
1.500-2.000	2.777	568,9	1.691	329,2	4.811	1.857,6	6.084	1.715,2
2.000-2.500	1.649	462,6	973	232,7	2.856	1.515,1	3.524	1.308,7
2.500-3.000	1.101	381,5	601	184,8	1.902	1.347,9	2.234	1.075,5
3.000-3.500	718	292,7	387	140,8	1.264	1.117,9	1.411	770,2
3.500-4.000	540	230,7	291	129,1	905	959,9	1.024	712,0
4.000-4.500	424	220,4	232	100,6	734	959,4	785	639,2
4.500-5.000	265	136,6	143	86,2	484	691,5	542	482,9
5.000-7.500	815	621,7	377	212,2	1.330	2.613,8	1.484	1.599,4
7.500-10.000	302	298,5	164	124,9	550	1.560,0	591	933,8
10.000-25.000	484	797,0	246	391,3	841	4.295,3	868	2.285,9
25.000-50.000	111	380,7	50	125,7	182	2.094,8	188	1.194,1
50.000-75.000	18	99,6	10	73,3	31	496,5	34	556,5
75.000-100.000	10	65,9	7	118,5	15	553,3	11	261,0
Más de 100.000	10	172,8	7	36,2	26	2.076,0	24	845,0
TOTAL	22.681	6.227,4	14.411	3.307,4	40.083	26.826,4	51.001	18.794,9

Continúa...

	]	B.I. PRINCIPAI	LES BIENES Y	DERECHOS NO	) EXENTOS (co	ontinuación)		
Tramos de base		ticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguros	s de vida	Rentas tempo	rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.415	166,7	4.277	745,4	3.751	275,8	349	34,2
700-800	1.086	157,2	2.648	495,8	2.390	197,2	257	28,9
800-900	1.045	157,9	2.759	610,1	2.306	211,9	254	30,8
900-1.000	927	171,5	2.558	606,8	2.120	221,6	233	29,0
1.000-1.250	1.807	412,8	5.088	1.505,2	3.910	445,4	444	57,2
1.250-1.500	1.273	362,9	3.483	1.237,9	2.568	332,1	257	42,4
1.500-2.000	1.495	527,7	4.279	1.855,2	3.008	507,2	336	67,7
2.000-2.500	865	408,2	2.568	1.394,6	1.562	336,6	188	42,2
2.500-3.000	573	332,4	1.698	1.093,5	979	232,6	111	32,7
3.000-3.500	335	217,2	1.096	904,7	624	175,7	72	15,1
3.500-4.000	274	220,5	795	740,1	481	135,6	50	15,8
4.000-4.500	221	203,3	589	618,1	353	133,7	45	11,7
4.500-5.000	149	183,9	430	511,0	209	73,6	30	8,6
5.000-7.500	393	540,3	1.228	1.952,7	602	265,7	66	28,4
7.500-10.000	168	302,9	519	1.142,4	226	136,5	24	11,8
10.000-25.000	222	816,0	812	3.444,4	261	303,3	s.e.	s.e.
25.000-50.000	48	577,6	202	2.214,6	52	152,9	s.e.	s.e.
50.000-75.000	15	228,7	47	1.085,5	13	27,7	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	14	291,5	7	4,4	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	32	1.576,8	9	95,7	0	0,0
TOTAL	12.327	7.359,1	35.122	24.026,1	25.431	4.265,0	2.747	496,1

s.e.: secreto estadístico. Continúa...

		B.I. PI	RINCIPALES	BIENES Y DE	CRECHOS NO	EXENTOS (c	ontinuación)			B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base imponible	Vehículos, j embarcacione	oyas, pieles, s y aeronaves		de arte y edades	Derechos re dist	ales de uso y frute	Concesiones administrativas		Opciones c	contractuales											
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)											
Menor o igual a 700	1.563	44,7	37	5,0	407	20,0	63	1,9	48	5,3											
700-800	1.176	16,0	19	1,2	327	16,6	38	0,6	35	3,3											
800-900	1.323	18,2	17	1,3	288	13,3	58	2,0	33	5,2											
900-1.000	1.195	17,3	19	2,3	262	11,3	45	1,2	31	3,3											
1.000-1.250	2.103	33,9	41	8,2	513	23,6	86	1,5	57	9,4											
1.250-1.500	1.447	27,4	24	1,9	375	22,0	66	1,4	46	8,8											
1.500-2.000	1.585	34,3	34	5,4	457	31,4	80	2,0	59	13,6											
2.000-2.500	889	22,8	25	2,9	229	18,9	58	2,5	30	10,2											
2.500-3.000	563	15,6	21	3,9	145	10,1	40	3,3	17	3,0											
3.000-3.500	358	10,4	24	5,4	108	11,1	24	0,4	24	5,9											
3.500-4.000	293	10,4	13	5,7	55	4,9	33	0,9	14	6,1											
4.000-4.500	210	7,2	9	6,1	49	4,1	16	0,4	9	4,8											
4.500-5.000	150	6,8	s.e.	s.e.	23	2,3	10	1,3	s.e.	s.e.											
5.000-7.500	413	20,9	25	9,2	101	13,7	35	1,2	18	5,0											
7.500-10.000	174	9,3	8	6,4	27	4,4	11	0,4	s.e.	s.e.											
10.000-25.000	275	34,7	40	52,6	58	8,6	22	0,8	10	9,1											
25.000-50.000	80	46,1	9	21,9	13	2,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.											
50.000-75.000	14	14,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.											
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0											
Más de 100.000	s.e.	s.e.	9	75,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0											
TOTAL	13.833	402,3	386	265,8	3.446	225,4	694	23,5	446	110,1											

	B.II	I.TOTAL BI	ENES Y DER	RECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base	Γ	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.877	15,4%	15,4%	8.610,4	4,8%	4,8%	620.480
700-800	8.780	9,8%	25,2%	6.960,0	3,9%	8,7%	792.714
800-900	8.563	9,5%	34,7%	7.688,2	4,3%	12,9%	897.840
900-1.000	7.589	8,4%	43,2%	7.571,8	4,2%	17,1%	997.736
1.000-1.250	13.822	15,4%	58,6%	16.219,1	9,0%	26,1%	1.173.426
1.250-1.500	8.862	9,9%	68,4%	12.743,1	7,1%	33,2%	1.437.949
1.500-2.000	9.881	11,0%	79,4%	17.953,4	10,0%	43,2%	1.816.961
2.000-2.500	5.417	6,0%	85,4%	12.579,4	7,0%	50,2%	2.322.207
2.500-3.000	3.310	3,7%	89,1%	9.468,4	5,3%	55,5%	2.860.536
3.000-3.500	2.070	2,3%	91,4%	7.015,9	3,9%	59,4%	3.389.335
3.500-4.000	1.493	1,7%	93,1%	5.838,5	3,2%	62,6%	3.910.573
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,4%	5.042,6	2,8%	65,4%	4.427.230
4.500-5.000	752	0,8%	95,2%	3.711,6	2,1%	67,5%	4.935.700
5.000-7.500	2.029	2,3%	97,4%	12.772,3	7,1%	74,6%	6.294.884
7.500-10.000	794	0,9%	98,3%	7.079,8	3,9%	78,5%	8.916.629
10.000-25.000	1.148	1,3%	99,6%	17.732,9	9,9%	88,4%	15.446.750
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	8.843,2	4,9%	93,3%	36.542.091
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	3.234,2	1,8%	95,1%	62.195.376
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.720,5	1,0%	96,0%	86.024.038
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	7.144,6	4,0%	100,0%	183.195.452
TOTAL	89.879	100%		179.929,9	100%		2.001.913

		B.III. R	ESUMEN DE E	BIENES Y DERI	ECHOS EXENT	OS		
Tramos de base		de la vivienda itual		echos afectos a económicas	V 1	rticipaciones en icas, negociadas	entidades ,	rticipaciones en jurídicas, no ciadas
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.741	1.366,5	1.019	1.031,8	524	1.433,6	5.214	23.592,2
700-800	7.017	778,1	605	219,7	172	276,1	1.532	3.059,1
800-900	6.871	794,5	645	211,0	175	168,5	1.606	3.121,0
900-1.000	6.082	710,6	638	283,4	147	218,8	1.463	3.092,8
1.000-1.250	11.073	1.358,0	1.137	505,7	304	353,3	2.932	6.624,4
1.250-1.500	7.097	928,7	850	376,7	219	454,9	2.173	5.949,3
1.500-2.000	7.933	1.122,6	888	516,3	220	491,6	2.776	8.797,6
2.000-2.500	4.283	683,3	432	283,5	141	360,6	1.529	5.748,2
2.500-3.000	2.584	446,3	250	189,4	87	213,5	1.033	5.008,6
3.000-3.500	1.600	300,4	162	151,9	59	288,2	693	3.354,3
3.500-4.000	1.127	209,9	108	195,1	42	217,8	497	3.202,9
4.000-4.500	881	170,6	74	43,5	35	149,6	379	3.220,8
4.500-5.000	552	108,5	34	39,0	22	56,6	263	1.503,1
5.000-7.500	1.518	320,9	90	126,2	61	426,4	780	6.882,8
7.500-10.000	570	124,5	27	51,4	22	155,5	339	3.613,4
10.000-25.000	842	201,7	48	131,8	37	254,5	529	9.315,2
25.000-50.000	161	41,5	s.e.	s.e.	9	117,6	131	4.811,7
50.000-75.000	32	8,7	0	0,0	s.e.	s.e.	28	1.323,1
75.000-100.000	12	3,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	14	1.456,5
Más de 100.000	27	7,5	0	0,0	s.e.	s.e.	22	4.128,4
TOTAL	71.003	9.685,9	7.015	4.440,3	2.284	13.289,9	23.933	107.805,4

		B.IV	DEUDAS D	EDUCIBLES			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	6.352	14,3%	14,3%	2.295,7	22,8%	22,8%	361.418
700-800	3.569	8,0%	22,3%	367,8	3,7%	26,5%	103.041
800-900	3.736	8,4%	30,7%	420,9	4,2%	30,7%	112.649
900-1.000	3.344	7,5%	38,2%	372,4	3,7%	34,4%	111.365
1.000-1.250	6.567	14,8%	52,9%	781,4	7,8%	42,2%	118.981
1.250-1.500	4.492	10,1%	63,0%	636,8	6,3%	48,5%	141.769
1.500-2.000	5.328	12,0%	75,0%	915,6	9,1%	57,6%	171.845
2.000-2.500	3.035	6,8%	81,8%	526,1	5,2%	62,9%	173.337
2.500-3.000	1.913	4,3%	86,1%	430,5	4,3%	67,2%	225.055
3.000-3.500	1.218	2,7%	88,9%	315,5	3,1%	70,3%	259.042
3.500-4.000	923	2,1%	90,9%	254,4	2,5%	72,8%	275.590
4.000-4.500	687	1,5%	92,5%	218,0	2,2%	75,0%	317.374
4.500-5.000	443	1,0%	93,5%	149,5	1,5%	76,5%	337.379
5.000-7.500	1.277	2,9%	96,3%	490,3	4,9%	81,4%	383.973
7.500-10.000	530	1,2%	97,5%	258,6	2,6%	83,9%	487.838
10.000-25.000	817	1,8%	99,4%	748,1	7,4%	91,4%	915.625
25.000-50.000	192	0,4%	99,8%	474,8	4,7%	96,1%	2.473.045
50.000-75.000	40	0,1%	99,9%	144,4	1,4%	97,5%	3.610.691
75.000-100.000	15	0,0%	99,9%	23,4	0,2%	97,8%	1.558.592
Más de 100.000	34	0,1%	100,0%	223,2	2,2%	100,0%	6.563.911
TOTAL	44.512	100%		10.047,2	100%		225.720

		В	.V. BASE IM	PONIBLE			
Tramos de base	D	eclarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.373	15,0%	15,0%	6.893,5	4,0%	4,0%	515.477
700-800	8.780	9,8%	24,8%	6.592,3	3,9%	7,9%	750.828
800-900	8.563	9,6%	34,4%	7.267,3	4,3%	12,2%	848.692
900-1.000	7.589	8,5%	42,9%	7.199,4	4,2%	16,4%	948.664
1.000-1.250	13.822	15,5%	58,3%	15.437,7	9,1%	25,5%	1.116.897
1.250-1.500	8.862	9,9%	68,2%	12.106,3	7,1%	32,6%	1.366.089
1.500-2.000	9.881	11,1%	79,3%	17.037,8	10,0%	42,6%	1.724.299
2.000-2.500	5.417	6,1%	85,4%	12.053,3	7,1%	49,6%	2.225.091
2.500-3.000	3.310	3,7%	89,1%	9.037,8	5,3%	54,9%	2.730.466
3.000-3.500	2.070	2,3%	91,4%	6.700,4	3,9%	58,9%	3.236.913
3.500-4.000	1.493	1,7%	93,0%	5.584,1	3,3%	62,1%	3.740.198
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,3%	4.824,6	2,8%	65,0%	4.235.802
4.500-5.000	752	0,8%	95,2%	3.562,2	2,1%	67,1%	4.736.952
5.000-7.500	2.029	2,3%	97,4%	12.282,0	7,2%	74,3%	6.053.222
7.500-10.000	794	0,9%	98,3%	6.821,2	4,0%	78,3%	8.590.994
10.000-25.000	1.148	1,3%	99,6%	16.984,8	10,0%	88,2%	14.795.125
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	8.368,4	4,9%	93,1%	34.580.006
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	3.089,7	1,8%	94,9%	59.417.921
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.697,1	1,0%	95,9%	84.855.094
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	6.921,4	4,1%	100,0%	177.473.067
TOTAL	89.375	100%		170.461,5	100%		1.907.261

	B.VI. R	EDUCCIÓN	EN CONCEI	PTO DE MÍNIM	O EXENTO		
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.927	15,5%	15,5%	7.772,9	13,9%	13,9%	558.117
700-800	8.780	9,8%	25,2%	5.403,8	9,7%	23,6%	615.467
800-900	8.563	9,5%	34,8%	5.377,6	9,6%	33,2%	628.004
900-1.000	7.589	8,4%	43,2%	4.783,1	8,6%	41,7%	630.267
1.000-1.250	13.822	15,4%	58,6%	8.737,2	15,6%	57,4%	632.123
1.250-1.500	8.862	9,9%	68,4%	5.630,4	10,1%	67,4%	635.342
1.500-2.000	9.881	11,0%	79,4%	6.294,2	11,3%	78,7%	637.000
2.000-2.500	5.417	6,0%	85,4%	3.479,5	6,2%	84,9%	642.330
2.500-3.000	3.310	3,7%	89,1%	2.121,0	3,8%	88,7%	640.785
3.000-3.500	2.070	2,3%	91,4%	1.337,0	2,4%	91,1%	645.894
3.500-4.000	1.493	1,7%	93,1%	963,5	1,7%	92,8%	645.345
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,4%	734,5	1,3%	94,2%	644.864
4.500-5.000	752	0,8%	95,2%	484,6	0,9%	95,0%	644.415
5.000-7.500	2.029	2,3%	97,4%	1.310,3	2,3%	97,4%	645.786
7.500-10.000	794	0,9%	98,3%	511,6	0,9%	98,3%	644.332
10.000-25.000	1.148	1,3%	99,6%	733,2	1,3%	99,6%	638.676
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	157,0	0,3%	99,9%	648.760
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	34,6	0,1%	99,9%	665.385
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	12,6	0,0%	100,0%	630.000
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	24,7	0,0%	100,0%	633.333
TOTAL	89.929	100%		55.903,3	100%		621.638

		B.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	8.721	10,3%	10,3%	880,4	0,8%	0,8%	100.946
700-800	8.780	10,4%	20,7%	1.188,5	1,0%	1,8%	135.361
800-900	8.563	10,1%	30,8%	1.889,7	1,6%	3,4%	220.687
900-1.000	7.589	9,0%	39,7%	2.416,3	2,1%	5,5%	318.396
1.000-1.250	13.822	16,3%	56,0%	6.700,5	5,8%	11,2%	484.774
1.250-1.500	8.862	10,5%	66,5%	6.475,9	5,6%	16,8%	730.747
1.500-2.000	9.881	11,7%	78,2%	10.743,6	9,2%	26,0%	1.087.299
2.000-2.500	5.417	6,4%	84,6%	8.573,8	7,4%	33,4%	1.582.761
2.500-3.000	3.310	3,9%	88,5%	6.916,8	5,9%	39,4%	2.089.681
3.000-3.500	2.070	2,4%	90,9%	5.363,4	4,6%	44,0%	2.591.019
3.500-4.000	1.493	1,8%	92,7%	4.620,6	4,0%	47,9%	3.094.853
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,0%	4.090,1	3,5%	51,5%	3.590.938
4.500-5.000	752	0,9%	94,9%	3.077,6	2,6%	54,1%	4.092.537
5.000-7.500	2.029	2,4%	97,3%	10.971,7	9,4%	63,5%	5.407.436
7.500-10.000	794	0,9%	98,2%	6.309,6	5,4%	69,0%	7.946.661
10.000-25.000	1.148	1,4%	99,6%	16.251,6	14,0%	82,9%	14.156.449
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	8.211,4	7,1%	90,0%	33.931.245
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	3.055,1	2,6%	92,6%	58.752.537
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	1.684,5	1,4%	94,1%	84.225.094
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	6.896,7	5,9%	100,0%	176.839.734
TOTAL	84.723	100%		116.317,9	100%		1.372.921

B.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	DE APLICA	R EL LÍMITE (	CONJUNTO	CON EL IRP	F
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	8.721	10,3%	10,3%	1,9	0,1%	0,1%	215
700-800	8.780	10,4%	20,7%	2,8	0,2%	0,3%	322
800-900	8.563	10,1%	30,8%	4,8	0,3%	0,6%	555
900-1.000	7.589	9,0%	39,7%	7,0	0,5%	1,1%	917
1.000-1.250	13.822	16,3%	56,0%	23,6	1,6%	2,6%	1.705
1.250-1.500	8.862	10,5%	66,5%	29,7	2,0%	4,6%	3.350
1.500-2.000	9.881	11,7%	78,2%	65,9	4,3%	8,9%	6.674
2.000-2.500	5.417	6,4%	84,6%	66,7	4,4%	13,3%	12.307
2.500-3.000	3.310	3,9%	88,5%	63,3	4,2%	17,5%	19.137
3.000-3.500	2.070	2,4%	90,9%	53,8	3,5%	21,0%	25.976
3.500-4.000	1.493	1,8%	92,7%	51,3	3,4%	24,4%	34.349
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,0%	49,0	3,2%	27,6%	42.992
4.500-5.000	752	0,9%	94,9%	38,9	2,6%	30,2%	51.682
5.000-7.500	2.029	2,4%	97,3%	154,5	10,2%	40,4%	76.146
7.500-10.000	794	0,9%	98,2%	102,9	6,8%	47,1%	129.618
10.000-25.000	1.148	1,4%	99,6%	320,1	21,1%	68,2%	278.848
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	190,3	12,5%	80,7%	786.284
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	74,5	4,9%	85,6%	1.433.004
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	41,8	2,7%	88,4%	2.088.426
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	176,4	11,6%	100,0%	4.523.637
TOTAL	84.723	100%		1.519,0	100%		17.929

B.IX.	AJUSTE DE LA	A CUOTA ÍN	TEGRA POR	EL LÍMITE CO	ONJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rvaniero		/ 0 dediii	euros	7.0	70 40 4111	
Menor o igual a 700	74	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	147
700-800	86	1,0%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	228
800-900	97	1,2%	3,1%	0,0	0,0%	0,0%	381
900-1.000	90	1,1%	4,2%	0,1	0,0%	0,0%	686
1.000-1.250	207	2,5%	6,6%	0,3	0,0%	0,1%	1.209
1.250-1.500	188	2,3%	8,9%	0,4	0,1%	0,1%	2.128
1.500-2.000	462	5,5%	14,4%	1,6	0,2%	0,4%	3.416
2.000-2.500	680	8,1%	22,6%	3,7	0,6%	0,9%	5.391
2.500-3.000	724	8,7%	31,2%	5,4	0,8%	1,7%	7.483
3.000-3.500	725	8,7%	39,9%	7,9	1,2%	2,9%	10.837
3.500-4.000	706	8,5%	48,4%	10,2	1,5%	4,5%	14.503
4.000-4.500	599	7,2%	55,6%	12,0	1,8%	6,3%	20.108
4.500-5.000	458	5,5%	61,0%	11,6	1,8%	8,0%	25.316
5.000-7.500	1.412	16,9%	77,9%	59,4	9,0%	17,0%	42.055
7.500-10.000	625	7,5%	85,4%	50,3	7,6%	24,6%	80.455
10.000-25.000	908	10,9%	96,3%	176,6	26,7%	51,4%	194.518
25.000-50.000	212	2,5%	98,9%	123,5	18,7%	70,0%	582.338
50.000-75.000	41	0,5%	99,3%	42,6	6,5%	76,5%	1.039.719
75.000-100.000	19	0,2%	99,6%	29,2	4,4%	80,9%	1.537.898
Más de 100.000	36	0,4%	100,0%	126,1	19,1%	100,0%	3.502.289
TOTAL	8.349	100%		660,8	100%		79.153

B.X. CU	JOTA ÍNTEGR	A DESPUES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRPI	?
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	8.721	10,3%	10,3%	1,9	0,2%	0,2%	213
700-800	8.780	10,4%	20,7%	2,8	0,3%	0,5%	320
800-900	8.563	10,1%	30,8%	4,7	0,5%	1,1%	551
900-1.000	7.589	9,0%	39,7%	6,9	0,8%	1,9%	909
1.000-1.250	13.822	16,3%	56,0%	23,3	2,7%	4,6%	1.687
1.250-1.500	8.862	10,5%	66,5%	29,3	3,4%	8,0%	3.305
1.500-2.000	9.881	11,7%	78,2%	64,4	7,5%	15,5%	6.514
2.000-2.500	5.417	6,4%	84,6%	63,0	7,3%	22,9%	11.631
2.500-3.000	3.310	3,9%	88,5%	57,9	6,8%	29,6%	17.501
3.000-3.500	2.070	2,4%	90,9%	45,9	5,4%	35,0%	22.181
3.500-4.000	1.493	1,8%	92,7%	41,0	4,8%	39,8%	27.491
4.000-4.500	1.139	1,3%	94,0%	36,9	4,3%	44,1%	32.417
4.500-5.000	752	0,9%	94,9%	27,3	3,2%	47,2%	36.264
5.000-7.500	2.029	2,4%	97,3%	95,1	11,1%	58,3%	46.880
7.500-10.000	794	0,9%	98,2%	52,6	6,1%	64,4%	66.287
10.000-25.000	1.148	1,4%	99,6%	143,5	16,7%	81,2%	124.996
25.000-50.000	242	0,3%	99,9%	66,8	7,8%	89,0%	276.137
50.000-75.000	52	0,1%	99,9%	31,9	3,7%	92,7%	613.225
75.000-100.000	20	0,0%	100,0%	12,5	1,5%	94,1%	627.423
Más de 100.000	39	0,0%	100,0%	50,3	5,9%	100,0%	1.290.755
TOTAL	84.723	100%		858,2	100%		10.129

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS									
Tramos de base	Ι	Declarantes			Cuantía media				
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)		
(miles de euros)	rumero	/ <b>u</b>	/ 0 ucum	euros		/			
Menor o igual a 700	12	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	70		
700-800	127	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	101		
800-900	137	1,8%	3,7%	0,0	0,0%	0,0%	299		
900-1.000	139	1,9%	5,6%	0,1	0,0%	0,0%	561		
1.000-1.250	313	4,2%	9,8%	0,4	0,1%	0,2%	1.268		
1.250-1.500	309	4,1%	13,9%	0,8	0,2%	0,4%	2.586		
1.500-2.000	751	10,1%	24,0%	4,5	1,3%	1,7%	5.961		
2.000-2.500	1.022	13,7%	37,7%	10,9	3,2%	4,9%	10.644		
2.500-3.000	871	11,7%	49,4%	14,5	4,3%	9,2%	16.676		
3.000-3.500	671	9,0%	58,4%	14,6	4,3%	13,5%	21.737		
3.500-4.000	479	6,4%	64,8%	13,1	3,9%	17,4%	27.394		
4.000-4.500	411	5,5%	70,3%	13,8	4,1%	21,5%	33.600		
4.500-5.000	287	3,9%	74,2%	11,3	3,3%	24,9%	39.396		
5.000-7.500	810	10,9%	85,0%	42,5	12,6%	37,4%	52.443		
7.500-10.000	350	4,7%	89,7%	27,0	8,0%	45,4%	77.076		
10.000-25.000	562	7,5%	97,3%	81,2	24,0%	69,4%	144.542		
25.000-50.000	140	1,9%	99,2%	43,9	13,0%	82,4%	313.698		
50.000-75.000	29	0,4%	99,5%	20,0	5,9%	88,3%	688.535		
75.000-100.000	11	0,1%	99,7%	8,0	2,4%	90,7%	729.268		
Más de 100.000	23	0,3%	100,0%	31,4	9,3%	100,0%	1.365.602		
TOTAL	7.454	100%		338,0	100%		45.350		

B.XII. CUOTA A INGRESAR									
Tramos de base	]	Declarantes			Cuantía media				
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)		
Menor o igual a 700	8.721	11,3%	11,3%	1,9	0,4%	0,4%	213		
700-800	8.654	11,2%	22,5%	2,8	0,5%	0,9%	322		
800-900	8.430	10,9%	33,4%	4,7	0,9%	1,8%	554		
900-1.000	7.446	9,6%	43,0%	6,8	1,3%	3,1%	914		
1.000-1.250	13.514	17,5%	60,5%	22,9	4,4%	7,5%	1.693		
1.250-1.500	8.562	11,1%	71,6%	28,4	5,5%	13,0%	3.319		
1.500-2.000	9.141	11,8%	83,4%	59,7	11,5%	24,5%	6.527		
2.000-2.500	4.405	5,7%	89,1%	51,9	10,0%	34,6%	11.787		
2.500-3.000	2.442	3,2%	92,2%	43,2	8,3%	42,9%	17.701		
3.000-3.500	1.401	1,8%	94,0%	31,2	6,0%	48,9%	22.239		
3.500-4.000	1.015	1,3%	95,4%	27,8	5,4%	54,3%	27.385		
4.000-4.500	727	0,9%	96,3%	23,0	4,4%	58,7%	31.633		
4.500-5.000	465	0,6%	96,9%	16,0	3,1%	61,8%	34.317		
5.000-7.500	1.220	1,6%	98,5%	52,2	10,1%	71,9%	42.827		
7.500-10.000	444	0,6%	99,0%	25,4	4,9%	76,8%	57.176		
10.000-25.000	587	0,8%	99,8%	61,8	11,9%	88,7%	105.350		
25.000-50.000	102	0,1%	99,9%	22,9	4,4%	93,2%	224.582		
50.000-75.000	23	0,0%	100,0%	11,9	2,3%	95,5%	517.953		
75.000-100.000	9	0,0%	100,0%	4,5	0,9%	96,3%	502.946		
Más de 100.000	16	0,0%	100,0%	18,9	3,7%	100,0%	1.182.798		
TOTAL	77.324	100%		517,9	100%		6.698		

C. Datos estadísticos del ejercicio 2013 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.

## IP 2013. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS									
Tramos de base imponible (miles de euros)		les de naturaleza pana	Bienes inmuebles de naturaleza rústica		afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos bancarios		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Menor o igual a 700	11.853	3.458,4	1.847	66,8	433	62,9	12.739	1.850,8	
700-800	8.887	3.272,9	1.963	97,8	446	65,4	9.111	1.755,9	
800-900	8.253	3.396,3	2.010	105,5	446	62,8	8.417	1.758,2	
900-1.000	7.256	3.198,2	1.898	114,4	438	68,6	7.455	1.686,1	
1.000-1.250	13.042	6.499,2	3.354	221,9	786	154,1	13.460	3.440,0	
1.250-1.500	8.109	4.728,8	2.167	166,2	474	108,0	8.329	2.509,4	
1.500-2.000	8.933	6.130,4	2.482	209,9	547	134,3	9.254	3.252,9	
2.000-2.500	4.836	3.910,9	1.335	127,0	274	90,3	4.989	2.117,8	
2.500-3.000	2.957	2.661,9	848	103,2	172	82,8	3.065	1.450,3	
3.000-3.500	1.867	1.906,6	551	80,8	120	42,0	1.928	1.008,7	
3.500-4.000	1.242	1.372,7	366	68,3	75	31,6	1.304	773,0	
4.000-4.500	898	1.058,2	256	44,0	64	35,1	939	634,0	
4.500-5.000	688	823,1	205	44,0	41	38,1	709	450,6	
5.000-7.500	1.738	2.458,1	497	111,7	105	86,5	1.825	1.530,5	
7.500-10.000	621	979,4	190	66,7	31	23,7	661	693,8	
10.000-25.000	835	1.770,0	239	125,0	40	55,9	876	1.448,9	
25.000-50.000	171	331,0	44	40,5	15	69,0	185	477,7	
50.000-75.000	36	100,7	9	4,0	s.e.	s.e.	39	171,7	
75.000-100.000	11	54,3	s.e.	s.e.	0	0,0	13	32,9	
Más de 100.000	16	50,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	17	177,9	
TOTAL	82.249	48.161,5	20.272	1.811,0	4.511	1.213,4	85.315	27.221,0	

s.e.: secreto estadístico.

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Instituciones	rticipaciones en s de Inversión negociadas	Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas			
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)		
Menor o igual a 700	2.827	207,8	1.862	142,9	4.718	538,6	6.139	480,7		
700-800	2.000	181,7	1.325	106,6	3.682	520,2	4.625	435,2		
800-900	1.857	184,9	1.235	115,0	3.580	597,2	4.469	466,6		
900-1.000	1.699	183,4	1.112	111,1	3.308	607,9	4.081	508,9		
1.000-1.250	3.377	436,7	2.008	225,8	6.092	1.355,3	7.749	1.156,6		
1.250-1.500	2.270	350,9	1.390	205,3	4.158	1.195,3	4.997	936,3		
1.500-2.000	2.639	529,6	1.577	278,0	4.871	1.844,4	5.838	1.440,2		
2.000-2.500	1.532	410,7	846	184,0	2.950	1.572,2	3.351	1.160,8		
2.500-3.000	1.044	325,8	534	140,6	1.914	1.364,7	2.113	901,0		
3.000-3.500	631	216,0	344	112,6	1.300	1.169,9	1.376	737,7		
3.500-4.000	446	162,5	237	82,5	856	947,4	912	573,9		
4.000-4.500	324	151,0	171	86,8	623	734,3	690	531,6		
4.500-5.000	271	160,9	140	63,3	478	691,6	514	447,9		
5.000-7.500	700	548,2	352	218,7	1.280	2.393,7	1.373	1.543,6		
7.500-10.000	268	293,5	128	133,9	473	1.423,9	503	909,2		
10.000-25.000	391	664,0	186	229,3	658	3.209,3	681	1.817,1		
25.000-50.000	73	185,2	43	64,7	141	1.712,5	140	1.116,0		
50.000-75.000	19	134,7	7	57,8	26	664,1	28	450,7		
75.000-100.000	6	25,2	s.e.	s.e.	11	390,6	6	169,2		
Más de 100.000	10	76,3	s.e.	s.e.	13	493,0	13	1.872,5		
TOTAL	22.384	5.428,9	13.502	2.570,6	41.132	23.426,0	49.598	17.655,6		

## IP 2013. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)		ticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguros	s de vida	Rentas tempor	Rentas temporales y vitalicias		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)		
Menor o igual a 700	1.376	167,2	3.125	422,0	3.860	307,6	512	51,2		
700-800	1.100	163,7	2.388	412,5	2.636	241,8	365	40,3		
800-900	1.081	159,3	2.336	437,9	2.395	221,4	360	37,6		
900-1.000	978	162,6	2.147	468,1	2.243	233,7	319	34,1		
1.000-1.250	1.838	391,5	4.293	1.109,4	3.988	482,5	533	64,0		
1.250-1.500	1.177	317,4	2.917	900,1	2.504	358,6	334	52,6		
1.500-2.000	1.424	452,2	3.617	1.386,6	2.972	520,4	435	83,1		
2.000-2.500	754	345,0	2.113	1.107,1	1.574	320,7	241	39,5		
2.500-3.000	519	290,0	1.404	852,6	991	234,1	121	18,0		
3.000-3.500	315	213,1	881	647,7	604	162,5	97	23,9		
3.500-4.000	209	154,2	631	533,5	388	124,0	64	21,9		
4.000-4.500	170	140,0	466	456,2	283	113,4	51	14,3		
4.500-5.000	146	140,7	350	358,7	225	78,9	34	13,6		
5.000-7.500	354	439,1	991	1.300,4	533	213,4	87	45,9		
7.500-10.000	126	247,1	380	638,7	215	125,6	30	9,3		
10.000-25.000	188	579,3	543	2.124,1	260	215,9	s.e.	s.e.		
25.000-50.000	47	457,5	134	1.584,5	33	89,7	s.e.	s.e.		
50.000-75.000	12	174,7	31	545,8	8	11,1	0	0,0		
75.000-100.000	s.e.	s.e.	8	195,5	s.e.	s.e.	0	0,0		
Más de 100.000	s.e.	s.e.	14	288,4	s.e.	s.e.	0	0,0		
TOTAL	11.819	5.379,2	28.769	15.769,8	25.719	4.175,0	3.629	578,0		

s.e.: secreto estadístico. Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	895	14,7	23	1,2	813	45,4	46	0,9	30	2,3
700-800	868	9,0	16	1,8	720	37,5	38	2,4	23	3,5
800-900	893	9,9	s.e.	s.e.	694	41,2	41	1,2	30	3,5
900-1.000	846	9,7	8	0,6	626	33,9	42	0,8	19	2,4
1.000-1.250	1.403	15,6	27	2,0	1.144	84,3	66	1,0	55	9,2
1.250-1.500	918	10,9	11	1,0	699	56,9	34	0,6	24	7,1
1.500-2.000	1.046	15,2	32	3,8	821	70,5	54	1,0	35	7,0
2.000-2.500	634	9,5	14	1,4	488	43,6	50	1,9	26	8,0
2.500-3.000	411	7,1	14	4,6	280	38,7	25	1,0	20	3,7
3.000-3.500	256	4,5	14	1,4	207	24,2	17	0,4	9	3,7
3.500-4.000	170	4,2	s.e.	s.e.	101	15,8	17	0,6	s.e.	s.e.
4.000-4.500	124	4,4	7	2,4	97	19,2	s.e.	s.e.	11	3,1
4.500-5.000	110	4,6	8	3,7	62	15,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000-7.500	251	10,5	31	12,2	178	32,8	24	3,6	8	1,4
7.500-10.000	114	3,0	9	9,9	43	10,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10.000-25.000	164	9,7	21	19,4	71	34,9	11	0,3	s.e.	s.e.
25.000-50.000	46	5,2	12	36,3	7	10,5	s.e.	s.e.	0	0,0
50.000-75.000	14	3,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
TOTAL	9.179	156,3	270	141,4	7.057	699,9	481	16,0	308	74,2

	C.I.	I.TOTAL BI	ENES Y DER	RECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base	Γ	Declarantes		Importe			Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.375	15,1%	15,1%	8.023,4	5,0%	5,0%	599.880
700-800	9.607	10,9%	26,0%	7.498,1	4,7%	9,7%	780.488
800-900	8.843	10,0%	36,0%	7.766,5	4,9%	14,6%	878.265
900-1.000	7.739	8,7%	44,7%	7.585,5	4,7%	19,3%	980.163
1.000-1.250	13.909	15,7%	60,4%	16.041,1	10,0%	29,3%	1.153.289
1.250-1.500	8.637	9,8%	70,2%	12.199,4	7,6%	37,0%	1.412.453
1.500-2.000	9.493	10,7%	80,9%	16.849,6	10,5%	47,5%	1.774.950
2.000-2.500	5.131	5,8%	86,7%	11.822,0	7,4%	54,9%	2.304.040
2.500-3.000	3.135	3,5%	90,2%	8.756,3	5,5%	60,4%	2.793.089
3.000-3.500	1.980	2,2%	92,5%	6.577,6	4,1%	64,5%	3.321.995
3.500-4.000	1.329	1,5%	94,0%	5.078,5	3,2%	67,7%	3.821.296
4.000-4.500	957	1,1%	95,1%	4.184,9	2,6%	70,3%	4.372.988
4.500-5.000	721	0,8%	95,9%	3.510,5	2,2%	72,5%	4.868.978
5.000-7.500	1.849	2,1%	98,0%	11.451,0	7,2%	79,6%	6.193.054
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	5.854,8	3,7%	83,3%	8.790.961
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	13.093,7	8,2%	91,5%	14.778.402
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	6.549,1	4,1%	95,6%	35.400.403
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	2.486,5	1,6%	97,1%	62.163.633
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	1.083,1	0,7%	97,8%	83.313.589
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	3.478,0	2,2%	100,0%	204.588.400
TOTAL	88.512	100%		159.889,6	100%		1.806.417

		C.III. R	ESUMEN DE B	SIENES Y DERF	ECHOS EXENT	OS		
Tramos de base	Valor exento de la vivienda habitual			echos afectos a económicas	V A	rticipaciones en icas, negociadas	e ntidade s	rticipaciones en jurídicas, no ciadas
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	10.453	1.283,1	769	854,5	367	838,2	3.592	13.177,7
700-800	7.811	878,2	512	213,3	156	158,8	1.266	2.008,0
800-900	7.294	840,1	516	205,4	121	98,4	1.251	2.138,7
900-1.000	6.415	761,8	499	220,1	126	82,6	1.156	1.879,3
1.000-1.250	11.637	1.468,4	872	345,3	229	234,0	2.316	4.321,9
1.250-1.500	7.180	950,7	594	255,0	168	269,8	1.618	3.359,1
1.500-2.000	7.855	1.146,5	675	393,1	177	180,7	2.188	5.701,2
2.000-2.500	4.301	707,6	371	202,8	116	400,3	1.218	3.541,5
2.500-3.000	2.618	462,0	210	165,4	69	123,6	774	2.919,1
3.000-3.500	1.629	305,7	106	74,3	50	187,1	529	2.764,5
3.500-4.000	1.044	206,2	74	86,1	35	130,4	367	1.514,9
4.000-4.500	761	146,9	68	70,9	22	156,2	277	1.643,7
4.500-5.000	595	118,5	18	17,8	19	70,2	211	922,5
5.000-7.500	1.488	320,7	82	90,5	39	198,1	618	4.861,2
7.500-10.000	511	118,1	21	33,1	19	156,5	221	2.330,6
10.000-25.000	675	161,4	27	25,9	26	238,8	346	5.204,5
25.000-50.000	138	34,5	s.e.	s.e.	9	23,8	89	2.611,9
50.000-75.000	30	8,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	24	1.739,2
75.000-100.000	8	2,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	14	3,5	0	0,0	s.e.	s.e.	11	1.952,0
TOTAL	72.457	9.924,1	5.423	3.283,6	1.758	3.727,3	18.077	64.740,1

		C.IV	. DEUDAS D	EDUCIBLES			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	5.140	13,3%	13,3%	1.272,6	22,1%	22,1%	247.594
700-800	3.448	8,9%	22,3%	289,6	5,0%	27,1%	83.995
800-900	3.316	8,6%	30,9%	266,0	4,6%	31,7%	80.229
900-1.000	3.017	7,8%	38,7%	246,5	4,3%	36,0%	81.716
1.000-1.250	5.786	15,0%	53,7%	519,7	9,0%	45,0%	89.814
1.250-1.500	3.861	10,0%	63,7%	397,4	6,9%	51,9%	102.920
1.500-2.000	4.768	12,4%	76,0%	535,8	9,3%	61,2%	112.385
2.000-2.500	2.657	6,9%	82,9%	387,5	6,7%	67,9%	145.856
2.500-3.000	1.643	4,3%	87,2%	209,2	3,6%	71,5%	127.357
3.000-3.500	1.073	2,8%	90,0%	177,9	3,1%	74,6%	165.780
3.500-4.000	714	1,9%	91,8%	113,7	2,0%	76,6%	159.178
4.000-4.500	535	1,4%	93,2%	135,8	2,4%	78,9%	253.865
4.500-5.000	405	1,0%	94,3%	86,7	1,5%	80,4%	214.034
5.000-7.500	1.080	2,8%	97,1%	287,7	5,0%	85,4%	266.372
7.500-10.000	394	1,0%	98,1%	142,8	2,5%	87,9%	362.339
10.000-25.000	564	1,5%	99,5%	318,8	5,5%	93,4%	565.213
25.000-50.000	118	0,3%	99,9%	185,5	3,2%	96,6%	1.571.714
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	165,2	2,9%	99,5%	4.859.064
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	2,7	0,0%	99,5%	242.902
Más de 100.000	12	0,0%	100,0%	27,3	0,5%	100,0%	2.271.428
TOTAL	38.576	100%		5.768,4	100%		149.532

		C	.V. BASE IM	PONIBLE			
Tramos de base	D	eclarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	0/0	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.121	14,9%	14,9%	7.003,2	4,5%	4,5%	533.743
700-800	9.607	10,9%	25,8%	7.208,5	4,7%	9,2%	750.341
800-900	8.843	10,0%	35,8%	7.500,5	4,9%	14,1%	848.181
900-1.000	7.739	8,8%	44,5%	7.338,9	4,8%	18,8%	948.306
1.000-1.250	13.909	15,8%	60,3%	15.521,4	10,1%	28,9%	1.115.927
1.250-1.500	8.637	9,8%	70,1%	11.802,0	7,6%	36,5%	1.366.445
1.500-2.000	9.493	10,8%	80,8%	16.313,8	10,6%	47,1%	1.718.503
2.000-2.500	5.131	5,8%	86,7%	11.434,5	7,4%	54,5%	2.228.511
2.500-3.000	3.135	3,6%	90,2%	8.547,1	5,5%	60,0%	2.726.344
3.000-3.500	1.980	2,2%	92,5%	6.399,7	4,1%	64,2%	3.232.156
3.500-4.000	1.329	1,5%	94,0%	4.964,8	3,2%	67,4%	3.735.778
4.000-4.500	957	1,1%	95,0%	4.049,1	2,6%	70,0%	4.231.067
4.500-5.000	721	0,8%	95,9%	3.423,8	2,2%	72,2%	4.748.751
5.000-7.500	1.849	2,1%	98,0%	11.163,3	7,2%	79,5%	6.037.467
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	5.712,0	3,7%	83,2%	8.576.604
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	12.774,9	8,3%	91,4%	14.418.606
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	6.363,6	4,1%	95,6%	34.397.904
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	2.321,3	1,5%	97,1%	58.033.429
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	1.080,4	0,7%	97,8%	83.108.056
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	3.450,7	2,2%	100,0%	202.985.039
TOTAL	88.258	100%		154.373,7	100%		1.749.119

	C.VI. RI	EDUCCIÓN	EN CONCE	PTO DE MÍNIM	O EXENTO		
Tramos de base	П	De clarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.415	15,1%	15,1%	7.354,6	13,3%	13,3%	548.237
700-800	9.607	10,8%	26,0%	5.945,9	10,8%	24,1%	618.913
800-900	8.843	10,0%	36,0%	5.571,2	10,1%	34,2%	630.012
900-1.000	7.739	8,7%	44,7%	4.911,0	8,9%	43,1%	634.578
1.000-1.250	13.909	15,7%	60,4%	8.849,4	16,0%	59,1%	636.236
1.250-1.500	8.637	9,8%	70,2%	5.512,3	10,0%	69,1%	638.219
1.500-2.000	9.493	10,7%	80,9%	6.072,4	11,0%	80,1%	639.671
2.000-2.500	5.131	5,8%	86,7%	3.324,8	6,0%	86,1%	647.983
2.500-3.000	3.135	3,5%	90,2%	2.031,9	3,7%	89,8%	648.134
3.000-3.500	1.980	2,2%	92,5%	1.290,0	2,3%	92,1%	651.515
3.500-4.000	1.329	1,5%	94,0%	867,5	1,6%	93,7%	652.746
4.000-4.500	957	1,1%	95,1%	624,9	1,1%	94,8%	652.978
4.500-5.000	721	0,8%	95,9%	471,7	0,9%	95,6%	654.230
5.000-7.500	1.849	2,1%	98,0%	1.216,5	2,2%	97,8%	657.923
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	437,2	0,8%	98,6%	656.456
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	585,8	1,1%	99,7%	661.174
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	120,7	0,2%	99,9%	652.432
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	27,0	0,0%	100,0%	675.000
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	8,5	0,0%	100,0%	653.846
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	11,3	0,0%	100,0%	664.706
TOTAL	88.552	100%		55.234,6	100%		623.753

		C.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	Ι	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	9.534	11,3%	11,3%	949.3	0,9%	0,9%	99.568
700-800	9.607	11,3%	22,6%	1.262,6	1,3%	2,2%	131.428
800-900	8.843	10,4%	33,1%	1.929,3	1,9%	4,1%	218.168
900-1.000	7.739	9,1%	42,2%	2.427.9	2,4%	6,5%	313.728
1.000-1.250	13.909	16,4%	58,6%	6.672,0	6,6%	13,2%	479.692
1.250-1.500	8.637	10,2%	68,8%	6.289,7	6,3%	19,4%	728.226
1.500-2.000	9.493	11,2%	80,0%	10.241,4	10,2%	29,6%	1.078.832
2.000-2.500	5.131	6,1%	86,1%	8.109,7	8,1%	37,7%	1.580.528
2.500-3.000	3.135	3,7%	89,8%	6.515,2	6,5%	44,2%	2.078.210
3.000-3.500	1.980	2,3%	92,1%	5.109,7	5,1%	49,3%	2.580.641
3.500-4.000	1.329	1,6%	93,7%	4.097,3	4,1%	53,4%	3.083.032
4.000-4.500	957	1,1%	94,8%	3.424,2	3,4%	56,8%	3.578.089
4.500-5.000	721	0,9%	95,7%	2.952,1	2,9%	59,7%	4.094.520
5.000-7.500	1.849	2,2%	97,9%	9.946,8	9,9%	69,6%	5.379.543
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	5.274,8	5,3%	74,9%	7.920.148
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	12.189,1	12,1%	87,0%	13.757.432
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	6.242,9	6,2%	93,2%	33.745.472
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	2.294,3	2,3%	95,5%	57.358.429
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	1.071,9	1,1%	96,6%	82.454.210
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	3.439,4	3,4%	100,0%	202.320.333
TOTAL	84.671	100%		100.439,7	100%		1.186.235

C.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	CONJUNTO (	CON EL IRPI	F
Tramos de base	]	Declarantes		Importe			Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	9.534	11,3%	11,3%	2,0	0,2%	0,2%	212
700-800	9.607	11,3%	22,6%	3,0	0,2%	0,4%	312
800-900	8.843	10,4%	33,1%	4,8	0,4%	0,8%	548
900-1.000	7.739	9,1%	42,2%	7,0	0,6%	1,4%	899
1.000-1.250	13.909	16,4%	58,6%	23,4	1,9%	3,3%	1.682
1.250-1.500	8.637	10,2%	68,8%	28,8	2,4%	5,7%	3.332
1.500-2.000	9.493	11,2%	80,0%	62,6	5,2%	10,9%	6.591
2.000-2.500	5.131	6,1%	86,1%	63,0	5,2%	16,1%	12.276
2.500-3.000	3.135	3,7%	89,8%	59,4	4,9%	21,0%	18.945
3.000-3.500	1.980	2,3%	92,1%	51,1	4,2%	25,2%	25.791
3.500-4.000	1.329	1,6%	93,7%	45,5	3,8%	28,9%	34.225
4.000-4.500	957	1,1%	94,8%	41,0	3,4%	32,3%	42.793
4.500-5.000	721	0,9%	95,7%	37,3	3,1%	35,4%	51.733
5.000-7.500	1.849	2,2%	97,9%	139,5	11,5%	46,9%	75.471
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	85,6	7,1%	54,0%	128.603
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	237,1	19,6%	73,5%	267.551
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	144,6	11,9%	85,5%	781.672
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	55,5	4,6%	90,0%	1.386.624
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	26,3	2,2%	92,2%	2.020.405
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	94,5	7,8%	100,0%	5.558.206
TOTAL	84.671	100%		1.211,8	100%		14.312

C.IX.	AJUSTE DE LA	A CUOTA ÍN	TEGRA POR	EL LÍMITE CO	ONJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	76 acum.	euros	/0	70 acum.	(0 0200)
Menor o igual a 700	64	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	155
700-800	77	0,8%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	213
800-900	93	1,0%	2,4%	0,0	0,0%	0,0%	408
900-1.000	80	0,8%	3,2%	0,1	0,0%	0,0%	649
1.000-1.250	283	2,9%	6,1%	0,3	0,1%	0,1%	1.154
1.250-1.500	305	3,1%	9,3%	0,5	0,1%	0,2%	1.757
1.500-2.000	783	8,1%	17,3%	2,5	0,5%	0,7%	3.132
2.000-2.500	1.038	10,7%	28,0%	5,3	1,0%	1,7%	5.118
2.500-3.000	1.114	11,5%	39,5%	8,6	1,6%	3,3%	7.734
3.000-3.500	1.011	10,4%	49,9%	11,5	2,2%	5,5%	11.386
3.500-4.000	813	8,4%	58,3%	13,0	2,5%	8,0%	16.021
4.000-4.500	632	6,5%	64,8%	13,4	2,6%	10,5%	21.183
4.500-5.000	502	5,2%	70,0%	13,8	2,6%	13,2%	27.438
5.000-7.500	1.437	14,8%	84,7%	65,3	12,5%	25,6%	45.452
7.500-10.000	529	5,4%	90,2%	44,2	8,4%	34,1%	83.544
10.000-25.000	735	7,6%	97,8%	139,3	26,6%	60,6%	189.494
25.000-50.000	158	1,6%	99,4%	89,9	17,1%	77,8%	568.836
50.000-75.000	35	0,4%	99,7%	36,0	6,9%	84,6%	1.028.627
75.000-100.000	11	0,1%	99,9%	17,0	3,2%	87,9%	1.547.530
Más de 100.000	14	0,1%	100,0%	63,5	12,1%	100,0%	4.539.175
TOTAL	9.714	100%		524,3	100%		53.973

C.X. CU	JOTA ÍNTEGR	A DESPUES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRPI	7
Tramos de base	I	Declarantes		Importe			Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	9.534	11,3%	11,3%	2,0	0,3%	0,3%	211
700-800	9.607	11,3%	22,6%	3,0	0,4%	0,7%	310
800-900	8.843	10,4%	33,1%	4,8	0,7%	1,4%	544
900-1.000	7.739	9,1%	42,2%	6,9	1,0%	2,4%	893
1.000-1.250	13.909	16,4%	58,6%	23,1	3,4%	5,8%	1.659
1.250-1.500	8.637	10,2%	68,8%	28,2	4,1%	9,9%	3.270
1.500-2.000	9.493	11,2%	80,0%	60,1	8,7%	18,6%	6.333
2.000-2.500	5.131	6,1%	86,1%	57,7	8,4%	27,0%	11.241
2.500-3.000	3.135	3,7%	89,8%	50,8	7,4%	34,4%	16.197
3.000-3.500	1.980	2,3%	92,1%	39,6	5,8%	40,2%	19.978
3.500-4.000	1.329	1,6%	93,7%	32,5	4,7%	44,9%	24.424
4.000-4.500	957	1,1%	94,8%	27,6	4,0%	48,9%	28.804
4.500-5.000	721	0,9%	95,7%	23,5	3,4%	52,3%	32.630
5.000-7.500	1.849	2,2%	97,9%	74,2	10,8%	63,1%	40.147
7.500-10.000	666	0,8%	98,7%	41,5	6,0%	69,1%	62.245
10.000-25.000	886	1,0%	99,7%	97,8	14,2%	83,4%	110.353
25.000-50.000	185	0,2%	99,9%	54,7	8,0%	91,3%	295.856
50.000-75.000	40	0,0%	100,0%	19,5	2,8%	94,2%	486.576
75.000-100.000	13	0,0%	100,0%	9,2	1,3%	95,5%	710.957
Más de 100.000	17	0,0%	100,0%	30,9	4,5%	100,0%	1.820.062
TOTAL	84.671	100%		687,5	100%		8.120

		C.XI. BONI	IFICACIONE	S AUTONÓMIC	CAS		
Tramos de base	1	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	0/ aavm	Millones de	%	0/ aaum	(euros)
(miles de euros)	Numero	70	% acum.	euros	%0	% acum.	(curos)
Menor o igual a 700	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
700-800	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
800-900	142	1,9%	3,7%	0,0	0,0%	0,0%	304
900-1.000	167	2,2%	5,9%	0,1	0,0%	0,1%	573
1.000-1.250	335	4,4%	10,3%	0,4	0,2%	0,2%	1.274
1.250-1.500	322	4,2%	14,6%	0,8	0,3%	0,5%	2.591
1.500-2.000	740	9,8%	24,3%	4,4	1,6%	2,1%	5.945
2.000-2.500	1.116	14,7%	39,0%	11,7	4,3%	6,4%	10.484
2.500-3.000	906	11,9%	51,0%	13,9	5,1%	11,4%	15.295
3.000-3.500	684	9,0%	60,0%	13,6	5,0%	16,4%	19.847
3.500-4.000	508	6,7%	66,7%	12,8	4,7%	21,0%	25.111
4.000-4.500	375	4,9%	71,6%	11,2	4,1%	25,1%	29.947
4.500-5.000	305	4,0%	75,6%	10,6	3,9%	29,0%	34.631
5.000-7.500	842	11,1%	86,7%	36,7	13,4%	42,4%	43.548
7.500-10.000	331	4,4%	91,1%	24,1	8,8%	51,2%	72.823
10.000-25.000	525	6,9%	98,0%	65,4	23,9%	75,0%	124.581
25.000-50.000	105	1,4%	99,4%	33,9	12,4%	87,4%	323.232
50.000-75.000	29	0,4%	99,8%	15,9	5,8%	93,2%	547.819
75.000-100.000	9	0,1%	99,9%	7,6	2,8%	95,9%	845.243
Más de 100.000	7	0,1%	100,0%	11,1	4,1%	100,0%	1.586.937
TOTAL	7.589	100%		274,2	100%		36.133

		C.X	II. CUOTA A	INGRESAR			
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	9.534	12,4%	12,4%	2,0	0,5%	0,5%	211
700-800	9.473	12,3%	24,6%	3,0	0,7%	1,2%	313
800-900	8.707	11,3%	35,9%	4,8	1,2%	2,4%	547
900-1.000	7.573	9,8%	45,8%	6,8	1,7%	4,0%	898
1.000-1.250	13.574	17,6%	63,4%	22,6	5,5%	9,5%	1.665
1.250-1.500	8.319	10,8%	74,1%	27,3	6,6%	16,1%	3.285
1.500-2.000	8.758	11,4%	85,5%	55,6	13,5%	29,6%	6.347
2.000-2.500	4.019	5,2%	90,7%	45,8	11,1%	40,8%	11.404
2.500-3.000	2.231	2,9%	93,6%	36,7	8,9%	49,7%	16.451
3.000-3.500	1.300	1,7%	95,3%	25,9	6,3%	56,0%	19.928
3.500-4.000	821	1,1%	96,4%	19,6	4,8%	60,8%	23.907
4.000-4.500	583	0,8%	97,1%	16,3	3,9%	64,7%	27.880
4.500-5.000	417	0,5%	97,7%	12,9	3,1%	67,8%	30.932
5.000-7.500	1.008	1,3%	99,0%	37,2	9,0%	76,9%	36.954
7.500-10.000	335	0,4%	99,4%	17,0	4,1%	81,0%	50.818
10.000-25.000	361	0,5%	99,9%	32,3	7,9%	88,9%	89.548
25.000-50.000	80	0,1%	100,0%	20,8	5,1%	93,9%	259.903
50.000-75.000	11	0,0%	100,0%	3,6	0,9%	94,8%	325.117
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	77.118	100%		411,7	100%		5.339

D. Datos est	adísticos del ejercio	cio 2013. Distribuo	ción territorial.

		D.I. PRINCII	PALES BIENE	S Y DERECHO	S NO EXENTO	OS		
Tramos de base		muebles de za urbana		muebles de za rústica	afectos a	Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		s bancarios
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.954	8.897,0	4.749	675,7	1.837	510,7	17.654	5.515,1
Aragón	5.580	2.645,6	1.730	100,3	385	79,2	5.860	1.600,9
Principado de Asturias	3.437	1.626,1	1.024	30,6	184	46,1	3.695	1.102,8
Illes Balears	6.488	4.890,1	2.085	198,1	426	125,9	6.657	2.103,7
Canarias	5.511	2.826,2	1.579	125,3	401	107,1	5.836	1.933,0
Cantabria	2.865	1.580,0	856	42,7	157	40,9	3.038	769,1
Castilla-La Mancha	3.632	1.894,2	1.357	125,4	343	69,6	3.740	1.255,9
Castilla y León	6.957	3.024,6	2.247	156,4	421	83,6	7.341	2.275,0
Cataluña	63.258	31.798,9	10.599	496,2	2.807	626,3	67.368	18.368,7
Extremadura	931	343,5	371	56,0	109	21,3	967	349,3
Galicia	6.851	3.061,8	2.302	94,2	451	87,3	7.296	2.700,1
Comunidad de Madrid	14.839	15.538,9	3.610	912,4	827	547,8	15.671	8.888,9
Región de Murcia	3.973	2.115,5	1.421	122,1	243	51,9	4.070	1.707,1
La Rioja	2.046	1.034,2	923	81,7	202	31,7	2.122	599,0
Comunidad Valenciana	17.560	9.695,0	6.263	434,8	1.238	222,9	18.324	6.521,0
Ceuta	278	167,2	18	0,7	16	2,9	276	142,9
Melilla	340	274,4	32	1,7	33	7,3	348	157,7
No residentes	3.326	4.318,8	309	105,7	17	8,6	949	281,3
TOTAL	164.826	95.732,0	41.475	3.759,8	10.097	2.671,1	171.212	56.271,5

Continúa...

	D.I.	PRINCIPALES	BIENES Y DE	RECHOS NO E	XENTOS (con	tinuación)			
Tramos de base imponible	bonos y demás valores		certificados de y demás valor	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, gociados	Institucione	rticipaciones en s de Inversión , negociadas	otras entida	Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Andalucía	3.310	670,5	2.256	446,0	7.218	3.007,5	8.260	1.734,2	
Aragón	1.562	255,1	1.037	175,5	3.399	1.656,7	3.977	1.119,1	
Principado de Asturias	946	165,4	330	55,4	1.972	794,7	2.331	621,6	
Illes Balears	1.613	409,8	1.078	184,7	2.488	1.097,1	3.551	1.052,8	
Canarias	1.188	270,0	479	102,9	2.365	892,7	3.112	606,3	
Cantabria	766	152,3	216	42,6	1.632	698,9	2.260	983,6	
Castilla-La Mancha	721	175,1	574	95,5	1.424	519,4	2.087	418,7	
Castilla y León	1.778	296,8	1.133	149,0	4.124	1.700,5	4.761	1.193,6	
Cataluña	20.915	4.423,2	13.394	2.160,4	31.707	14.400,4	39.444	10.538,9	
Extremadura	253	44,2	137	21,8	434	140,0	520	124,6	
Galicia	1.649	388,0	925	130,6	3.575	1.795,7	4.246	2.641,6	
Comunidad de Madrid	4.764	3.114,0	2.412	1.462,7	9.764	17.757,7	10.660	11.356,0	
Región de Murcia	727	136,7	608	138,0	1.575	663,6	2.134	485,6	
La Rioja	441	66,8	446	65,3	1.004	557,3	1.365	427,3	
Comunidad Valenciana	4.267	1.059,8	2.739	605,3	8.013	4.333,2	11.235	2.916,5	
Ceuta	28	2,4	32	4,2	129	51,3	131	29,7	
Melilla	42	7,1	49	10,4	122	40,3	194	43,6	
No residentes	95	19,0	68	27,5	270	145,5	331	157,0	
TOTAL	45.065	11.656,3	27.913	5.878,0	81.215	50.252,5	100.599	36.450,6	

Continúa...

	D.I.	PRINCIPALES	BIENES Y DE	RECHOS NO E	XENTOS (con	tinuación)		
Tramos de base	Institucion	rticipaciones en es Inversión no negociadas	otras entidad	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro			rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.189	805,7	6.595	2.901,9	3.981	737,7	645	112,5
Aragón	979	315,8	2.262	847,5	2.053	263,8	258	32,2
Principado de Asturias	432	112,1	1.269	507,1	1.032	132,5	148	9,6
Illes Balears	750	626,0	2.546	1.396,5	2.283	470,1	152	30,5
Canarias	672	260,9	2.621	1.488,7	1.314	167,5	184	19,8
Cantabria	296	154,7	880	325,8	672	79,7	110	4,3
Castilla-La Mancha	599	185,9	1.426	677,5	1.007	138,7	153	18,5
Castilla y León	1.197	426,8	2.487	1.109,6	2.008	218,6	240	17,1
Cataluña	9.679	3.734,9	22.096	10.302,2	24.820	3.736,4	2.877	523,5
Extremadura	134	48,8	292	117,4	265	28,8	36	2,6
Galicia	922	338,7	2.637	1.354,8	1.558	199,3	193	15,6
Comunidad de Madrid	2.657	4.187,1	7.935	13.619,9	3.573	1.279,0	462	108,8
Región de Murcia	480	145,7	1.564	575,6	1.007	178,9	137	43,3
La Rioja	515	199,6	986	496,1	662	70,8	78	5,7
Comunidad Valenciana	2.417	1.061,5	7.622	3.474,4	4.733	700,2	691	128,8
Ceuta	53	33,5	97	59,0	52	9,1	s.e.	s.e.
Melilla	72	27,7	120	79,7	67	17,6	s.e.	s.e.
No residentes	103	72,8	456	462,4	63	11,3	s.e.	s.e.
TOTAL	24.146	12.738,3	63.891	39.795,9	51.150	8.440,0	6.376	1.074,1

s.e.: secreto estadístico.

		D.I. PRIN	CIPALES B	IENES Y DER	ECHOS NO 1	EXENTOS (co	ntinuación)				
Tramos de base imponible	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves			Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Andalucía	3.014	44,9	23	2,0	1.026	64,8	94	2,5	68	19,1	
Aragón	874	12,4	12	2,2	476	32,2	15	0,2	38	12,8	
Principado de Asturias	766	10,1	s.e.	s.e.	214	13,1	7	0,1	26	3,3	
Illes Balears	1.069	29,9	22	3,4	535	46,4	124	3,4	36	8,7	
Canarias	1.376	26,5	14	0,6	382	41,6	48	1,0	17	5,7	
Cantabria	437	5,4	9	0,5	176	11,3	28	1,0	7	1,1	
Castilla-La Mancha	533	5,8	s.e.	s.e.	214	12,2	s.e.	s.e.	8	4,1	
Castilla y León	1.047	12,6	9	6,2	516	32,0	20	0,3	18	6,5	
Cataluña	5.087	157,5	220	115,4	3.797	301,7	389	10,1	227	46,9	
Extremadura	145	2,6	s.e.	s.e.	46	3,0	s.e.	s.e.	8	2,2	
Galicia	1.838	39,9	29	44,4	433	26,7	70	1,3	73	17,0	
Comunidad de Madrid	2.632	128,7	235	219,9	833	222,7	166	4,9	113	44,5	
Región de Murcia	670	11,2	s.e.	s.e.	306	11,8	37	0,8	19	3,1	
La Rioja	399	4,4	0	0,0	115	8,9	17	0,2	s.e.	s.e.	
Comunidad Valenciana	2.854	55,3	64	10,4	1.385	83,0	118	1,9	76	7,4	
Ceuta	79	2,3	0	0,0	11	0,2	s.e.	s.e.	13	1,0	
Melilla	55	1,3	0	0,0	9	1,0	0	0,0	s.e.	s.e.	
No residentes	137	7,9	9	1,8	29	12,6	36	11,7	s.e.	s.e.	
TOTAL	23.012	558,6	656	407,2	10.503	925,3	1.175	39,4	754	184,3	

D.l	II.TOTAL BIE	NES Y DERE	CHOS NO EXE	NTOS	
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	18.464	10,4%	27.163,3	8,0%	1.471.147
Aragón	5.936	3,3%	9.444,8	2,8%	1.591.108
Principado de Asturias	3.738	2,1%	5.459,4	1,6%	1.460.516
Illes Balears	6.892	3,9%	13.164,7	3,9%	1.910.137
Canarias	6.086	3,4%	9.246,8	2,7%	1.519.350
Cantabria	3.095	1,7%	5.035,2	1,5%	1.626.893
Castilla-La Mancha	3.848	2,2%	5.739,9	1,7%	1.491.660
Castilla y León	7.472	4,2%	11.022,2	3,2%	1.475.131
Cataluña	69.012	38,7%	105.359,5	31,0%	1.526.684
Extremadura	992	0,6%	1.347,6	0,4%	1.358.505
Galicia	7.451	4,2%	13.549,9	4,0%	1.818.539
Comunidad de Madrid	16.135	9,0%	83.516,0	24,6%	5.176.077
Región de Murcia	4.183	2,3%	6.650,4	2,0%	1.589.869
La Rioja	2.143	1,2%	3.816,1	1,1%	1.780.708
Comunidad Valenciana	18.708	10,5%	32.345,7	9,5%	1.728.977
Ceuta	289	0,2%	538,6	0,2%	1.863.688
Melilla	364	0,2%	695,3	0,2%	1.910.082
No residentes	3.583	2,0%	5.724,2	1,7%	1.597.589
TOTAL	178.391	100%	339.819,5	100%	1.904.914

		D.III. RESU	MEN DE BIE	NES Y DERECI	HOS EXENTO	S		
Tramos de base	Valor exento de la vivienda habitual			Bienes y derechos afectos a actividades económicas				rticipaciones en jurídicas, no ociadas
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.816	2.128,9	2.373	1.599,6	324	537,7	3.841	12.331,8
Aragón	5.186	708,0	409	224,2	128	225,4	1.590	4.847,2
Principado de Asturias	3.195	437,5	261	155,6	121	320,4	780	2.268,1
Illes Balears	5.567	885,5	549	325,1	113	221,3	1.366	4.862,8
Canarias	5.027	609,8	654	464,3	148	386,0	1.878	7.728,0
Cantabria	2.721	434,0	217	68,4	58	82,4	554	1.397,3
Castilla-La Mancha	3.360	358,3	344	132,7	75	487,6	855	2.960,9
Castilla y León	6.514	644,8	649	220,7	184	410,9	1.632	4.203,1
Cataluña	54.745	7.490,5	3.613	2.154,4	1.646	3.221,9	14.828	48.980,6
Extremadura	854	64,0	122	33,0	24	39,2	146	582,0
Galicia	6.310	621,3	506	206,7	160	7.977,2	1.877	9.493,8
Comunidad de Madrid	12.310	2.832,5	797	1.177,5	476	2.004,4	5.233	45.340,8
Región de Murcia	3.630	354,6	381	230,7	96	171,6	1.136	4.419,4
La Rioja	1.936	199,7	180	72,3	23	48,4	678	1.657,2
Comunidad Valenciana	15.715	1.755,9	1.278	583,4	448	847,4	5.405	20.752,1
Ceuta	216	25,8	25	3,7	s.e.	s.e.	58	101,2
Melilla	276	43,9	73	44,2	s.e.	s.e.	45	78,9
No residentes	82	14,9	7	27,4	11	29,4	108	540,3
TOTAL	143.460	19.610,0	12.438	7.723,9	4.042	17.017,2	42.010	172.545,4

	D.IV.D	DEUDAS DEI	UCIBLES		
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	8.731	10,5%	1.792,8	11,3%	205.341
Aragón	2.819	3,4%	416,6	2,6%	147.796
Principado de Asturias	1.859	2,2%	226,9	1,4%	122.080
Illes Balears	3.266	3,9%	595,3	3,8%	182.282
Canarias	3.019	3,6%	451,8	2,9%	149.638
Cantabria	1.469	1,8%	153,1	1,0%	104.219
Castilla-La Mancha	1.603	1,9%	192,7	1,2%	120.210
Castilla y León	3.177	3,8%	452,4	2,9%	142.396
Cataluña	32.860	39,5%	4.630,5	29,3%	140.917
Extremadura	447	0,5%	63,5	0,4%	141.993
Galicia	3.305	4,0%	597,9	3,8%	180.901
Comunidad de Madrid	8.193	9,9%	3.816,5	24,1%	465.820
Región de Murcia	1.890	2,3%	345,1	2,2%	182.597
La Rioja	928	1,1%	132,5	0,8%	142.804
Comunidad Valenciana	8.612	10,4%	1.458,1	9,2%	169.314
Ceuta	118	0,1%	28,4	0,2%	240.890
Melilla	172	0,2%	18,0	0,1%	104.739
No residentes	620	0,7%	443,4	2,8%	715.126
TOTAL	83.088	100%	15.815,6	100%	190.348

	D.V	D.V. BASE IMPONIBLE								
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media					
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)					
Andalucía	18.320	10,3%	25.543,2	7,9%	1.394.281					
Aragón	5.910	3,3%	9.042,8	2,8%	1.530.076					
Principado de Asturias	3.726	2,1%	5.256,9	1,6%	1.410.867					
Illes Balears	6.874	3,9%	12.586,8	3,9%	1.831.076					
Canarias	6.042	3,4%	8.811,2	2,7%	1.458.321					
Cantabria	3.093	1,7%	4.883,1	1,5%	1.578.748					
Castilla-La Mancha	3.832	2,2%	5.551,6	1,7%	1.448.743					
Castilla y León	7.446	4,2%	10.644,2	3,3%	1.429.515					
Cataluña	68.839	38,8%	100.855,5	31,0%	1.465.093					
Extremadura	989	0,6%	1.287,7	0,4%	1.301.978					
Galicia	7.425	4,2%	12.976,8	4,0%	1.747.711					
Comunidad de Madrid	16.014	9,0%	79.858,2	24,6%	4.986.776					
Región de Murcia	4.163	2,3%	6.340,4	2,0%	1.523.036					
La Rioja	2.137	1,2%	3.686,0	1,1%	1.724.869					
Comunidad Valenciana	18.605	10,5%	31.020,4	9,5%	1.667.315					
Ceuta	288	0,2%	513,4	0,2%	1.782.771					
Melilla	364	0,2%	677,3	0,2%	1.860.590					
No residentes	3.566	2,0%	5.299,8	1,6%	1.486.209					
TOTAL	177.633	100%	324.835,2	100%	1.828.687					

D.VI. R	EDUCCIÓN E	N CONCEPT	O DE MÍNIMO	EXENTO	
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	18.480	10,4%	12.936,0	11,6%	700.000
Aragón	5.938	3,3%	4.156,6	3,7%	700.000
Principado de Asturias	3.739	2,1%	2.617,3	2,4%	700.000
Illes Balears	6.895	3,9%	4.826,5	4,3%	700.000
Canarias	6.092	3,4%	4.264,4	3,8%	700.000
Cantabria	3.095	1,7%	2.166,5	1,9%	700.000
Castilla-La Mancha	3.848	2,2%	2.693,6	2,4%	700.000
Castilla y León	7.475	4,2%	5.232,5	4,7%	700.000
Cataluña	69.036	38,7%	34.520,6	31,1%	500.038
Extremadura	992	0,6%	700,2	0,6%	705.847
Galicia	7.459	4,2%	5.221,3	4,7%	700.000
Comunidad de Madrid	16.153	9,1%	11.307,1	10,2%	700.000
Región de Murcia	4.183	2,3%	2.928,1	2,6%	700.000
La Rioja	2.143	1,2%	1.500,1	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	18.714	10,5%	13.099,8	11,8%	700.000
Ceuta	289	0,2%	202,3	0,2%	700.000
Melilla	364	0,2%	254,8	0,2%	700.000
No residentes	3.586	2,0%	2.510,2	2,3%	700.000
TOTAL	178.481	100%	111.137,9	100%	622.688

	D.VII	I. BASE LIQU	JIDABLE		
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.875	10,0%	13.173,0	6,1%	780.622
Aragón	5.612	3,3%	5.005,7	2,3%	891.962
Principado de Asturias	3.516	2,1%	2.707,1	1,2%	769.934
Illes Balears	6.672	3,9%	7.834,9	3,6%	1.174.297
Canarias	5.292	3,1%	4.853,0	2,2%	917.049
Cantabria	3.022	1,8%	2.738,2	1,3%	906.074
Castilla-La Mancha	3.649	2,2%	2.924,4	1,3%	801.421
Castilla y León	7.075	4,2%	5.550,4	2,6%	784.516
Cataluña	67.227	39,7%	66.792,5	30,8%	993.537
Extremadura	927	0,5%	611,0	0,3%	659.081
Galicia	6.958	4,1%	7.939,7	3,7%	1.141.094
Comunidad de Madrid	14.943	8,8%	69.012,9	31,8%	4.618.407
Región de Murcia	3.887	2,3%	3.515,6	1,6%	904.459
La Rioja	2.021	1,2%	2.222,9	1,0%	1.099.919
Comunidad Valenciana	17.595	10,4%	18.309,3	8,4%	1.040.596
Ceuta	277	0,2%	314,0	0,1%	1.133.462
Melilla	360	0,2%	423,7	0,2%	1.176.815
No residentes	3.486	2,1%	2.829,5	1,3%	811.665
TOTAL	169.394	100%	216.757,7	100%	1.279.607

D.VIII. CUOTA ÍNTE	GRA ANTES I	DE APLICAR	EL LÍMITE CO	NJUNTO CO	ON EL IRPF
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.875	10,0%	133,5	4,9%	7.910
Aragón	5.612	3,3%	42,5	1,6%	7.580
Principado de Asturias	3.516	2,1%	22,9	0,8%	6.500
Illes Balears	6.672	3,9%	87,8	3,2%	13.164
Canarias	5.292	3,1%	46,0	1,7%	8.702
Cantabria	3.022	1,8%	24,4	0,9%	8.060
Castilla-La Mancha	3.649	2,2%	24,1	0,9%	6.597
Castilla y León	7.075	4,2%	46,4	1,7%	6.560
Cataluña	67.227	39,7%	766,1	28,1%	11.396
Extremadura	927	0,5%	6,2	0,2%	6.708
Galicia	6.958	4,1%	124,4	4,6%	17.875
Comunidad de Madrid	14.943	8,8%	1.125,5	41,2%	75.322
Región de Murcia	3.887	2,3%	39,6	1,5%	10.194
La Rioja	2.021	1,2%	24,3	0,9%	12.048
Comunidad Valenciana	17.595	10,4%	184,7	6,8%	10.498
Ceuta	277	0,2%	3,0	0,1%	10.691
Melilla	360	0,2%	4,1	0,2%	11.419
No residentes	3.486	2,1%	25,3	0,9%	7.247
TOTAL	169.394	100%	2.730,9	100%	16.121

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base	Declarantes		Importe		· Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	1.507	8,3%	50,2	4,2%	33.300
Aragón	491	2,7%	13,6	1,1%	27.621
Principado de Asturias	284	1,6%	6,2	0,5%	21.825
Illes Balears	679	3,8%	40,9	3,4%	60.167
Canarias	475	2,6%	18,6	1,6%	39.119
Cantabria	324	1,8%	8,5	0,7%	26.290
Castilla-La Mancha	268	1,5%	8,0	0,7%	29.698
Castilla y León	460	2,5%	11,8	1,0%	25.697
Cataluña	5.768	31,9%	344,3	29,1%	59.699
Extremadura	71	0,4%	2,0	0,2%	27.807
Galicia	626	3,5%	65,1	5,5%	104.031
Comunidad de Madrid	4.905	27,2%	513,3	43,3%	104.655
Región de Murcia	294	1,6%	16,1	1,4%	54.748
La Rioja	205	1,1%	10,7	0,9%	52.257
Comunidad Valenciana	1.629	9,0%	72,7	6,1%	44.658
Ceuta	24	0,1%	0,5	0,0%	20.523
Melilla	34	0,2%	0,9	0,1%	27.543
No residentes	19	0,1%	1,7	0,1%	89.944
TOTAL	18.063	100%	1.185,1	100%	65.612

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base	Declarantes		Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.875	10,0%	83,3	5,4%	4.937
Aragón	5.612	3,3%	29,0	1,9%	5.163
Principado de Asturias	3.516	2,1%	16,7	1,1%	4.737
Illes Balears	6.672	3,9%	47,0	3,0%	7.041
Canarias	5.292	3,1%	27,5	1,8%	5.191
Cantabria	3.022	1,8%	15,8	1,0%	5.242
Castilla-La Mancha	3.649	2,2%	16,1	1,0%	4.416
Castilla y León	7.075	4,2%	34,6	2,2%	4.889
Cataluña	67.227	39,7%	421,8	27,3%	6.274
Extremadura	927	0,5%	4,2	0,3%	4.578
Galicia	6.958	4,1%	59,3	3,8%	8.516
Comunidad de Madrid	14.943	8,8%	612,2	39,6%	40.969
Región de Murcia	3.887	2,3%	23,5	1,5%	6.053
La Rioja	2.021	1,2%	13,6	0,9%	6.748
Comunidad Valenciana	17.595	10,4%	112,0	7,2%	6.363
Ceuta	277	0,2%	2,5	0,2%	8.913
Melilla	360	0,2%	3,2	0,2%	8.817
No residentes	3.486	2,1%	23,6	1,5%	6.756
TOTAL	169.394	100%	1.545,7	100%	9.125

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base	Declarantes		Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	102	0,7%	0,2	0,0%	1.795
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad de Madrid	14.938	99,3%	612,1	100,0%	40.974
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	0	0,0%	0,0	0,0%	-
TOTAL	15.043	100%	612,2	100%	40.700

D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base	Declarantes		Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.875	10,9%	83,2	9,0%	4.931
Aragón	5.612	3,6%	29,0	3,1%	5.162
Principado de Asturias	3.516	2,3%	16,7	1,8%	4.736
Illes Balears	6.671	4,3%	46,9	5,1%	7.038
Canarias	5.292	3,4%	27,4	3,0%	5.183
Cantabria	3.022	2,0%	15,8	1,7%	5.242
Castilla-La Mancha	3.649	2,4%	16,1	1,7%	4.415
Castilla y León	7.075	4,6%	34,6	3,7%	4.889
Cataluña	67.224	43,5%	421,3	45,3%	6.268
Extremadura	927	0,6%	4,2	0,5%	4.578
Galicia	6.958	4,5%	59,2	6,4%	8.514
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.887	2,5%	23,5	2,5%	6.053
La Rioja	2.021	1,3%	13,6	1,5%	6.748
Comunidad Valenciana	17.595	11,4%	111,9	12,0%	6.357
Ceuta	277	0,2%	1,2	0,1%	4.305
Melilla	355	0,2%	1,3	0,1%	3.566
No residentes	3.486	2,3%	23,6	2,5%	6.756
TOTAL	154.442	100%	929,6	100%	6.019